



Plan de Autoprotección

CP SON CALIU

CEIP Son Caliu



Calle Saragossa, 6
07180 - Calviá

Enero 2026

Contenido

HISTORIAL REVISIONES	6
OBJETIVO DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	7
OBJETIVO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	7
CUMPLIMIENTO LEGAL	7
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	8
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	8
TITULAR DE LA ACTIVIDAD	8
DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	9
PERSONA TÉCNICA REDACTORA	9
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	10
DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN	10
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	10
<i>DATOS DE INSTALACIONES</i>	12
<i>PRODUCTOS QUÍMICOS ALMACENADOS</i>	12
<i>CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO</i>	13
<i>COMPARTIMENTACIÓN</i>	14
<i>DEPENDENCIAS, SUPERFICIES Y OCUPACIÓN</i>	14
CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	15
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	16
<i>ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL Y RURAL</i>	16
DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	17
CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	19
METODOLOGÍA ADOPTADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS	19
INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	19
<i>RIESGOS DERIVADOS DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES</i>	19
<i>RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA</i>	21
RIESGOS DE ACTIVIDADES PRODUCIDAS POR SITUACIONES EXTERNAS	21
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE ESTA	22
EVALUACIONES DE RIESGOS EN PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL	23
IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	35
ZONAS DE RIESGO	35
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA	36
PRECAUCIONES, ACTITUDES Y CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN RELACIÓN A LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL	37
CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	39
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN	

DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	39
<i>MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN</i>	39
<i>MEDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS</i>	41
<i>MEDIOS HUMANOS</i>	41
<i>MEDIOS DE AYUDA EXTERIOR</i>	42
<i>PRIMEROS AUXILIOS</i>	43
MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	43
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	44
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE ESTAS	44
<i>ASCENSOR/MONTACARGAS</i>	44
<i>CALDERAS</i>	45
<i>CLIMATIZACIÓN</i>	46
<i>INSTALACIÓN DE GAS</i>	48
<i>INSTALACIONES ELÉCTRICAS. INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN</i>	49
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE ESTAS	50
<i>EXTINTORES DE INCENDIO</i>	50
<i>SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS</i>	52
<i>SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA</i>	53
<i>SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS</i>	54
<i>SISTEMAS DE DETECCIÓN Y DE ALARMA DE INCENDIOS</i>	56
<i>SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE</i>	58
<i>MANTAS IGNÍFUGAS</i>	59
<i>SISTEMA DE ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS</i>	60
REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE	61
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	62
OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN	62
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	62
<i>EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD</i>	63
<i>EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS</i>	64
<i>MECANISMO DE ACTIVACIÓN</i>	65
<i>COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA</i>	66
FASES DE ACTUACIÓN: PLAN DE ALARMA, PLAN DE EXTINCIÓN Y PLAN DE EVACUACIÓN	67
<i>ESTADO DE ALERTA</i>	68
<i>PLAN DE EXTINCIÓN</i>	69
<i>PLAN DE EVACUACIÓN</i>	70
COMPROBACIÓN DE LA EMERGENCIA	72
MECANISMOS DE RESPUESTA	72
SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE ALARMA	72
FIN DE LA EMERGENCIA	72
RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE EMERGENCIA	73
FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	73
PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	83
FLUJOGRAMA GENÉRICO EMERGENCIA	84
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL	85
SALIDAS DE EMERGENCIA Y OTRAS SALIDAS	86
EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	86

PUNTO DE REUNIÓN	87
PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS	88
MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS	88
IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE EQUIPOS DE EMERGENCIA	88

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	89
<i>FORMA Y FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA</i>	89
<i>COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</i>	89
FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL	90
FORMAS DE COLABORACIÓN CON LOS PLANES Y ACTUACIONES DEL PLAN TERRITORIAL	90

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	91
<i>CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</i>	92
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	93
PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	93
PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS PERSONAS USUARIAS	94
<i>DIVULGACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</i>	94
SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	94
PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS	95
<i>PREVISIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS DE AUTOPROTECCIÓN</i>	95

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN	97
PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	99
PROGRAMA DE EJERCICIOS DE SIMULACROS	99
PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	100
REVISIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	101
PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	102

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE CÓMO HACER LA LLAMADA AL 112	104
PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	105
PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN EN CASO DE INCENDIO	106
PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA	107
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO	109
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE	111
PROTOCOLO ACTUACIÓN: PAQUETE SOSPECHOSO	112
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN	113
PROTOCOLO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	116

ANEXO III PLANOS	121
ANEXO IV LISTADO PERSONAL TRABAJADOR	122
ANEXO V FUNCIONES EQUIPOS DE EMERGENCIA	124
ANEXO VI INSPECCIÓN DE SEGURIDAD	130
<i>REUNIÓN INICIAL</i>	130
<i>REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE</i>	131
<i>HORARIO DE TRABAJO DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD</i>	131
<i>CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD</i>	132
ANEXO VII INFORMACIÓN GENERAL PARA PERSONAL TRABAJADOR/PERSONAS USUARIAS	133
ANEXO VIII CÁLCULO Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	136
<i>OCUPACIÓN</i>	136
<i>METODOLOGÍA EVALUACIÓN DE RIESGOS</i>	138
<i>SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA</i>	139
<i>ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA</i>	139
ANEXO IX ACTA DE COMUNICACIÓN DE ANOMALÍA O INCIDENCIA	140
ANEXO X CUADERNILLO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	142
ANEXO XI PLANIFICACIONES IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	143

Historial revisiones

Número de revisión	Fecha	Revisado por	Comentarios
1	Abril 2009	SONTER	Técnica redactora: Adela de la Fuente
2	Enero 2026	Damián Gibert	1. Actualización capítulos • Capítulo 1. Capítulo completo. • Capítulo 2. Datos de instalaciones. • Capítulo 3. Evaluación de planes de protección civil actualizada. • Capítulo 4: equipos de emergencia (nombramientos y funciones). • Capítulo 5: Capítulo completo. Actualización de normativa mantenimiento de instalaciones. • Capítulo 6: Capítulo completo. Plan de emergencia. Actualización de protocolos de actuación. Protocolo Cómo hacer la llamada al 112. • Capítulo 7: Capítulo completo. • Capítulo 8: Capítulo completo. • Capítulo 9: Capítulo completo. • Anexos. Actualización e inclusión: Directorio de comunicación, Formularios para la gestión de emergencias, Funciones equipos de emergencia, Inspección de seguridad, Protocolo de notificación de emergencia, Acta de comunicación de anomalía o incidencia y Planificaciones de implantación y mantenimiento. 2. Modificaciones planos • Cambios de uso en dependencias. • Cambio de zonas de riesgo. • Actualización medios autoprotección. • Adaptar simbología medios autoprotección norma UNE 23032-2015. Se han realizado ajustes y correcciones de contenido en los nueve capítulos del plan de autoprotección, así como actualizaciones en los planos correspondientes.

Objetivo de la revisión del Plan de Autoprotección

- Este plan de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de identificar los cambios registrados que tengan incidencia sobre las condiciones de autoprotección del centro. Este documento sustituye la versión anterior.

Objetivo del Plan de Autoprotección

El plan de autoprotección tiene la finalidad de constituir una guía para el desarrollo de un sistema de autoprotección dotado con los recursos propios que dispone la empresa para prevenir acciones potenciales de riesgo, la adopción de medidas preventivas, y la integración de actuaciones ante emergencias sujetas a su actividad o consecuencia de ella.

Establece los criterios esenciales para la regulación de la autoprotección y para la elaboración, implantación, y mantenimiento de la eficacia de este.

En este documento se constituyen las pautas a seguir por el personal trabajador y usuarios en caso de un suceso catastrófico, mediante protocolos de actuación para la protección de personas, el medioambiente y las instalaciones, así como una intervención de los medios humanos disponibles para combatirlo. Como último recurso, se recibirán de forma diligente los medios de ayuda exteriores (Protección Civil, Policía, Bomberos, Ambulancias, etc.).

Este plan de autoprotección permitirá:

- Evitar en la medida de lo posible las causas de las emergencias.
- Informar a los ocupantes acerca de cómo actuar ante una emergencia y establecer pautas para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender.
- Establecer protocolos de actuación por escrito adaptados a la naturaleza de las actividades que se desarrollan, de las instalaciones del centro, y del personal disponible.
- Conocer las instalaciones, dependencias y zonas anexas, peligrosidad en sus distintos sectores, fases de trabajo susceptibles de riesgo, almacenamiento, y medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales, además que estén actualizados y adaptados a las necesidades de servicio.

Cumplimiento legal

Según el *Decreto 8/2004, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de ordenación de emergencias en las Islas Baleares*, se aprobó el catálogo de las actividades y de los centros y las instalaciones públicas y privadas que pueden generar situaciones de emergencia, que deben adoptar medidas de autoprotección:

La actividad que se desarrolla en CP SON CALIU está incluida en el catálogo Grupos XLVIII.01 y XLVIII.02. Actividades de educación y/o formación sin limitación de aforo: Enseñanza infantil, preescolar, y primaria.

Por lo tanto, la empresa debe disponer de plan de autoprotección.

El contenido de este documento ha sido redactado según el contenido del anexo II del *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*.

Capítulo 1. Identificación de titulares y emplazamiento de la actividad

Se identifica el emplazamiento de la actividad, el titular, la Dirección del Plan de Autoprotección y persona técnica redactora.

Emplazamiento de la actividad

Nombre del centro	CEIP Son Caliu	
Denominación de la actividad	<i>Docente</i>	
Dirección	Calle Saragossa	nº 6
Código Postal	07180	
Municipio	Calviá	
Provincia	Illes Balears	
Teléfono	971 134 798	
Correo electrónico	ceipsoncaliu@educaib.eu	

Titular de la actividad

Nombre o Razón Social	CP SON CALIU
NIF	S0700173H
Dirección	Calle Saragossa
Código Postal	07180
Municipio	Calviá
Provincia	Illes Balears
Teléfono	971 134 798
Correo electrónico	ceipsoncaliu@educaib.eu

Dirección del Plan de Autoprotección

Dirección del Plan de Autoprotección ¹	Francisca Far Horrach
Teléfono	609467888
Suplente Teléfono	Encarna Vilches Cazorla; 659337031
Dirección	---
Código Postal	---
Municipio	---
Provincia	<i>Illes Balears</i>
Correo electrónico	ceipsoncaliu@educaib.eu

Persona técnica redactora

Nombre	Damián Gibert
Empresa	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS SLU
Dirección	Calle Gremi Sabaters, 68
Titulación académica	Arquitecto técnico
Nº registro DGE	RTC-392
Municipio	Palma
Código Postal	07009
Provincia	Illes Balears
Teléfono	971 715 207
Correo electrónico	dgibertb@previs.es

¹ Asume las funciones de la Jefatura de Emergencia.

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

El objeto de este capítulo es aportar los datos que describan la actividad que se está desarrollando en el centro, así como el medio físico en el que se materializa.

Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan

El centro *CEIP Son Caliu* ofrece educación infantil y primaria, así como otros servicios, entre los que se encuentran guardería matutina, comedor y actividades extraescolares.

Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan

Uso	Residencial público		Espectáculos y reunión	
	Administrativo		Almacenamiento	
	Industrial		Docente	X
Plantas sobre rasante	2			
Plantas bajo rasante	0			
Altura máxima de evacuación	<u>3,50 m</u> < 28,00 m			

La actividad principal del establecimiento es la educación infantil, primaria, además de preprimaria², desarrollándose la docencia en aulas, junto con espacios complementarios de administración, comedor, cocina, salas polivalentes y zonas exteriores de recreo y accesos.

La **planta baja** concentra gran parte de la actividad diaria del centro, especialmente aulas y otros espacios docentes, los accesos y la circulación principal. En esta planta se desarrollan actividades vinculadas tanto a «Escoleta» e infantil como a primaria, con conexión directa a patios exteriores y zonas de acceso y aparcamiento.

En esta planta se localizan aulas de educación infantil y primaria, así como otros espacios como son la sala de psicomotricidad y el comedor infantil, con su correspondiente cocina. En esta zona se ubican también los aseos para alumnado, además de zonas de circulación y apoyo. Algunas aulas disponen de salida directa a los patios

Por otra parte, se localizan espacios de uso común y de gestión del centro, como administración, conserjería, sala de profesorado, salón de actos y gimnasio. Asimismo, se ubican el comedor de primaria y la cocina general, junto con dependencias de apoyo como salas para AMIPA, aulas de apoyo y otras estancias auxiliares: cuartos de limpieza y locales técnicos como la sala de calderas y el transformador. Desde esta planta se accede al patio de primaria y a las zonas exteriores del recinto, que se utilizan como espacios de recreo y

² En planos se representa como «Escoleta», la cual dispone de plan de autoprotección independiente.

actividades al aire libre.

La **planta piso** se destina principalmente a actividad docente y de apoyo educativo, con una organización centrada en aulas. En esta planta se ubican aulas destinadas a primaria, junto con aulas de soporte, orientación educativa, y EOEP. También se disponen aseos diferenciados, cuartos de material de limpieza, que dan servicio a esta planta sin necesidad de desplazamientos a la planta baja.

El uso de la planta piso es fundamentalmente docente, manteniendo la relación funcional con el resto del centro a través de las comunicaciones verticales y la organización general del edificio.

Los exteriores del CEIP Son Caliu se organizan en distintas zonas de uso educativo y funcional. El recinto dispone de patios diferenciados para infantil y primaria, situados en áreas independientes. Destacan amplias superficies pavimentadas destinadas a recreo y circulación, así como una gran zona de pistas polideportivas.

En conjunto, los espacios exteriores permiten el desarrollo de actividades al aire libre, la movilidad interna del centro y la organización de entradas, salidas y posibles evacuaciones.



Datos de Instalaciones

Potencia eléctrica		130,914						KW		
Depósitos										
Gas	Sí		No			m ³	¿Soterrado?	Sí	No	X
Gasoil	Sí		No			m ³	¿Soterrado?	Sí	No	X
Instalación gas								Sí	X	No
¿Depósitos móviles?								Sí	No	X
¿Gas canalizado?								Sí	X	No
Llave de corte en		cocina						No aplica		
Grupo electrógeno								Sí	No	X
Ubicado en		---								
Grupo contra incendios								Sí	X	No
Depósito						m ³				
Central receptora de alarmas								Sí	X	No
Ubicada en		Conserjería								
Otros		El centro cuenta con un pulsador conectado al sistema de megafonía, que emite señales acústicas para dar la orden de evacuación en caso de emergencia.								

Productos químicos almacenados

Tipo de compuesto	Cantidad (kg/L/m ³)
Productos de limpieza doméstica	50 L

Características constructivas y de diseño arquitectónico

El sistema constructivo del centro se corresponde con una edificación de tipología habitual en uso docente, resuelta mediante estructura portante de hormigón armado. El sistema estructural está formado por pórticos de pilares y vigas de hormigón armado, con forjados también de hormigón armado. Los pilares se encuentran acabados mediante revestimientos habituales de interior, principalmente enlucido de yeso y/o mortero, y en determinadas zonas pueden aparecer protegidos con revestimientos cerámicos (por ejemplo, en áreas de mayor desgaste o proximidad a aseos y zonas comunes).

Los forjados disponen mayoritariamente de falsos techos, especialmente en pasillos, zonas comunes y dependencias donde discurren instalaciones. Estos falsos techos se resuelven con acabados tipo escayola o placas, y en las zonas con mayor presencia de instalaciones (corredores, administración, comedor/cocina, salas de apoyo y espacios polivalentes) es habitual la existencia de soluciones registrables para facilitar mantenimiento y acceso a redes.

Resistencia al fuego de la estructura estimada:

Pilares de hormigón: R120 (o superior)

Forjados de hormigón: R120 (o superior)

Estructura vertical				Estructura horizontal							
pilares		muros		forjado		vigas		material resistente		material aligerante	
X	hormigón		hormigón		unidireccional		madera		madera		bovedilla
	acero		mampostería		bidireccional		acero		acero		rasilla
	prefabricados		sillería		losa	X	hormigón	X	hormigón		casetones
	otros	X	bloque		prefabricado		no procede		mixto		no procede
	---		otros		otros		otros		otros		otros

Cerramientos exteriores e interiores

Los cerramientos exteriores se ejecutan mediante obra de fábrica (ladrillo o bloque), con acabado interior mediante yeso y acabado exterior con mortero de cemento o revestimiento continuo equivalente, configurando una envolvente robusta y de baja permeabilidad.

Los cerramientos interiores son igualmente de fábrica revestida, principalmente enlucidos y pintados, aunque puntualmente se aprecian soluciones con elementos prefabricados o tabiques ligeros en dependencias de compartimentación secundaria (por ejemplo, zonas de apoyo, almacenes o compartimentaciones menores), sin que ello altere el funcionamiento general del edificio.

La cubierta es plana, no destinada a uso habitual del centro, y se considera transitable únicamente a efectos de mantenimiento e inspección de instalaciones, manteniéndose el acceso restringido a personal autorizado.

En cuanto a los acabados, los suelos del centro son mayoritariamente de materiales duros y resistentes, predominando pavimentos de baldosa cerámica en aulas, pasillos y servicios, y pudiendo aparecer acabados tipo terrazo o piedra/mármol en zonas de acceso o áreas comunes según la zona del edificio. Esta elección de materiales responde a criterios de durabilidad, facilidad de limpieza y adecuación al uso intensivo propio de un centro escolar.

Compartimentación

En este edificio no se dispone de una sectorización específica en sectores de incendio, bien porque no resulta exigible por su tipología, superficie y uso, o bien porque el inmueble no fue concebido con una compartimentación sectorizada conforme a criterios actuales. En consecuencia, el edificio se considera, a efectos prácticos, como un espacio continuo.

No obstante, aunque no exista sectorización formal, el edificio presenta una compartimentación básica funcional derivada de su propia configuración constructiva, que puede ralentizar parcialmente la propagación del fuego y, especialmente, del humo.

Dependencias, superficies y ocupación³

Las **dependencias** se refieren a los espacios, áreas o instalaciones específicas que forman parte de un edificio, complejo o lugar en el que se va a aplicar el plan de autoprotección.

Las **superficies**, refiere al área o extensión de cada una de las dependencias mencionadas anteriormente.

En nuestro caso, las dependencias y sus correspondientes superficies están representadas en los planos (grupo 2 «Descripción de la actividad»).

La superficie útil del edificio es de 5.100 m² (1741,75 m² corresponden a Escoleta).

En cuanto a la **ocupación** ver nota al pie de página y, para información más detallada consultar [anexo de cálculo](#).

El número total de alumnos en el centro puede variar en cada período lectivo y a lo largo del curso académico. Para este caso, se ha considerado la ocupación máxima de **420** alumnos y **48** personas trabajadoras (profesorado, personal cocina, limpieza...). Por consiguiente:

Total aforo: 468 personas

Los planos de «Descripción de la actividad» muestran la estimación de la ocupación máxima por aula, suponiendo que el número de alumnos del centro fuese el indicado. En este cálculo, se considera la presencia del educador o educadora en cada aula separado del número de alumnos por el símbolo «+».

Asimismo, se estima la ocupación en otros espacios como el comedor, los aseos y aulas específicas, con un símbolo «» donde la ocupación es simultánea, es decir, cuando estos espacios están en uso por el alumnado o profesorado, su presencia se descuenta de la ocupación de las aulas y viceversa.*

³ **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, o por el contrario, legalmente fuera exigible una ocupación menor, se tomará el valor de referencia priorizando este último.

Clasificación y descripción de usuarios

Las dependencias del recinto pueden ser libres o restringidas:

Zonas libres: acceso a zonas comunes; cualquier lugar no considerado como restringido.

Zonas restringidas: instalaciones, administración, zonas de personal trabajador, almacenes...

- **Personal trabajador:** Disponen de acceso a las zonas donde realizan la actividad y tareas propias a desempeñar.
- **Usuarios:** Alumnos, profesores, y progenitores.
- **Personal trabajador de empresas concurrentes** que prestan sus servicios de forma puntual a través de proveedores (mantenimiento, limpieza, etc.).

Clasificación de usuarios	
Personal trabajador afectos a las actividades objeto de este Plan de Autoprotección	X
Personal trabajador de empresas concurrentes y/o de mantenimiento	X
Niños	X
Personas con algún tipo de discapacidad	
Adolescentes	
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma)	X
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados)	
Otros grupos no contemplados anteriormente	

Personal trabajador

Consultar datos en el [anexo Listado personal trabajador.](#)

Período de actividad											
enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
X*	X	X	X*	X	X	X*	X*	X*	X	X	X*

* *Principios de septiembre: Inicio curso escolar.*

* *Vacaciones de Navidad: Aproximadamente una semana de diciembre y una semana de enero.*

* *Vacaciones Semana Santa: Variable. Aproximadamente 10 días entre marzo-abril.*

* *Finales de Junio: Fin curso escolar.*

día	Ocupación	Ocupación mínima	Sin ocupación
lunes-viernes	9.00 h – 14.00 h	14.00 h – 17.00 h	17.00 h – 9.00 h
sábados	--	--	X
domingos	--	--	X

Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

Parcela

Edificación de planta poligonal **que linda con las calles:** Saragossa, y parcelas colindantes en los linderos restantes.

Situación



CEIP Son Caliu

Entorno urbano, industrial y rural

El CEIP Son Caliu se ubica en un entorno de carácter predominantemente residencial, integrado en la trama urbana del núcleo de Son Caliu.

La parcela del centro se encuentra claramente delimitada y cerrada, con contacto directo con viales urbanos como el *carrer Saragossa*, el *carrer Navarra* y el *carrer Castelló*, que concentran el acceso peatonal y rodado al recinto.

En el entorno inmediato predominan edificaciones residenciales, aceras, zonas de estacionamiento y arbolado urbano, configurando un ámbito típico de uso escolar con tráfico local y afluencia de personas en horarios de entrada y salida.

No se identifican actividades ni instalaciones de carácter industrial en las proximidades del centro.

En el límite este y sureste de la parcela el colegio colinda con una amplia zona de terreno abierto, sin edificación, con vegetación dispersa, que aporta un entorno de carácter rural o no urbanizado.

En el sector noreste se localiza una instalación deportiva de gran tamaño, correspondiente a un campo de rugby, que puede generar actividad puntual.

En conjunto, el centro se sitúa en un entorno urbano consolidado con transición directa hacia áreas abiertas de carácter rural.

Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

Calle	Accesibilidad	Ancho mín. (m)	Tipo		Clasificación		Altura evacuación (m)	Gálibo
Calle Saragossa	buena	4,00	X	Principal	X	Peatonal	3,50 m	---
				Secundario	X	Rodado		

Acceso bomberos

El estacionamiento de los vehículos de bomberos es posible en la vía de acceso al edificio frente a la fachada principal y en los aparcamientos interiores

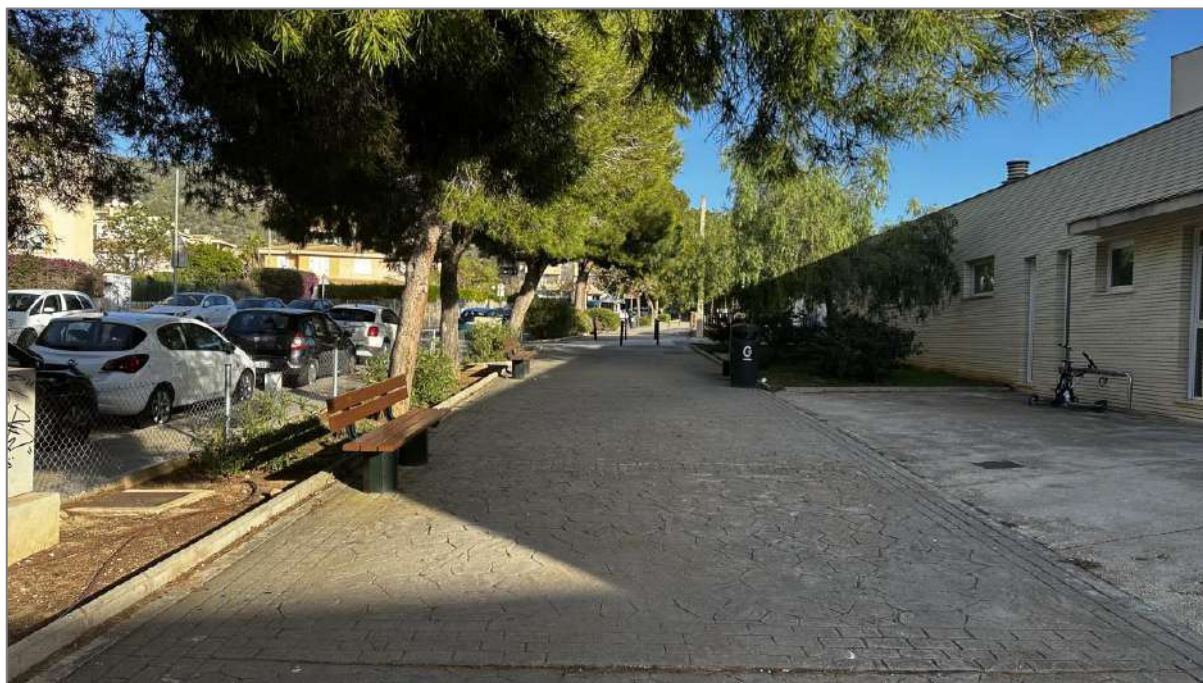
- Ancho de la calzada: 6 m > 3,50 m.
- Altura mínima libre o gálibo: Sin limitación > 4,50 m.
- Capacidad portante del vial: > 2000 kp/m².
- Sentido de circulación: Doble sentido.



Acceso al centro



Calle Saragossa



Acera frente accesos al centro

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos

El objeto es identificar, analizar y evaluar los riesgos que puedan afectar al centro objeto del plan de autoprotección.

Metodología adoptada para la evaluación de riesgos

Ver apartado [anexo de cálculo](#).

Inventario, análisis y evaluación de riesgos

Riesgos derivados de las instalaciones existentes

Instalaciones técnicas

Riesgo	Prob.	Sever.	Nivel de riesgo	Tipo de riesgo
Incendios	1	2	<i>MODERADO</i>	Fuego

Causa	Incendios producidos a consecuencia de: - Mal funcionamiento o ausencia de sistemas de detección incendios. - Fallos de funcionamiento, defectos o ausencia en medios de extinción (tapados, en el suelo, retirados...): extintores. Fallos en instalaciones eléctricas: - No realizar las inspecciones y revisiones obligatorias por empresa autorizada. - No subsanar deficiencias detectadas. Cocina: Funcionamiento inadecuado de campana extractora, freidoras y grasas/aceites que puedan arder. Falta de supervisión de fogones de sistemas de extinción automática y/o manta apagafuegos. Carencia en vigilancia de fogones, hornos, maquinaria..., durante el proceso de preparación de alimentos. Almacén: - Sustancias combustibles con incompatibilidad de almacenamiento, control periódico de instalaciones, limpieza de zonas singulares (polvo inaccesible, material inservible...). - Acumulación de mercancía y/o objetos en lugares inadecuados. Propagación de humo/humo entre plantas: - Zonas no sectorizadas debido a ausencia de elementos constructivos resistentes al fuego o que estén deteriorados.			

Riesgo	Prob.	Sever.	Nivel de riesgo	Tipo de riesgo
Incendios/Explosiones	1	3	<i>MODERADO</i>	Fuego

Causa	Las explosiones se producen por la formación de atmósferas inflamables debido a la acumulación de vapores de gases o combustibles líquidos, originados por escapes incontrolados. Estas pueden activarse al entrar en contacto con fuentes de ignición no controladas, como fallos eléctricos o mecánicos. Es crucial identificar las causas de estos fallos en los sistemas de control mecánicos, especialmente en válvulas de corte de gas en cocinas. Instalación de gas En cuanto a los riesgos derivados de la instalación de gas, las posibles fugas pueden deberse a: • Roturas: ○ En tramos de la instalación por golpes/choques en zonas vulnerables. ○ Deterioro progresivo de los materiales debido a la exposición de condiciones ambientales, en canalizaciones expuestas al aire y en uniones de piezas, en especial de distintos materiales. ○ En cambios de dirección (codos, derivaciones). • Fugas: ○ Debido a un acoplamiento no estanco. ○ Conexión inadecuada en válvulas, ausencia de elementos (gomas, bridas...) en los elementos receptores del gas suministrado como pueden ser fogones y planchas en cocina, secadoras en lavandería. ○ Desperfectos en las llaves de corte de suministro de gas. Se inspeccionarán cambios de dirección, tramos expuestos a condiciones ambientales exteriores, el estado de materiales y elementos que forman parte de la instalación. Ante la presencia de gas en el ambiente, se debe considerar: • Rotura de mecanismo de llave corte de gas y/o del depósito si existe. • Rotura válvula seguridad botellones. • Cierre defectuoso llaves corte de gas. • Rotura de canalizaciones y mangueras de gas. Zona de calderas: • Riesgo de incendio derivado de la acumulación de gasoil o vapores inflamables, especialmente si existen fuentes de ignición próximas (cuadros eléctricos, motores, etc.). • Presencia de materiales combustibles o inservibles en la sala que deben ser retirados para evitar focos secundarios. • Ventilación inadecuada que podría favorecer la acumulación de gases o vapores peligrosos. • Fallos o ausencia de elementos de seguridad (detectores). Otras instalaciones: Cuadros eléctricos, etc.			

Riesgo	Prob.	Sever.	Nivel de riesgo	Tipo de riesgo
Contactos eléctricos	1	3	MODERADO	Eléctrico/fuego
origen (dependencias/zonas)	Fallos en instalación eléctrica			
Causa	Contactos eléctricos: • Indirectos. A través de partes metálicas que pueden estar eventualmente en tensión por un defecto de los elementos eléctricos que la componen o errores de procedimiento de trabajo. • Directos. Contacto con partes activas de la instalación debido a fallos de las protecciones.			

Riesgos propios de la actividad desarrollada

Riesgo	Prob.	Sever.	Nivel de riesgo	Tipo de riesgo
Actuaciones niños	1	2	TOLERABLE	varios
Causa	Ausencia de vigilancia activa de niños: • Uso inadecuado de enchufes y cables: ventiladores, ausencia protecciones enchufes, lámparas. • Asfixia: alimentos, cordones cortinas, juguetes inadecuados. • Cortes: papel aluminio y plástico, chinchetas, etc. • Golpes, choques: estructura de juegos sin protección... • Contacto con productos químicos de limpieza.			

Riesgo	Prob.	Sever.	Nivel de riesgo	Tipo de riesgo
Amenaza de bomba	1	3	MODERADO	Ahogamiento, aplastamiento
En el centro				
Causa	• Situaciones de pánico generalizado por falsas alarmas. • Fallo en apertura de puertas, cierre de puertas inadecuado, control de accesos erróneo. • Bloqueo de salidas.			

Se complementará con las evaluaciones de riesgos en materia de prevención de riesgos laborales y normativa específica de aplicación según actividad.

Riesgos de actividades producidas por situaciones externas

Las actividades que se desarrollan en zonas próximas al centro no originan riesgos considerables.

El área rural o no urbanizada situada al este y sureste del recinto se caracteriza por una extensa superficie abierta, con vegetación dispersa formada por arbolado y matorral, sin presencia de edificaciones. Esta franja, al estar más expuesta a los factores ambientales, especialmente durante episodios de calor, presenta un mayor riesgo en determinadas épocas del año debido a la vegetación seca, que puede favorecer la propagación de incendios forestales.

Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de esta

A continuación, se detallan los principales factores de riesgo que pueden dar origen a situaciones de emergencia o incidir de manera desfavorable en su desarrollo:

- Cocina y comedor. Presencia de hornos, freidoras y sistemas eléctricos que pueden generar incendios.
- Instalaciones eléctricas. Cuadros eléctricos, cableado defectuoso o sobrecarga en tomas de corriente.
- Sistemas de calefacción y calderas. Ausencia de mantenimiento o fugas que pueden provocar incendios o intoxicaciones por gases.
- Aulas con materiales inflamables: laboratorios, almacenes de material escolar y papelería.
- Biblioteca y archivo. Gran cantidad de material combustible (papel, madera, plásticos, etc.).
- Talleres o aulas con equipamiento eléctrico. Posible contacto con cables expuestos, enchufes defectuosos o sobrecarga de dispositivos.
- Laboratorios. Uso de productos químicos peligrosos al alcance de los niños.
- Patios y zonas deportivas. Presencia de superficies resbaladizas, porterías sin anclaje adecuado o estructuras en mal estado.
- Actividades deportivas o recreativas. Posibles accidentes en patios, juegos, etc.
- Entrada y salida del centro. Posibilidad de atropellos en horarios de entrada y salida.
- Aparcamiento de vehículos. Bloqueo de salidas de emergencia o invasión de zonas de evacuación.
- Eventos escolares y aglomeraciones. Fiestas, o reuniones con gran afluencia de personas.
- Excursiones y traslados. Riesgo de extravío de menores, accidentes de tráfico o problemas médicos.

Evaluaciones de riesgos en planes de protección civil

Para evaluar los posibles riesgos contemplados en los planes de protección civil que puedan afectar a la ubicación de la parcela, se han consultado los siguientes documentos:

INFOBAL. *Plan especial frente al riesgo de incendios forestales.*

GEOBAL. *Plan especial frente al riesgo sísmico.*

METEOBAL. *Plan especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos Los planes de protección civil.*

INUNBAL. *Plan especial frente al riesgo de inundaciones.*

MERPEBAL. *Plan especial para hacer frente al riesgo de transporte de mercancías peligrosas.*

Por otro lado, se ha comprobado si las zonas de prevención de riesgos establecidas en el Pla Territorial Insular de Mallorca puedan afectar a la parcela.

INFOBAL

Una de las funciones básicas del INFOBAL⁴ es zonificar el territorio en función del riesgo y las previsible consecuencias de los incendios forestales.

La cartografía de este plan adopta el mapa de riesgo del IV Plan de defensa contra incendios forestales, que incluye las Zonas de Alto Riesgo de incendio (ZAR) definidas como tal en la Ley de Montes y establecidas por decreto de la Comunidad Autónoma. También se incluyen las zonas vulnerables desde el punto de vista de protección civil. Todo ello da como resultado la cartografía de riesgo para Protección Civil.

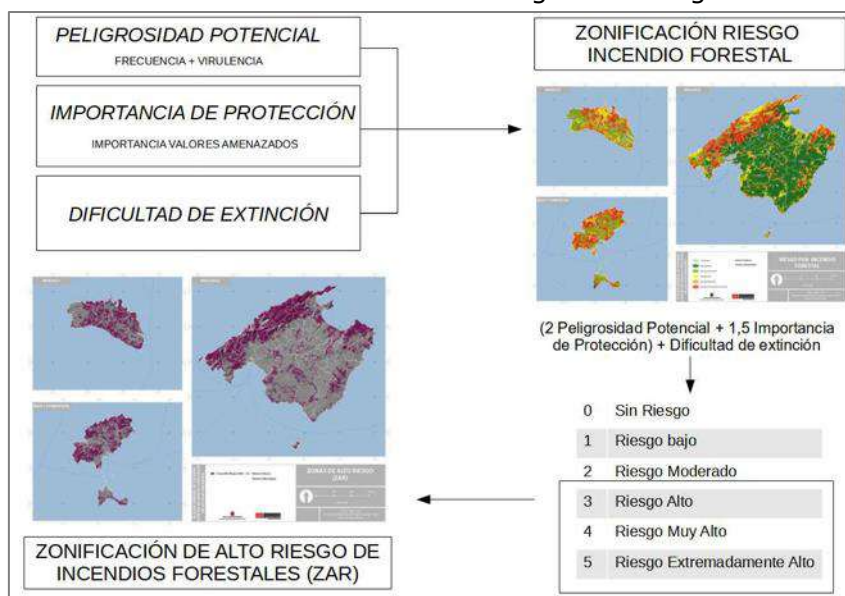
Se ha calculado⁵ el nivel riesgo de incendio forestal mediante la integración de tres factores: la peligrosidad potencial, la importancia de protección y la dificultad de extinción, de manera tal que se puede obtener una descripción cuantitativa de la realidad territorial con relación a los incendios forestales y se establece una zonificación que permite discriminar las diferentes áreas de defensa prioritaria.

La evaluación del riesgo se establece mediante la progresiva integración de cuantos parámetros intervienen en la determinación de la peligrosidad potencial de los incendios para cada punto de la superficie forestal presente en el territorio balear.

Para el cálculo definitivo del Valor de Riesgo, se estima que debe prestarse máxima atención a aquellas áreas con mayores probabilidades de verse afectadas por incendios forestales consolidados. Por lo tanto, se otorga un mayor peso (x 2) a la Peligrosidad Potencial. De igual manera, se considera determinante el nivel de Vulnerabilidad (x 1,5) presente en cada zona susceptible de ser afectada por el fuego. El factor ligado a la Dificultad de Extinción mantiene su valor original en la ponderación final. Así, la evaluación definitiva del Valor Riesgo se calcula mediante la siguiente expresión:

$\text{Valor de Riesgo} = 2 * \text{Peligrosidad Potencial} + 1,5 * \text{Vulnerabilidad} + \text{Dificultad de Extinción}$

A partir de estos tres elementos, se realiza la clasificación de la superficie balear según seis niveles de riesgo, en función del valor ponderado de riesgo que resulta para cada punto del territorio. Se muestra el resultado en la siguiente imagen.



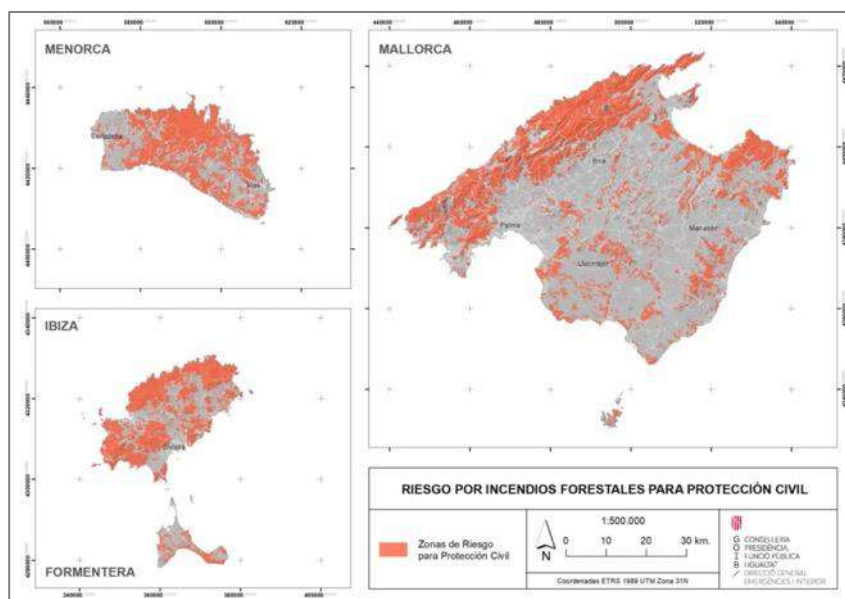
Zonificaciones de riesgo de incendio y de alto Riesgo

Por otro lado, se han analizado y categorizado otras zonas vulnerables desde el punto de vista de protección civil en interfaz urbano-forestal atendiendo a criterios de: combustión,

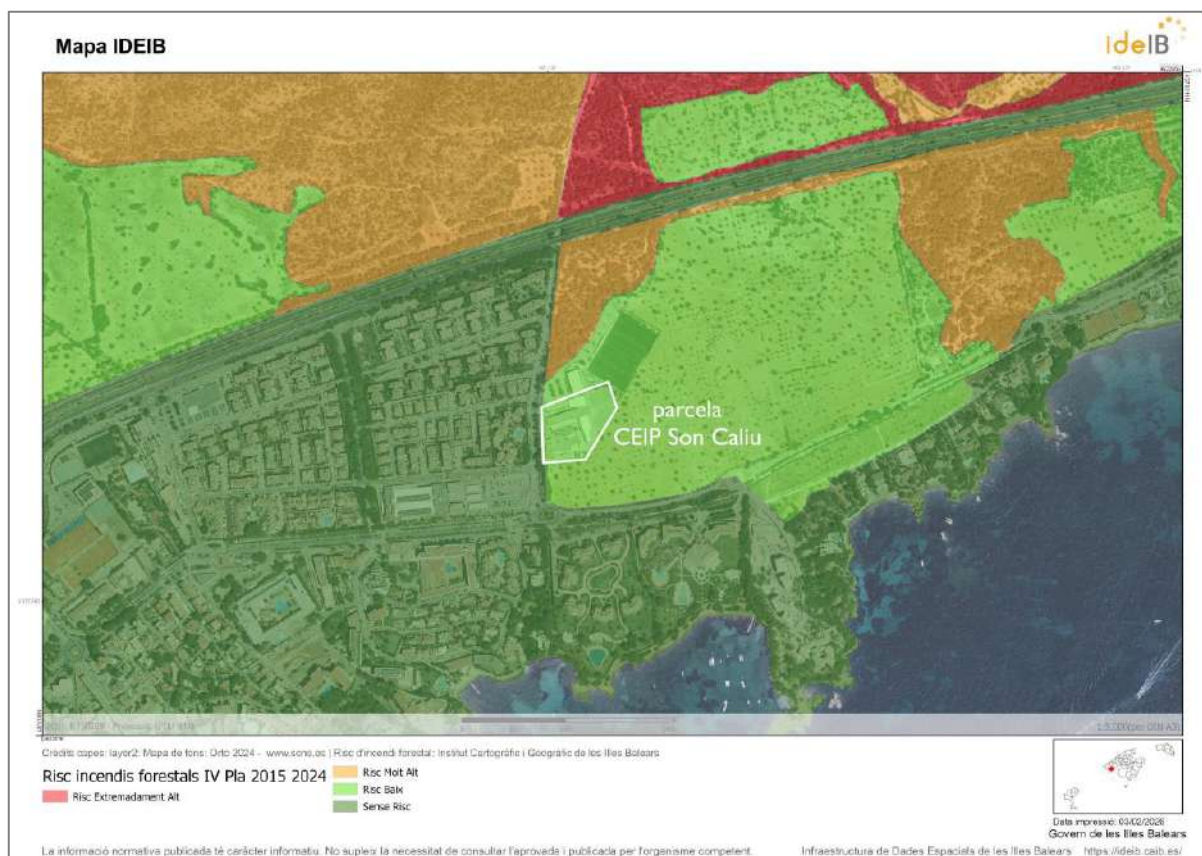
⁴ Decreto 9/2023 de 27 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (INFOBAL).

⁵ En el IV Plan General de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

orientaciones, pendientes, consolidación de la zona urbanizada, características de las construcciones, vías de acceso y rutas de evacuación, presencia de medidas o estructuras de autoprotección, etc. La representación cartográfica del Riesgo por incendios forestales en las islas, generada a partir del análisis, se muestra en la imagen siguiente:



Para determinar con exactitud la zona se ha consultado *risc d'incendi forestal*: <https://portalideib.caib.es/>



Por tanto,

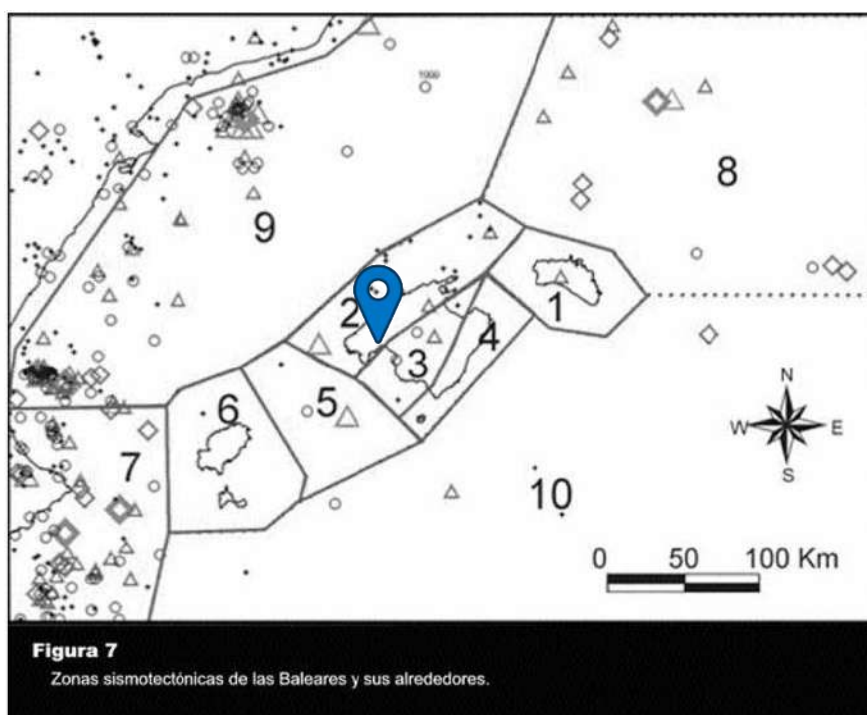
El Riesgo de Incendio Forestal se considera: BAJO.

GEOBAL

El objetivo del Plan Especial de Emergencias Sísmicas en las Islas Baleares es la de establecer la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios [...] al objeto de hacer frente a las emergencias por terremotos ocurridos en su ámbito territorial, o bien, formando parte de la organización del Plan Estatal.

Dentro del contenido del plan especial de protección civil frente a riesgo sísmico⁶, cabe destacar la descripción de la metodología a seguir para evaluar el riesgo sísmico en una determinada zona, los organismos e instituciones que podrían intervenir en casos de terremoto en las Illes Balears, así como su estructura general de mando, integrantes, funciones a desempeñar.

La parcela objeto de estudio se engloba dentro de la **Zona 2**.



Mapa de zonas sismo-tectónicas

Evaluación del riesgo sísmico

La evaluación de la peligrosidad sísmica de un territorio puede realizarse por metodologías distintas: Determinista, Probabilista, y según el tipo de terreno «Efecto de sitio».

Población	Según mapa Determinista	Según mapa Probabilista	Tipo de Roca
Calviá	6,0	6,0	0

**La intensidad adoptada es de magnitud (IGN):
6,0**

Fuente: Anexo IV. Intensidad Sísmica municipal esperada para periodo de 500 años.

⁶ Decreto 39/2005, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan especial frente al riesgo sísmico.

METEOBAL

El plan especial frente a riesgos meteorológicos⁷ establece los FMA (fenómenos meteorológicos adversos) que pueden darse en las Illes Balears (lluvias, nevadas, vientos, tormentas, olas calor/frío...) y los protocolos de comunicación establecidos con la finalidad de optimizar las actuaciones que permitan mitigar en todo lo posible sus efectos. Por todo ello, del contenido del plan especial se extraen las siguientes consideraciones informativas:

- A nivel general, los FMA se establecen en cuatro niveles de aviso:
 - Nivel verde**: No existe ningún riesgo meteorológico. No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.
 - Nivel amarillo**: No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
Recomendación: ESTAR ATENTO. Mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.
 - Nivel naranja**: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
Recomendación: ESTAR PREPARADO. Tomar precauciones y mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.
 - Nivel rojo**: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).
Recomendación: Tomar medidas preventivas y ACTUAR según las indicaciones de las autoridades. Mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viajar salvo que sea estrictamente necesario.
- Mediante los boletines de aviso, el *Centro Meteorológico Territorial de las Illes Balears* comunicará la posibilidad de ocurrencia del nivel de riesgo de FMA.

Un aviso (de FMA) consta de una información fija que incluye la fecha y hora de inicio, fecha y hora de fin, valor (expresado en la unidad que corresponda al parámetro y comprendido entre los umbrales del correspondiente nivel), nivel del aviso, probabilidad, indicador de previsto/observado y comentarios.

2.4. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ZONA	ISLA	umbrales			temp. máximas			temp. mínimas			racha máxima			precipitación 12 h			precipitación 1 h			nieve 24 h		
			amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo	amarillo	naranja	rojo
645301	Ibiza y Formentera	Ibiza y Formentera	34	37	40	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20			
645401	Sierra Tramontana	Mallorca	36	39	42	-1	-4	-8	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20			
645402	Norte y nordeste de Mallorca	Mallorca	36	39	42	-1	-4	-8	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20			
645403	Interior de Mallorca	Mallorca	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20			
645404	Sur de Mallorca	Mallorca	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	15	30	60	2	5	20			
645405	Levante mallorquín	Mallorca	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20			
645501	Menorca	Menorca	34	37	40	-1	-4	-8	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20			

⁷ Decreto 106/2006, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan especial para hacer frente al riesgo de fenómenos meteorológicos adversos Los planes de protección civil.

INUNBAL

El plan especial frente riesgo de inundaciones⁸ (INUNBAL), tiene por objeto hacer frente a cualquier situación de riesgo grave o emergencia producida por las inundaciones.

Se tendrán en consideración todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y los bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas, interrumpen servicios esenciales para la comunidad o afecten al patrimonio cultural y que puedan ser encuadradas en alguno de los tipos siguientes:

- Inundaciones por precipitación in situ.
- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada o potenciada por:
 - Precipitaciones.
 - Obstrucción e invasión de cauces naturales o artificiales, aterramientos o dificultad de drenaje.
- Inundaciones en zonas costeras:
 - Acción conjunta de cauces y el mar en zonas de transición.
- Inundaciones por rotura u operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

La metodología empleada para llegar a estos mapas de peligrosidad está definida en el artículo 8 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y en base a la cual se han descrito tres escenarios en función de la **probabilidad estadística de ocurrencia de la inundación (T)**:

Probabilidad	Periodo de retorno (T)
ALTA	T = 10 años
MEDIA	T = 100 años
BAJA	T = 500 años

Es mucho más significativo la inversa del periodo de retorno, que es la **probabilidad anual media de superación** del valor de lluvia o caudal del evento. Para conocer cuál es la probabilidad de ocurrencia de una inundación en una serie de años consecutivos es necesario acumular las probabilidades. En la siguiente tabla se recogen las probabilidades de ocurrencia de una inundación en función de un periodo de tiempo consecutivo y un periodo de retorno dado:

Periodo de retorno (años)	Riesgo estadístico: Probabilidad de ocurrencia (%) de una inundación en "n" años							
	Periodo de tiempo consecutivo (n años)							
	1 año	10 años	20 años	30 años	40 años	50 años	75 años	100 años
10	10%	65%	88%	96%	99%	99%	100%	100%
25	4%	34%	56%	71%	80%	87%	95%	98%
50	2%	18%	33%	45%	55%	64%	78%	87%
100	1%	10%	18%	26%	33%	39%	53%	63%
500	0%	2%	4%	6%	8%	10%	14%	18%

Relación entre el periodo de retorno y probabilidad de ocurrencia, durante un periodo de tiempo consecutivo. ([Guía para la reducción de la vulnerabilidad de los edificios frente a las inundaciones](#))

⁸ Decreto 1/2022 de 3 de enero por el que se aprueba el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones.

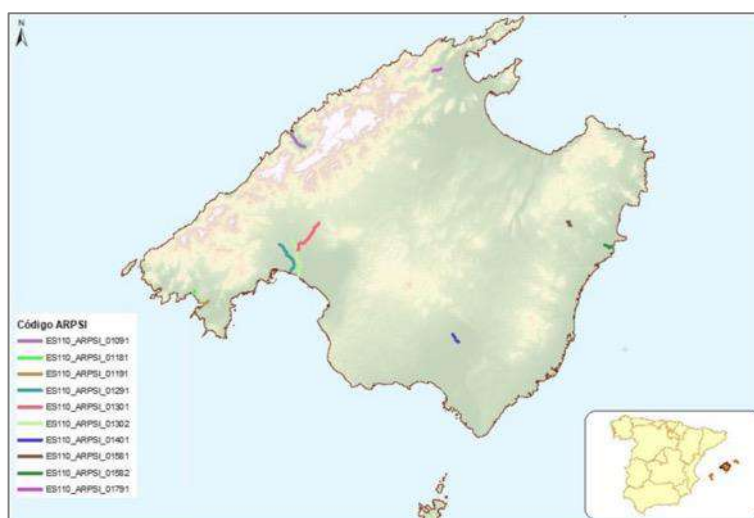
El resultado de los mapas de peligrosidad es la cartografía de la extensión previsible de la inundación para cada uno de los escenarios descritos en el párrafo anterior, los cuales incorporan información de **variables de calado (nivel de agua)** y velocidad de la corriente o caudal, variables que determinan unas condiciones hidráulicas que, en situación de avenida, pueden provocar daños sobre personas y bienes. Así pues, a continuación se especifican los umbrales por encima del cual son esperables daños:

- A. Que el calado sea superior a 1 m.
- B. Que la velocidad sea superior a 1 m/s.
- C. Que el producto de las anteriores variables sea superior a 0,5 m²/s.

Se ha consultado en el visor ideIB del *Instituto Cartográfico y Geográfico de las Islas Baleares* la información gráfica relativa a la red hidrográfica y riesgo de inundación, que contiene las áreas con riesgo potencial significativo de inundación (**ARPSI**), y zonas potencialmente inundables.

Según la información gráfica consultada, la parcela objeto de estudio NO se localiza próxima a alguna de las zonas de riesgo de inundación:

CÓDIGO ARPSI	LONG (km)	NOMBRE SUBTRAMO	ORIGEN
ES110_ARPSI_01291	6,69	Na Bàrbara	Fluvial
ES110_ARPSI_01302	8,26	Gros	Fluvial
ES110_ARPSI_01301	7,93	Coanegra	Fluvial
ES110_ARPSI_01401	2,04	Campos	Fluvial
ES110_ARPSI_01582	1,97	Es Riuet	Fluvial
ES110_ARPSI_01581	1,46	Ses Planes	Fluvial
ES110_ARPSI_01791	1,84	Vall den Marc/Sant Jordi	Fluvial
ES110_ARPSI_01091	3,64	Major de Sóller	Fluvial
ES110_ARPSI_01181	0,74	Peguera	Fluvial
ES110_ARPSI_01191	1,02	Santa Ponça	Fluvial
ES110_ARPSI_03441	3,22	Llavanera	Fluvial





No se han localizado áreas con riesgo potencial significativo, ni zonas inundables próximas a la parcela objeto de estudio. Por tanto,

el riesgo de inundación difícilmente pueda afectar a la parcela objeto de estudio.

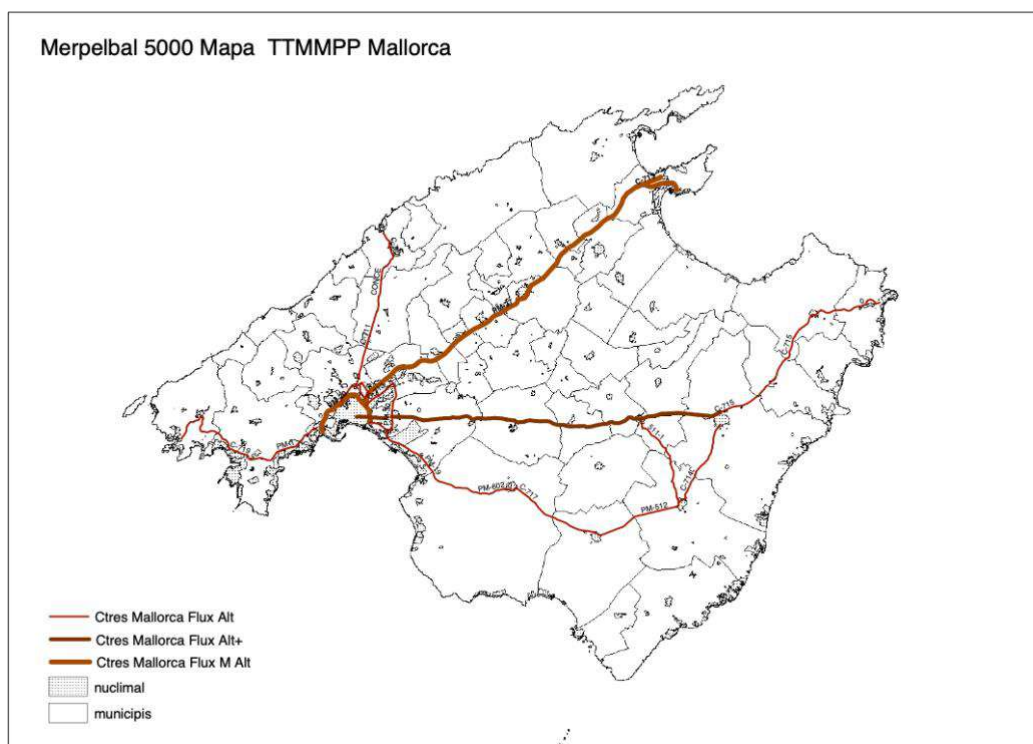
MERPEBAL

El plan especial que contempla el riesgo de transporte de mercancías peligrosas⁹, establece los riesgos que puedan originarse en la red viaria de la provincia de Illes Balears.

Las zonas y subzonas de la red viaria **Ma-1A Palma-Andratx** más cercanas al edificio se encuentran a 300 metros de la parcela del centro. Se categorizan de la siguiente manera:

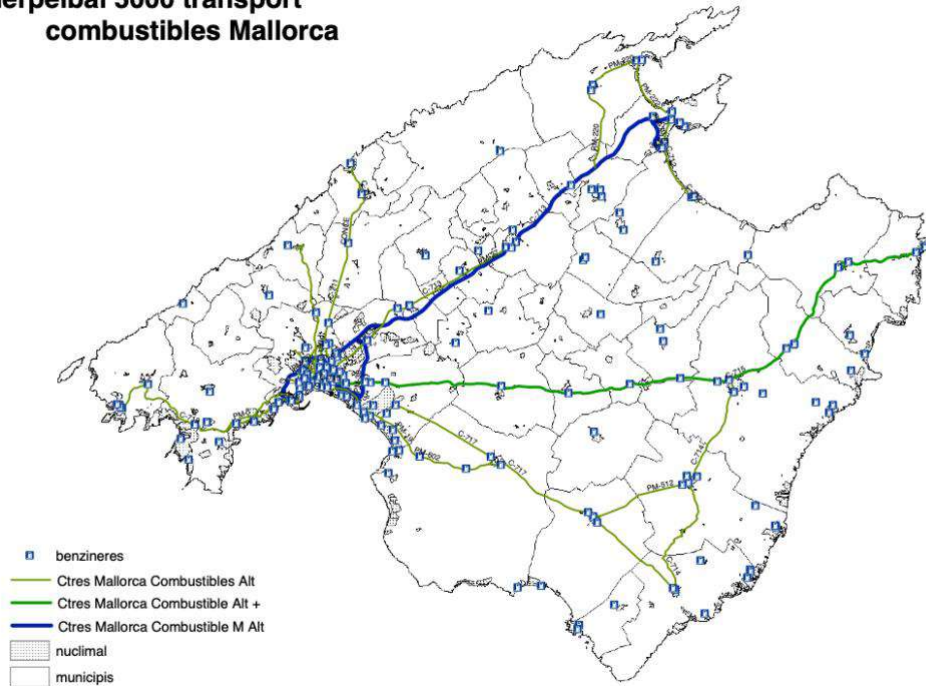
1. Zonas y subzonas con flujo muy alto y alto a nivel global en cuanto a transporte de mercancías peligrosas (según ap. 5.3), el nivel de riesgo de la zona **no se encuentra dentro de esta categoría.**
2. Zonas y subzonas con flujo muy alto y alto a nivel global en cuanto a transportes de gasolinas y gasóleos (según ap. 5.4), el nivel de riesgo de la zona es **ALTO.**
3. Zonas y subzonas correspondientes al transporte de gas con flujos alto o muy alto (según ap. 5.5), el nivel de riesgo de la zona es **ALTO.**
4. Zonas y subzonas correspondientes al transporte de Otros Productos Químicos con flujos alto o muy alto (según ap. 5.6), el nivel de riesgo de la zona **no se encuentra dentro de esta categoría.**
5. Zonas y subzonas correspondientes al transporte de explosivos con flujos alto o muy alto (según ap. 5.7), el nivel de riesgo de la zona **no se encuentra dentro de esta categoría.**
6. Zonas y subzonas correspondientes al transporte de residuos con flujos alto o muy alto (según ap. 5.8), el nivel de riesgo de la zona **no se encuentra dentro de esta categoría.**

La información anterior está respaldada por los siguientes mapas:

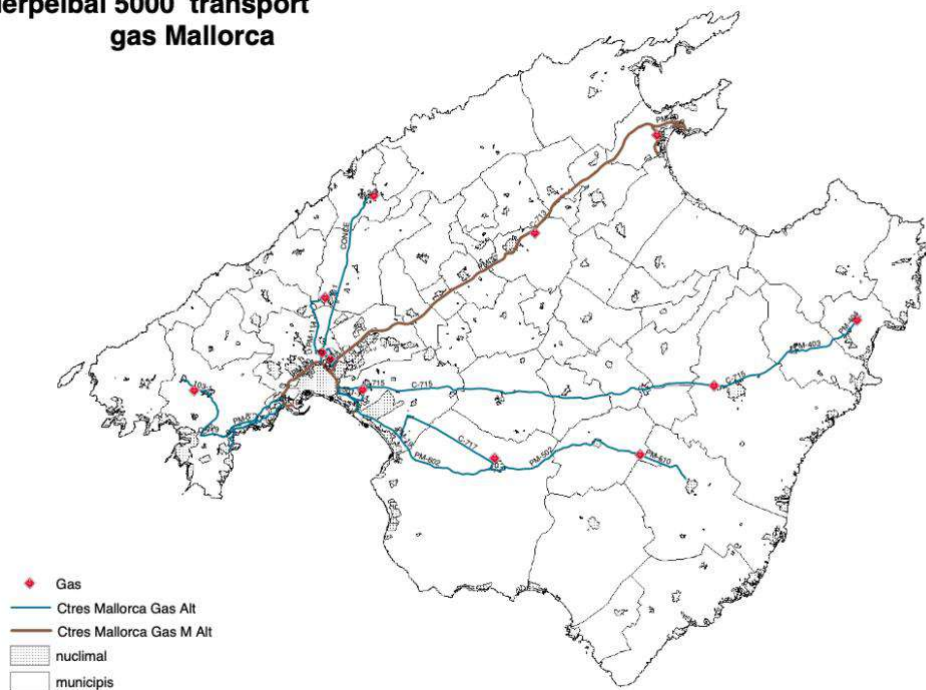


⁹ Decreto 82/2005, de 22 de julio, por el que se aprueba el plan especial para hacer frente al riesgo de transporte de mercancías peligrosas.

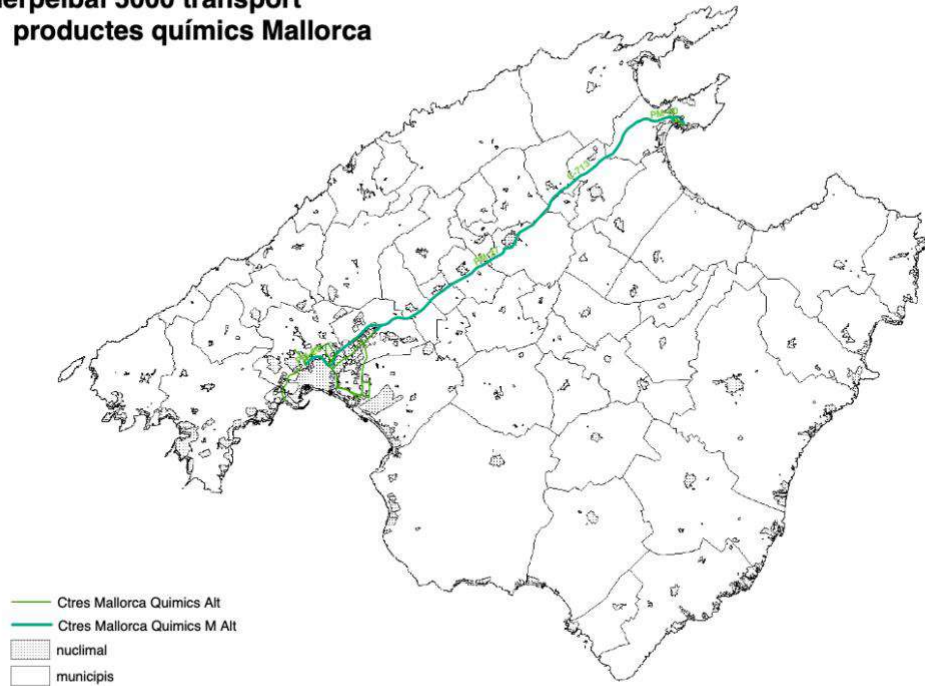
Merpelbal 5000 transport combustibles Mallorca



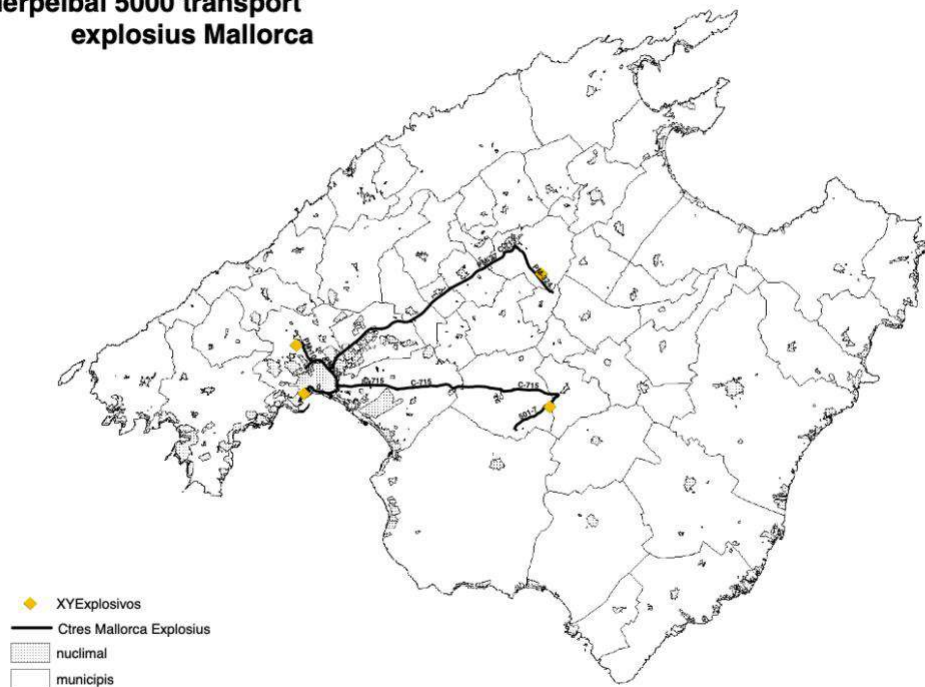
Merpelbal 5000 transport gas Mallorca

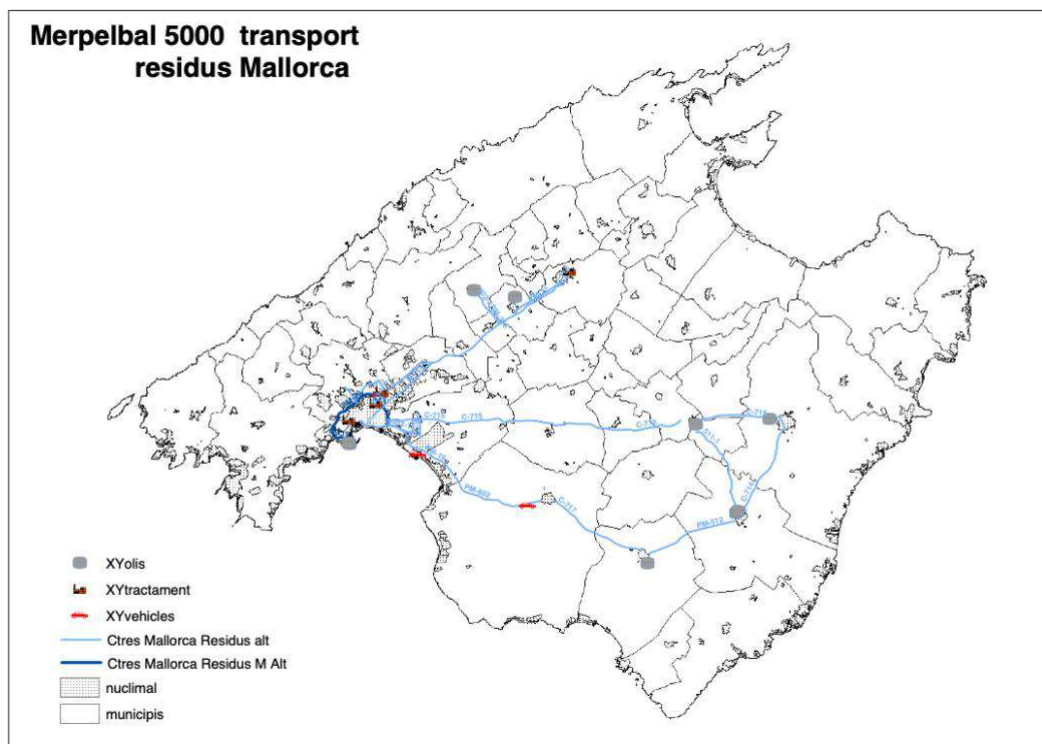


Merpelbal 5000 transport productes químics Mallorca



Merpelbal 5000 transport explosius Mallorca





De los apartados anteriores se concluye, que las zonas y subzonas *Ma-1A* pueden originar riesgos derivados del Transporte de Mercancías Peligrosas (gasolinas, gasóleos y gases).

Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

El Número total de personas se puede consultar en el apartado [Dependencias, superficies y ocupación](#).

En este se determina el número máximo previsto de personas que pueden estar presentes en cada área, incluyendo personas trabajadoras, visitantes, personas usuarias, proveedores, etc.

En cuanto a la tipología de personas que puedan estar presentes en el edificio, ver apartado [Clasificación y descripción de usuarios](#).

Zonas de riesgo

Una vez evaluados los riesgos propios de las instalaciones, los derivados de procedimientos de trabajo y de la actividad realizada, se han establecido las siguientes **zonas de riesgo**:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">– Cocina.– Cuadro eléctrico.– Caldera. |
|--|

La ubicación de estas zonas puede consultarse en los planos.

Ver [Anexo III Planos](#) «4. Zonas de Riesgo».

Medidas preventivas y de protección de riesgos propios de la actividad desarrollada

Riesgo de incendio

Para evaluar la magnitud de los factores que influyen en el inicio y/o propagación de un incendio, se considerarán las medidas de protección contra incendios, clasificadas en protección pasiva y protección activa (medidas de lucha contra incendios). Asimismo, se tomarán en cuenta las precauciones y el cumplimiento del código de buenas prácticas.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas que no actúan directamente sobre el fuego, pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

Se deberán establecer las características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, y Capacidad Portante de las estructuras (criterios R, E, I), según las exigencias del comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.

Medidas de protección activa

Como medidas de protección activa se cuenta con:

- Medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro: extintores, mangueras, etc.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.

Además de las medidas anteriores se deberán establecer:

- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Verificar de forma periódica la ubicación, visibilidad y accesibilidad de los extintores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Limpieza y orden en los trabajos.
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Mantener un control estricto sobre la acumulación de material combustible (papel, cartón, material inservible, etc.), estableciendo un límite de volumen para reducir el riesgo de incendio.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas en relación los planes de protección civil

Recomendaciones incendio forestal¹⁰

Sobre todo, en verano, la sequía y las altas temperaturas elevan mucho el riesgo de incendio forestal, por lo que se debe tener en cuenta:

ANTES

- Mantenga los caminos y las cunetas de acceso a la casa libres de vegetación seca y muerta con una franja de 10 metros de anchura a cada lado.
- Recuerde la obligación de tener una faja de defensa de al menos 25 metros de anchura alrededor de las casas aisladas en zona forestal. En el caso de las urbanizaciones, deberá ser de 50 metros.
- Elimine las ramas que toquen la fachada de los edificios.
- No utilizar barbacoas que no estén autorizadas. Recuerde que deben ser de obra y con mata chispas.
- En el exterior, es recomendable que haya varias tomas de agua.
- En los jardines y en las vallas de los centros de trabajo debe evitarse la utilización de material inflamable, como plásticos, y la implantación de vegetación que arda y se propague rápidamente, como cipreses, brezos y palmeras.

DURANTE

- Si ve fuego o humo, debe avisar al servicio de emergencia **112** y, en todo caso, siga las indicaciones de las autoridades.
- Si el fuego rodea la casa, refúgiase en su interior, cierre las puertas y ventanas y tape cualquier entrada de aire con trapos húmedos.
- No hay que abandonar la casa si no hay orden de evacuación; puede ser el lugar más seguro.
- Se deben desconectar los suministros de gas butano, gas natural, gasóleo, etc.
- Si el humo es intenso, deje las luces encendidas y respire a ras de suelo.
- Cierre todos los suministros de combustible y protéjase con ropa de algodón o lana.
- Llene de agua la bañera y los fregaderos, rocíe con agua las puertas y las ventanas o coloque toallas mojadas bajo las puertas.
- Si les obligan a desalojar la casa, cierre los interruptores de luz y gas, llévese las cosas imprescindibles (documentación, dinero y medicamentos) y diríjase hacia donde les indiquen los servicios de seguridad.
- Deje las barreras de la fina abiertas.

Consultar: [Guía De Prevención de Incendios Forestales](#)

¹⁰ Fuente: [Conselleria de Medio Ambiente, Agricultura Y Pesca - Campaña Contra Incendios](#)

Medidas de prevención ante el riesgo de accidente en transporte de Mercancías Peligrosas

Este apartado aborda medidas preventivas destinadas a salvaguardar la integridad de las personas en el caso de un accidente de transporte de mercancías peligrosas (TTMP) que pueda afectar al edificio y sus alrededores.

Persona que detecta el accidente

- Si el conductor del vehículo no ha resultado accidentado, seguir las instrucciones o consejos que este proporcione.
- Si el conductor del vehículo ha resultado accidentado avisar rápidamente al teléfono de emergencias **112** y procurar dar el mayor número de datos del accidente (ver apartado [como hacer la llamada al 112](#)), especialmente:
 - Lugar del accidente.
 - Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
 - Datos del panel naranja del vehículo.
 - Estado del conductor y número de heridos, si los hubiera.
 - Teléfono o modo de contacto posterior.

En las proximidades del accidente

- No acercarse al vehículo accidentado y alejarse del lugar del incidente.
- En caso de viajar en automóvil, estacionar el vehículo a una distancia segura.
- Respetar los cordones de seguridad establecidos por los servicios de emergencia y seguir sus instrucciones.
- Evitar posicionarse en la dirección del viento para prevenir posibles impactos de elementos suspendidos que puedan afectar su salud.

En el centro de trabajo

- Cerrar todas las ventanas y puertas exteriores, y alejarse de la fachada del edificio. Evitar asomarse a balcones o ventanas en cualquier circunstancia.
- Cerrar la llave de paso de gas en caso de que el incidente pueda ocasionar un riesgo de incendio o explosión.
- Estar atento a posibles instrucciones proporcionadas por los servicios de emergencia y estar preparado para una eventual evacuación.

En caso de producirse la emergencia

- Los mensajes de aviso a la población sobre medidas concretas serán elaborados por la Dirección del Plan y divulgados a través de megafonía y medios de comunicación.

En todo momento, mantener la calma.

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

El objetivo de este capítulo es identificar los medios técnicos y humanos de autoprotección disponibles para poder dar respuesta inmediata en caso de emergencia.

Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

Medios de autoprotección

Medio	Sí	No	Observaciones
Central Receptora de Alarmas	X		En recepción.
Detectores incendio	X		Consultar planos.
Pulsadores de alarma y sirena	X		Consultar planos.
Bocas incendio equipadas	X		Consultar planos.
Extintores	X		ABC y CO ₂
Alumbrado de emergencia	X		Consultar planos.
Otros			Pulsador de timbre.

Abastecimiento de agua contra incendios

El suministro de agua contra incendios que alimenta a: bocas de incendio equipadas, se lleva a cabo mediante una instalación específica compuesta por:

- **Una fuente de alimentación de agua:** compuesta por un aljibe.
- **Un equipo de bombeo:** aspira agua del aljibe que mantiene continuamente la red de incendios a la presión requerida.
- **Una red de incendios:** el grupo de bombeo descarga en un colector del que parte la red general de incendios a cada instalación (mangueras en planta).

Sistema de detección automática de incendios

El centro cuenta con un sistema integral de detección de incendios que cubre todas las áreas, incluyendo detectores de humo, temperatura y gases. La central de alarmas, ubicada en recepción, monitorea estos dispositivos, además de pulsadores manuales y sirenas en caso de emergencia.

Sistemas de alarma

- *Pulsadores de alarma*

El centro dispone de pulsadores de alarma estratégicamente situados en las plantas, de tal manera que la distancia a recorrer desde cualquier punto al más cercano en todos los casos es inferior a 25 metros.

Al ser disparados, su activación se refleja en la central de incendios de forma independiente al resto de elementos conexionados. En los planos se refleja la situación de cada pulsador.

- *Timbre*

El edificio cuenta con un sistema de timbres cuya función es informar a alumnos y profesorado sobre los cambios de turno, así como emitir mensajes de emergencia relacionados con procedimientos de evacuación o confinamiento.

- *Alarmas acústicas*

Cada una de las plantas del edificio dispone de sirenas de alarma que cubren toda la superficie de estas, conectadas al sistema de detección de incendios y a la red de pulsadores manuales de alarma. Además la activación de estas sirenas puede realizarse de forma manual desde la central de incendios.

- *Sistema de detección y alarma (centralita)*

En caso de activación, el sistema reaccionará como sigue:

1. En caso de detectarse el inicio de un incendio en alguna zona del edificio, el sistema automático de detección enviará la señal correspondiente a la central de alarmas.
2. En el panel de control se visualizará la ubicación del elemento activado, pudiendo tratarse de un detector o un pulsador manual de alarma.
3. El personal designado para la gestión de emergencias o quien se encuentre capacitado para ello podrá silenciar temporalmente la alarma acústica, únicamente tras comprobar que se trata de una falsa alarma.

Sistemas de extinción manual

- *Extintores portátiles*

Cada una de las plantas del centro de trabajo, cuenta con una dotación de extintores distribuidos de forma adecuada en cuanto al agente extintor y clase de fuego que en cada zona puede presentarse. En los planos se refleja la situación de cada extintor.

- *Bocas de incendio equipadas (BIE)*

El edificio dispone de una red de Bocas de Incendio Equipadas conectadas al grupo de presión y bombeo contra incendios.

Varias zonas del edificio están protegidas por este sistema, en el que el extintor se activa automáticamente cuando detectan un aumento de temperatura o la presencia de fuego.

Instalaciones de emergencia

- *Alumbrado de emergencia*

Está constituido por aparatos autónomos con una autonomía que garantice un nivel de alumbrado adecuado. Estos elementos están distribuidos por todas las áreas del centro, y en especial en los recorridos de evacuación, salidas de emergencia y proximidades a cuadros eléctricos.

- *Señalización de emergencia*

En el centro se dispone de señalización mediante rótulos fotoluminiscentes, de acuerdo con las especificaciones de las normas UNE, encontrándose distribuida según los siguientes criterios:

- Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores y mangueras).
- Los ascensores disponen de carteles con la inscripción «no utilizar en caso de incendio».

Medios técnicos complementarios

Elemento	Ubicación	ud.	Características
Silbato	Dirección	1	Para decretar fin de la emergencia.
Cartulinas de colores	Cada aula	2	Verde y roja.

Medios humanos

Está compuesto por el personal docente, colaboradores y de empresas que prestan servicios:

Puesto de trabajo	Número
Personal docente Primaria	12
Personal docente Infantil	6
Personal docente Educación Especial	1
Equipo Soporte	4
Personal docente en Música	1
Personal docente en Educación Física	2
Personal docente en Inglés	2
Dirección	1
Jefatura de estudios	1
Secretaría	1
Administración	1
Conserjería	1
Personal de cocina	3
Personal de comedor (Primaria)	6
Personal de comedor (Infantil)	4
Auxiliares técnicos educativos (ATES)	2
TOTAL	48

Todos los integrantes que se encuentren en su turno de trabajo forman parte del equipo de emergencia correspondiente.

Consultar equipos de emergencia [en función de la ocupación y medios humanos](#) (capítulo 6 *Plan de actuación ante emergencias*).

Medios de ayuda exterior

Bomberos

Nombre del parque	<i>Parc de bombers Calviá</i>
Dirección	Avinguda del Rei Jaume I, 121, 07183 Santa Ponça, Illes Balears
Información	971 211 039 085 bombersmallorca@conselldemallorca.net

Centro sanitario próximo

Nombre del centro	<i>CS Na Burguesa</i>
Dirección	Carretera Palmanova – Calviá km 0
Teléfono	971 220 000 - 061

Hospital

Nombre del centro	<i>Hospital universitario Son Espases</i>
Dirección	Carretera de Valldemossa, 79, 07120 Palma
Teléfono	871 205 000

Primeros auxilios

Medios humanos

Consultar nombramiento de [equipo de primeros auxilios](#).

Medios materiales

El centro de trabajo dispone de **botiquín/es**.

Se informará al personal trabajador de la ubicación, el contenido y el manejo.

Elemento	Pictograma normalizado	Ubicación	Características
Botiquín	 	---	Contenido: • Agua oxigenada 250 cm³. • Alcohol 250 cm³. • Algodón. • Tiritas. • Banda protectora plástico 1 x 6 (20 u). • Esparadrapo 5 x 1,25 mm (o 2,25 mm). • Gasas estériles de distintos tamaños, en bolsas individuales. • Guantes látex. • Pinzas. • Antiséptico. • Tijeras. • Vendas (5 x 5, 5 x 7, 5 x 10). • Venda crepé 5 x 7. • Bolsas de plástico para material de primeros auxilios usado o contaminado. <i>Indicar teléfono emergencia en lugar visible</i>

Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

Refiere a las acciones y recursos, humanos y materiales, que están disponibles y se utilizan en cumplimiento de regulaciones y normativas específicas relacionadas con la seguridad. Esto puede incluir el personal capacitado en medidas de seguridad, equipos de protección individual, sistemas de alarma, protocolos de emergencia, entre otros recursos necesarios para garantizar la seguridad en el área o instalación específica.

En cuanto a la actividad de la empresa, no hay aspectos relevantes que destacar en este punto.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

El objetivo es programar el mantenimiento de instalaciones (electricidad, gas, maquinaria, etc.) y de autoprotección (extintores, sistemas de detección, bocas incendio, etc.) para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

Es de interés prioritario realizar las revisiones periódicas de la maquinaria e instalaciones del edificio, y un seguimiento activo de estas, en especial de las [zonas de riesgo](#).

Se dispone de un modelo de registro de revisiones periódicas de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo en el anexo [Cuadernillo mantenimiento instalaciones](#).

Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas

Ascensor/montacargas

La Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 1¹¹ regula las normas de instalación, verificación, control e inspecciones de estos sistemas.

Programa de mantenimiento (instalador o un mantenedor autorizado)

Equipo o sistema	CADA/AÑOS	DOCUMENTACIÓN
Aparato de elevación instalado permanentemente en edificios o construcciones que sirva niveles definidos, con un habitáculo que se desplace a lo largo de guías rígidas y cuya inclinación sobre la horizontal sea superior a 15 grados, destinado al transporte: - de personas; - de personas y objetos; - solamente de objetos, si el habitáculo es accesible, es decir, si una persona puede entrar en él sin dificultad, y si está provisto de órganos de accionamiento situados dentro del habitáculo o al alcance de una persona situada dentro del mismo.	Los ascensores serán inspeccionados por organismos de control. Ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de pública concurrencia: cada dos años. Ascensores instalados en edificios de más de veinte viviendas, o con más de cuatro plantas servidas: cada cuatro años. Ascensores no incluidos en los casos anteriores: cada seis años.	Suscribir un contrato de mantenimiento con empresa conservadora de ascensores, de las contempladas en el apartado 6 siguiente, facilitando la realización por la misma de las correspondientes revisiones y comprobaciones.

¹¹ Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

Calderas

Calderas, economizadores, precalentadores y recalentadores.

Programa de mantenimiento (instalador o un mantenedor autorizado)

Equipo o sistema	CADA CINCO AÑOS	CADA DIEZ AÑOS
Calderas, economizadores, precalentadores y recalentadores (MIE-AP-1)	– Desde la entrada en servicio. – 3ª revisión y posteriores.	Desde la entrada en servicio.
	Fabricante, instalador o el mantenimiento de la propia Empresa si el producto del volumen en m ³ del aparato por la presión máxima de servicio en kilogramos por centímetro cuadrado es igual o inferior a 25, y OCA si este producto es superior a dicha cifra.	
Tuberías de fluidos relativos a calderas (ITC -MIE -AP-2)	CADA CINCO AÑOS	CADA DIEZ AÑOS
	Si hay riesgo de corrosión.	Otros casos.
	Empresa instaladora: servicio de mantenimiento de la propia Empresa u OCA	

Climatización

En el *Código Técnico de la Edificación*, el *Documento Básico HS Salubridad* en su apartado *HS 3 Calidad del aire interior*, establece las exigencias básicas que deben cumplir los recintos, las condiciones de ventilación/renovación, aportes de caudal, formas de evacuación aire interior, etc.

Según este, las inspecciones periódicas deben asegurar que la instalación se encuentra en condiciones adecuadas. Estas inspecciones deben ser realizadas por una empresa acreditada.

Operaciones de mantenimiento (instalador o un mantenedor autorizado)

Equipo o sistema	CADA 6 MESES	CADA 1 AÑO	CADA 2 AÑOS	CADA 5 AÑOS	OPERACIÓN
Conductos		X			Limpieza
				X	Comprobación de la estanqueidad aparente
Aperturas		X			Limpieza
Aspiradores, híbridos, mecánicos, y extractores		X			Limpieza
				X	Revisión del estado de estanqueidad
Filtros	X				Revisión del estado
		X			Limpieza o sustitución
Sistema de control			X		Revisión del estado de sus automatismos

En el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, se establecen las revisiones de los equipos según la potencia y el uso destinado.

Equipos y potencias (P_n^{12})	Viviendas	Restantes usos
Calentadores de agua caliente sanitaria a gas 24,4 kW $\leq P_n$	5 años	2 años
Calentadores de agua caliente sanitaria a gas 24,4 kW $< P_n \leq 70$ kW	2 años	anual
Calderas murales a gas 70 kW $\leq P_n$	2 años	anual
Resto de instalaciones calefacción 70 kW $\leq P_n$	anual	anual
Aire acondicionado 12 kW $\leq P_n$	4 años	2 años
Aire acondicionado 12 kW $< P_n \leq 70$ kW	2 años	anual
Instalaciones de potencia superior a 70 kW	mensual	mensual

¹² potencia útil nominal

Para instalaciones de potencia útil nominal $P_n \leq a 70 \text{ kW}$ cuando no exista «manual de uso y mantenimiento», las instalaciones se mantendrán de acuerdo con el criterio profesional de la empresa mantenedora.

A título orientativo en las tablas siguientes se indican las operaciones de mantenimiento preventivo (las periodicidades corresponden a las indicadas en la tabla anterior):

Instalación de calefacción y agua caliente sanitaria
Revisión de aparatos exclusivos para la producción de ACS: $P_n \leq 24,4 \text{ kW}$
Revisión de aparatos exclusivos para la producción de ACS: $24,4 \text{ kW} < P_n \leq 70 \text{ kW}$
Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas
Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea
Limpieza, si procede, del quemador de la caldera
Revisión del vaso de expansión
Revisión de los sistemas de tratamiento de agua
Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera
Comprobación de niveles de agua en circuitos
Comprobación de tarado de elementos de seguridad
Revisión y limpieza de filtros de agua
Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria
Revisión del estado del aislamiento térmico
Revisión del sistema de control automático

Instalación de climatización
Limpieza de los evaporadores
Limpieza de los condensadores
Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración
Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos
Revisión y limpieza de filtros de aire
Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo
Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor
Revisión de unidades terminales agua-aire
Revisión de unidades terminales de distribución de aire
Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire
Revisión de equipos autónomos

Instalación de gas

Programa de mantenimiento (instalador o un mantenedor autorizado)

Equipo o sistema	CADA CINCO AÑOS	
Gas canalizado	$\leq 70 \text{ kW}$	$> 70 \text{ kW}$
Instalación de gas Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus <u>instrucciones técnicas complementarias ICG 03-07</u> REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11	Comprenderá: • llave de usuario • aparatos de gas	Desde la llave de usuario hasta la llave de conexión de los aparatos, excluidos estos Además, <u>la revisión periódica de la instalación receptora se hará coincidir con la de la instalación que la alimenta.</u>
	De forma general, y con independencia de la potencia instalada, en las instalaciones suministradas a una presión máxima de operación superior a 5 bares la inspección comprenderá desde la llave de acometida hasta la conexión de los aparatos de gas, excluidos estos. El mantenimiento de los aparatos será responsabilidad del titular de la instalación y deberá contemplarse en los planes generales de mantenimiento de la planta. Los distribuidores a cuyas instalaciones se hallen conectadas las instalaciones receptoras individuales de los usuarios procederán a inspeccionar la parte común de las mismas con una periodicidad de cinco años .	

Igualmente, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación

Instalaciones eléctricas. Instalación de Baja Tensión

El mantenimiento preventivo de las instalaciones garantizará la operatividad de estas, y que no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medioambiente.

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada mes	Cada 6 meses	Cada año	Cada 5 años	Cada 10 años
Diferencial	Probar mediante el botón de prueba el correcto funcionamiento			REVISIÓN GENERAL	
Cuadros de mando y protección	Controlar limpieza	Comprobar estado de identificación de los interruptores	Comprobar estado de protecciones y conexiones		Revisión y prueba general
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad		
Circuitos generales y derivaciones					
Interruptores y toma de corriente		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario			
Caja General de Protección CGP			Limpieza interior. Comprobación de conexiones		
Módulo de medida			Limpieza interior. Comprobación de conexiones		
Aparatos de iluminación		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
Equilibrio de fases		Comprobar y estudiar las causas por desvíos superiores al 20%			
Emergencias			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado		

Normativa: [ITC-BT-05 verificaciones e inspecciones](#).

Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones garantizará la operatividad de estas, y que además no originan riesgos para las personas, los bienes, o al medioambiente.

Extintores de incendio

En función de la carga, los extintores se clasifican de la siguiente forma:

- Extintor portátil: Diseñado para que puedan ser llevados y utilizados a mano, teniendo en condiciones de funcionamiento una masa igual o inferior a 20 kg.
- Extintor móvil: Diseñado para ser transportado y accionado a mano, está montado sobre ruedas y tiene una masa total de más de 20 kg.

Cumplimiento de requisitos de conformidad según norma:

Los extintores de incendio portátiles necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser certificados.	Artículo 5 (Real Decreto 513/2017) UNE-EN 3-7:2004+2+A1:2008 UNE-EN 3-10:2010
Los extintores de incendio móviles .	UNE-EN 1866-1
Mantenimiento de extintores.	UNE 23120:2012

Todos los componentes descritos anteriormente deberán llevar marcado CE, según la norma EN correspondiente, además de cumplir los requisitos establecidos en el [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).¹³

Los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas, según la norma UNE-EN 2:1994:

- **Clase A:** Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas.
- **Clase B:** Fuegos de líquidos o de sólidos licuables.
- **Clase C:** Fuegos de gases.
- **Clase D:** Fuegos de metales.
- **Clase F:** Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales) en los aparatos de cocina.

¹³ ANEXO I. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios.
4. Extintores de incendio.

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio	- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. - También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. - Comprobación de la señalización de los extintores.	---

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

Cumplimiento de requisitos de conformidad según norma:

Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	UNE 23500:2012
Los equipos, sistemas o componentes de protección contra incendios no tradicionales o innovadores para los que no existe norma y exista riesgo, deberán justificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el RD 513/2017 mediante una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto.	Artículo 5.3 (Real Decreto 513/2017)

Todos los componentes descritos anteriormente deberán llevar marcado CE, según la norma EN correspondiente, según normativa estatal de aplicación: [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Equipo o sistema	CADA AÑO
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

Sistemas de alumbrado de emergencia

Las instalaciones destinadas a alumbrado de emergencia, deben asegurar en caso de fallo del alumbrado normal:

- La iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona.
- Permitir la identificación de los equipos y medios de protección existentes.

Cumplimiento de requisitos de conformidad según los requisitos establecidos en el [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).¹⁴:

Las instalaciones de alumbrado de emergencia serán conformes a las especificaciones establecidas	Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión Instrucción Técnica Complementaria-BT-28
Procedimientos de mantenimiento de la eficacia del sistema de alumbrado.	UNE-EN 50172:2005

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA MES	CADA TRES AÑOS
Alumbrado de emergencia	Prueba funcional: Al menos una vez al mes es necesario simular un fallo de suministro eléctrico durante el tiempo suficiente para asegurar que todas las luminarias se encienden a través de la batería. La duración de la prueba no deberá limitar de forma significativa la autonomía de los dispositivos probados, pero deberá conceder el suficiente tiempo para comprobar que los dispositivos están activos, limpios y que funcionan correctamente.	Prueba de autonomía: Al menos una vez al año, se debe verificar que la autonomía de cada equipo es igual o superior a la nominal. Para ello, se simulará un fallo de suministro eléctrico y se dejará que se agoten las baterías.

Según norma UNE-EN 50172:2005

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Equipo o sistema	CADA TRES AÑOS
Alumbrado de emergencia	Revisión de las luminarias y reposición de las lámparas por grupos de equipos completos y áreas de iluminación.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

¹⁴ ANEXO I. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. 15. Alumbrado de emergencia

Sistemas de bocas de incendio equipadas

Las bocas de incendio equipadas (BIE) pueden estar equipadas con manguera plana o con manguera semirrígida.

La toma adicional de 45 mm de las BIE con manguera semirrígida, para ser usada por los **servicios profesionales de extinción**, estará equipada con válvula, racor y tapón para uso normal.

Cumplimiento de requisitos de conformidad según norma:

Las BIE con manguera semirrígida y, con manguera plana .	UNE-EN 671-1:2013 UNE EN 671-2:2013
Los sistemas de BIE de alta presión demostrarán su conformidad con este Reglamento mediante una evaluación técnica favorable .	Artículo 5.3 (Real Decreto 513/2017)
Mantenimiento de las bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas y planas.	UNE-EN 671-3:2009

Todos los componentes descritos anteriormente deberán llevar marcado CE, según la norma EN correspondiente, además de cumplir los requisitos establecidos en el [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).¹⁵

- Para las BIE con manguera semirrígida o manguera plana, la separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50 m.
- Las BIE deberán montarse sobre un soporte rígido, de forma que la boquilla y la válvula de apertura manual y el sistema de apertura del armario, si existen, estén situadas, como máximo, a 1,50 m.
- Para facilitar su manejo, la longitud máxima de la manguera de las BIE con manguera plana será de 20 m y con manguera semirrígida será de 30 m.

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Bocas de incendio equipadas	Comprobación de la señalización de las BIE.	---

¹⁵ ANEXO I. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. 5. Bocas de incendio equipadas.

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Bocas de incendio equipadas	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de estas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

Sistemas de detección y de alarma de incendios

Cumplimientos de requisitos de conformidad según norma:

Los dispositivos para la activación automática de alarma de incendio: • Detectores de calor puntuales. • Detectores de humo puntuales. • Detectores de llama puntuales. • Detectores de humo lineales. • Detectores de humos por aspiración.	UNE-EN 54-5 UNE-EN 54-7 UNE-EN 54-10 UNE-EN 54-12 UNE-EN 54-20
Los detectores con fuente de alimentación autónoma .	UNE-EN 14604
Los Equipos de Control e Indicación (ECI) ¹⁶	EN 54-2, adoptada como UNE-23007:1998
Componentes de los sistemas de detección y alarma de incendio.	EN 54-1
Diseño, la instalación, la puesta en servicio y el uso de los sistemas de detección y alarma de incendio.	UNE 23007-14
Verificación de la compatibilidad de los componentes del sistema.	UNE-EN 54-13

Todos los componentes descritos anteriormente deberán llevar marcado CE, según la norma EN correspondiente, según normativa estatal de aplicación: [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).¹⁷

Detectores

Humo	X
Temperatura	X
Gases	
Llama	

¹⁶ El ECI estará diseñado de manera que sea fácilmente identificable la zona donde se haya activado un pulsador de alarma o un detector de incendios.

¹⁷ ANEXO I. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios.
1. Sistemas de detección y de alarma de incendios

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES
Sistemas de detección y de alarma de incendios	Requisitos generales - Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. - Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. - Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. - Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). - Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma. Fuentes de alimentación Revisión de sistemas de baterías: - Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Equipo o sistema	CADA AÑO
Sistemas de detección y de alarma de incendios	Requisitos generales - Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. - Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. - Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14. Detectores - Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. - Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). - Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. - La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de estos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

Sistemas de señalización luminiscente

La finalidad es señalizar las instalaciones de protección contra incendios, aun en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal.

Los sistemas de señalización podrán ser:

- Fotoluminiscentes o,
- Sistemas alimentados eléctricamente.

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de estas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de **10 años**.

Cumplimiento de requisitos de conformidad según los requisitos establecidos en el [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).¹⁸

requisitos de conformidad según norma:

La señalización de los medios de protección contra incendios de utilización manual y de los sistemas de alerta y alarma.	UNE 23033-1
En caso de disponerse de planos de situación («Usted está aquí»), representarán los medios manuales de protección contra incendios, mediante las señales definidas en la norma.	UNE-EN 23032:2015 UNE-EN 23033-1:1981
Los sistemas de señalización fotoluminiscente (excluidos los sistemas alimentados electrónicamente)	UNE 23035-4:2003

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA AÑO
Sistemas de señalización luminiscente	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

¹⁸ ANEXO I. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. Sección 2.ª - Sistemas de señalización luminiscente

Mantas ignífugas

Las mantas ignífugas son láminas de material flexible destinadas a extinguir por sofocación pequeños fuegos.

Cumplimiento de requisitos de conformidad según norma:

Las mantas ignífugas necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser aprobadas.	Artículo 5.2 (Real Decreto 513/2017) UNE-EN 1869:1997
Las mantas ignífugas estarán señalizadas.	Anexo I, sección 2. ^a (Real Decreto 513/2017)

Deberán cumplir los requisitos establecidos en el [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).¹⁹

Las mantas ignífugas deberán ser colocadas por empresas instaladoras de sistemas de protección contra incendios, empresas mantenedoras de mantas ignífugas o por el propio fabricante.

Las mantas ignífugas deberán mantenerse adecuadamente envasadas hasta su uso, con el fin de protegerlas de condiciones ambientales adversas.

En el envase o en el folleto que acompaña al producto, se indicarán las instrucciones de mantenimiento previstas por el fabricante.

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	COLOCACIÓN/COMPROBACIÓN PERIÓDICA
Mantas ignífugas	El emplazamiento de las mantas ignífugas permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles. Estarán situadas próximas a los puntos donde se estime mayor probabilidad de uso.

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Equipo o sistema	CADA AÑO	MÁXIMO CADA 20 AÑOS
Mantas ignífugas	---	Dada la naturaleza de este producto, deberá indicarse la caducidad de este, que no debe exceder los 20 años .

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

¹⁹ ANEXO I. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios.
14. Mantas ignífugas.

Sistema de activación manual de alarma de incendios

Pulsadores manuales de alarma, avisadores acústicos y/o luminosos y equipos de control e indicación (Centralita de alarmas).

Cumplimientos de requisitos de conformidad según norma:

Los dispositivos para la activación manual de alarma de incendio: pulsadores de alarma.	EN 54-11:2001
Los pulsadores de alarma ²⁰ estarán señalizados.	Anexo I, sección 2. ^a (Real Decreto 513/2017)
Los dispositivos acústicos ²¹ de alarma de incendio.	UNE-EN 54-3:2001
Los dispositivos visuales de alarma.	UNE-EN 54-23:2011
Los Equipos De Control e Indicación (ECI) ²²	EN 54-2, adoptada como UNE 23007-2:1998
Los sistemas de control de alarma de incendio por voz y equipos indicadores.	UNE-EN 54-16:2010
Los altavoces del sistema de alarma de incendio por voz.	EN 54-24:2009

Todos los componentes descritos anteriormente deberán llevar marcado CE, según [Real Decreto 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios](#).²³

²⁰ Los **pulsadores de alarma** se situarán de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto que deba ser considerado como origen de evacuación, hasta alcanzar un pulsador, no supere los 25 m. Los pulsadores se situarán de manera que la parte superior del dispositivo quede a una altura entre 80 y 120 cm.

²¹ Tanto el nivel sonoro, como el óptico de los dispositivos acústicos de alarma de incendio y de los dispositivos visuales (incorporados cuando así lo exija otra legislación aplicable o cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB(A), o cuando los ocupantes habituales del edificio/establecimiento sean personas sordas o sea probable que lleven protección auditiva), serán tales que permitirán que sean percibidos en el ámbito de cada sector de detección de incendio donde estén instalados.

²² **Equipos De Control e Indicación (ECI):** Estarán diseñados de manera que sea fácilmente identificable la zona donde se haya activado un pulsador de alarma o un detector de incendios.

El sistema de comunicación de la alarma permitirá transmitir señales diferenciadas, que serán generadas, bien manualmente desde un puesto de control, o bien de forma automática, y su gestión será controlada, en cualquier caso, por el ECI.

²³ **ANEXO I. Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios.**
1. Sistemas de detección y de alarma de incendios.

Operaciones que realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistema manual de alarma de incendios - Pulsadores de alarma - Dispositivos acústicos - Central de control con vigilancia permanente.	- Comprobación de la señalización de los pulsadores. - Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. - Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. - Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción. - Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores . Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

Operaciones que realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistema manual de alarma de incendios	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	---

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental

Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones y revisiones están establecidas en los diversos Reglamentos de Seguridad, así como en las regulaciones asociadas a la actividad. Sin embargo, en situaciones excepcionales que puedan surgir debido a las particularidades de la actividad o instalación, se podría requerir una identificación diferente a la destinada para el mantenimiento. En tales casos, se procedería a realizar dichas tareas siguiendo un enfoque similar al que se describe en las secciones anteriores.

Ver modelo [Anexo Inspección de seguridad](#).

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

En este documento se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencia, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos de actuación.

Objetivos del Plan de actuación

El Plan de Emergencia es un documento que describe las acciones y procedimientos necesarios para controlar incendios y otras emergencias que puedan producirse en un recinto.

Este plan se basa en la identificación del riesgo, la clasificación de las emergencias y la organización de los equipos y medios necesarios para intervenir.

El objetivo es garantizar una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia, con el fin de minimizar sus consecuencias y proteger a las personas y el medio ambiente. Además, este plan se puede ampliar o modificar en función de la experiencia adquirida a lo largo del tiempo y con el fin de mejorar su efectividad.

Es fundamental para cumplir el objetivo del plan que sus integrantes conozcan y ejecuten sus funciones, y además transmitan seguridad y tranquilidad a los usuarios.

Identificación y clasificación de emergencias

En función del tipo de riesgo

Factor de riesgo	Emergencia
Propias de la actividad desarrollada	• Incendio. • Accidente de trabajo. • Fallo en el suministro eléctrico...
Consecuencia de la actividad desarrollada	• Atraco. • Aviso de Bomba. • Accidente de trabajo. • Paquete sospechoso.
Planes de protección civil y actividades próximas	• Riesgos Naturales: terremotos, inundaciones, huracanes, incendios forestales. • Riesgos tecnológicos: derrames de productos químicos, explosiones de centrales nucleares, incendios en refinerías. • Riesgos antrópicos: Contaminación... • Sanitarias: epidemias, pandemias, brotes de enfermedades... • Emergencias Criminales: actos de terrorismo, secuestros, robos... • Emergencias Públicas: protestas masivas, disturbios, desastres públicos, entre otros.

En función de la gravedad

En el Plan de Emergencia se identifican tres niveles diferentes de emergencia, los cuales están relacionados con los medios y acciones que se deben implementar para controlar la emergencia. Estos niveles se basan en la información disponible en el momento de la emergencia y pueden ser actualizados y modificados a medida que se obtiene más información.

Es importante tener en cuenta que los criterios de clasificación son flexibles y pueden ser ajustados en función de la información disponible. Por lo tanto, es posible que sea necesario reclasificar la emergencia en función de la información adicional obtenida. La idea es tener una evaluación inicial que permita tomar medidas inmediatas para mitigar la emergencia, pero que también sea revisada y actualizada en función de la información adicional obtenida.

Conato de Emergencia	Emergencia parcial	Emergencia general
La emergencia es limitada en términos de su alcance y gravedad, y puede ser resuelta de manera rápida y efectiva por el personal y los medios disponibles, <u>sin necesidad de activar el plan de emergencia</u> . En estos casos, el personal y los medios de autoprotección disponibles en el lugar son suficientes para controlar y resolver la emergencia.	En este caso, es esencial garantizar una respuesta rápida por parte de los equipos de Emergencia, los cuales actuarán en una zona específica para evitar afectar otras áreas. En tal contexto, se activará el plan de extinción y evacuación parcial que corresponda a la zona afectada. En situaciones de emergencia médica, se evaluará la necesidad de solicitar ayuda externa . No siempre será indispensable contar con apoyo externo, pero se considerará si la situación así lo requiere.	La gravedad de la emergencia exige la participación de todos los miembros del equipo de emergencia. Después de haber activado los planes de extinción, la emergencia sigue sin estar bajo control, por lo que se activa el plan de evacuación y se solicita ayuda externa . La emergencia general requiere la evacuación completa de las personas.

Clasificación de emergencias según el tipo de riesgo y el nivel de emergencia

Los factores de riesgo clasificados según la gravedad de la emergencia son los siguientes:

factor de riesgo	Conato	Emergencia parcial	Emergencia general
Incendio	X	X	X
Amenaza de bomba			X
Emergencia médica	X	X	

En función de la ocupación y medios humanos

Por la **disponibilidad de medios humanos** y de **ocupación del centro**, el Plan de emergencia contempla la situación en horario de trabajo y fuera de este:

Funciones	Horario Mañana	Horario tarde
Jefatura de Emergencia	Francisca Far Horrach + suplente Encarna Vilches Cazorla	Personal educador de guardia
Equipo de intervención	Personal docente en tutoría + personal de turno	Personal educador de guardia
Equipo de Evacuación	Persona educadora Aula Responsable cocina Suplentes	Conserjería (aviso a 112) + Personal extraescolar
Equipo de primeros auxilios	Personal con formación	---
Equipo PMR ²⁴	1/2 integrantes del Equipo de Evacuación	Personal extraescolar
Puesto de Mando/reunión	Conserjería	---

La ocupación en horario de 14.00 h a 17.00 h es mínima, y de 17.00 h a 9.00 h es nula de lunes a viernes, y todo el día los fines de semana y festivos.

²⁴ *Personas con movilidad reducida*

Mecanismo de activación

La activación de un plan de emergencia generalmente se realiza siguiendo un conjunto de pasos y procedimientos establecidos de antemano para responder de manera efectiva a situaciones de emergencia. A continuación, se describe el mecanismo general de activación de un plan de emergencia:

- **Detección de la Emergencia.** El proceso comienza cuando se detecta una situación de emergencia o un evento inesperado que requiere una respuesta inmediata.
- **Notificación.** Una vez que se detecta la emergencia, se notifica a la Jefatura de Emergencia para activar o no el plan de emergencia. Se pasa al **estado de alerta**.
- **Evaluación de la situación.** El personal designado evalúa la situación de la emergencia para determinar su alcance y gravedad. Esto implica recopilar información actualizada sobre la emergencia, como su ubicación, dimensiones, posibles riesgos y amenazas.
- **Comunicación.** Se inicia la comunicación interna con los integrantes de los equipos de emergencia. Si la situación lo requiere se **activará el plan de emergencia**.
- **Movilización de Recursos.** Se movilizan los recursos humanos y materiales necesarios para responder a la emergencia.
- **Implementación del Plan.** Se ponen en marcha las acciones y procedimientos detallados en el plan de emergencia. Esto puede incluir, lucha contra incendios, evacuaciones, emergencia médica, entre otros.
- **Coordinación.** Es esencial mantener una coordinación efectiva entre todos los equipos involucrados en la respuesta a la emergencia. La comunicación constante y la actualización de la información son clave para una respuesta eficaz.
- **Evaluación Continua.** A medida que la situación evoluciona, se realiza una evaluación continua para ajustar la respuesta según sea necesario. Esto implica tomar decisiones informadas y adaptar las acciones en función de la información más reciente disponible. Si es necesario, se establecerá contacto con los servicios de emergencia (llamada 112) para informar sobre la situación y solicitar asistencia.
- **Finalización y Recuperación.** Una vez que se ha controlado la emergencia y se ha garantizado la seguridad de las personas y los recursos, se procede a la fase de recuperación. Esto puede incluir la atención a las víctimas, la evaluación de daños y la planificación para el retorno a la normalidad.

Es importante destacar que la activación de un plan de emergencia debe ser un proceso rápido y eficiente, y debe estar respaldado por la capacitación y la práctica regular del personal involucrado para asegurar una respuesta efectiva en situaciones de crisis.

Coordinación de la emergencia

Debido a que la empresa comparte el edificio con la entidad [ESCOLA MUNICIPAL D'EDUCACIÓ INFANTIL EI NA BURGUESA](#), se debe proceder a la coordinación entre ambas entidades. Para ello, se pueden seguir los siguientes pasos:

- Ambas entidades deben designar a una persona responsable que actúe como punto de contacto principal para la coordinación durante situaciones de emergencia. Esta persona será la encargada de comunicarse y compartir información relevante entre ambas empresas.

Persona designada: Ana María Jiménez Ruiz

- Las entidades deben intercambiar información importante, como los planes de emergencia y evacuación de cada una, los contactos de emergencia, los puntos de encuentro designados y cualquier otro detalle relevante para la seguridad y protección de los usuarios y las instalaciones.
- Establecer canales de comunicación claros y eficientes es fundamental. Pueden utilizarse medios como teléfono móvil, walkies, mensajes de texto, u otras herramientas de comunicación en línea para mantenerse informados sobre cualquier situación de emergencia y tomar decisiones conjuntas.
- Realizar simulacros de emergencia de manera conjunta para practicar la evacuación y la respuesta ante diferentes escenarios. Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora y garantizar una mejor coordinación entre ambas entidades en situaciones reales.
- Es importante revisar y actualizar periódicamente la información compartida, como los contactos de emergencia y los protocolos de evacuación, para asegurarse de que estén vigentes y sean precisos.
- En caso de una emergencia mayor, es fundamental colaborar con las autoridades y los servicios de emergencia locales. Ambas entidades deben estar preparadas para proporcionar la información necesaria y cooperar activamente con las instrucciones y directrices de las autoridades competentes.
- Es recomendable realizar evaluaciones de riesgos de manera conjunta para identificar y abordar posibles vulnerabilidades o áreas de mejora en cuanto a la seguridad y la gestión de emergencias.

Consultar información en apartado [Directorio de comunicación](#).

Fases de actuación: plan de alarma, plan de extinción y plan de evacuación

Para garantizar una comprensión clara y efectiva de las medidas a tomar en caso de emergencia, se ha segmentado el **Plan de Emergencia** en tres fases individuales que combinadas conforman el plan integral de acción en situaciones de emergencia:

- Estado de alerta.
- Plan de extinción.
- Plan de evacuación.

Es fundamental que los **equipos de emergencia** estén al tanto de la activación de los planes, para que puedan estar preparados con la debida anticipación.

La coordinación de todos los **equipos de emergencia** es clave para garantizar una comunicación fluida y efectiva.

La transmisión de información debe ser bidireccional, con retroalimentación constante, para asegurarse de que se transmitan mensajes claros y se responda rápidamente a cualquier situación.

En las funciones de los equipos de emergencia se describen las acciones secuenciales que deben realizar los equipos de emergencia, dependiendo de la gravedad de la emergencia y la activación de los planes de extinción y evacuación.

Horario turno de mañana (actividad ordinaria): Durante los turnos de mañana y tarde se consideran operativas las tres fases del Plan de Emergencia:

- Estado de alerta
- Plan de extinción
- Plan de evacuación

Ante la detección de una situación anómala se activará el Estado de alerta, procediéndose a la evaluación inicial de la emergencia. En función de la gravedad, evolución del suceso y condiciones de seguridad, se podrá activar el Plan de extinción, mediante la intervención inicial con medios propios, y/o el Plan de evacuación, ya sea de forma parcial o general, siguiendo en todo momento los procedimientos establecidos y la coordinación entre los equipos de emergencia.

Horario turno de tarde (ocupación mínima): Durante este turno, debido a la limitación de personal disponible, no se contempla con carácter general la activación del Plan de extinción. Se contempla:

- Estado de alerta
- Plan de evacuación

En caso de emergencia, se declarará el Estado de alerta con la activación de la alarma general y, tras la comprobación inicial, se pasará directamente al Plan de evacuación, que habitualmente tendrá carácter de evacuación general, priorizando la seguridad de las personas.

No obstante, únicamente en el caso de un conato de emergencia claramente identificado, sin riesgo para las personas y siempre que el personal presente disponga de formación y medios adecuados, podrá realizarse una intervención inicial muy limitada con el objetivo de controlar la situación. Si el conato no se controla de forma inmediata, se procederá sin demora a la evacuación y a la solicitud de ayuda externa.

Estado de alerta

El Estado de alerta es esencial en la respuesta a una emergencia. Es fundamental para determinar si la emergencia es real o no. El estado de alerta puede suceder en caso de:

- *Detección automática*, mediante medios técnicos (detectores distribuidos en el centro, que están configurados para activarse ante la detección de condiciones peligrosas predefinidas. Al superar estos umbrales, se genera una alarma que se transmite a una centralita de seguridad o se activa una sirena).
- *Detección personal (mediante accionamiento de un pulsador, viva voz, sistemas de comunicación, etc.)*. Un siniestro puede detectarse a través de una persona que sea testigo de este. Si la persona está **adiestrada**²⁵ y se ve capacitada para intervenir, intentará sofocar la emergencia, pero nunca pondrá en riesgo su integridad personal.
- Por un aviso externo (llamada de teléfono, u otro sistema de comunicación).

La persona que detecta la incidencia debe dar aviso a **Secretaría/Conserjería**, o a su responsable directo, para transmitir la información de forma rápida.

La **Jefatura de Emergencia**, tras recibir la información y evaluar la magnitud de la incidencia, decidirá si se procede la activación de las fases siguientes: Plan de Intervención o Plan de Evacuación.

Si la emergencia es real, o no se ha verificado la zona, se activa el **plan de emergencia**.

Lo activará:

- **Jefatura de Emergencia.**

En caso de conato de emergencia no se activarán el plan de emergencia.

Si fuera el caso, se dará aviso de falsa alarma a:

- **Secretaría/Conserjería.**
- Otros integrantes que hubieran sido informados.

En resumen, el ESTADO DE ALERTA consiste en actuar de forma rápida para verificar si la emergencia es real o no.

²⁵ En este aspecto es fundamental que el personal trabajador (forme parte o no de un equipo de emergencia) posea formación teórico-práctica en extinción de incendios y primeros auxilios.

Plan de extinción

En el Plan de extinción se describen de manera ordenada las acciones que debe realizar el **Equipo de Intervención**, en relación con la gravedad de la emergencia. Esta clasificación incluye desde emergencia parcial hasta emergencia general. Este esquema implica una progresión en la respuesta, adaptándolas a las condiciones específicas de cada emergencia.

La emergencia requiere la actuación del **Equipo de Intervención**.

En esta fase el plan de emergencia está activado.

Se activará en caso de:

- Emergencia real que requiere intervención (emergencia parcial o general).
- No se ha verificado la zona de detección automática.

Lo activará:

- **Jefatura de Emergencia.**

Se decidirán las acciones a tomar en función de la clasificación de la emergencia. Estas pueden ser:

- Una emergencia que se resuelve por la Jefatura de Emergencia o personal designado.
- Una emergencia que requiera la extinción de un incendio.
 - Se coordinará el **Equipo de Intervención**, para intentar sofocar el incendio, mediante el extintor más cercano, u otros medios, siempre y cuando no se ponga en riesgo su seguridad. Si no fuera posible, avisar a la **Jefatura de Emergencia** para evaluar de nuevo la situación.
- Una emergencia médica que se resuelve con asistencia sanitaria interna.
 - Se movilizará al Equipo de Primeros auxilios para que acuda al lugar de la emergencia.
- Una emergencia que requiera otro tipo de intervención, que por el momento no precisa evacuación.
 - Se coordinará con la entidad externa competente.

Se dará aviso a:

- Integrantes del **Equipo de intervención/Equipo Primeros auxilios** para su actuación.
- ESCOLA MUNICIPAL D'EDUCACIÓ INFANTIL EI NA BURGUESA - **Ana María Jiménez Ruiz**.

EMERGENCIA PARCIAL

- A. La emergencia afecta a una zona concreta del edificio y no requiere evacuación.
- B. La emergencia afecta a una zona concreta del edificio y requiere evacuación. Se procederá a desalojar el área afectada.
 - Se activará el **Plan de evacuación** para esa zona.

En caso de duda sobre cómo proceder, se aplicará **Emergencia General**.

EMERGENCIA GENERAL

La intervención afecta a todo el recinto, por lo que se activará el **Plan de evacuación**.

Si la emergencia supera la capacidad de control, se solicitará **ayuda externa** para abordar la situación de manera adecuada.

Plan de evacuación

En el Plan de Evacuación se establecen las acciones secuenciales que debe llevar a cabo el **Equipo de Evacuación**, dependiendo de la gravedad de la emergencia. Al igual que en el Plan de Extinción, esta puede evolucionar desde una emergencia parcial hasta una emergencia general.

El objetivo es evacuar a las personas hasta un lugar seguro (punto de reunión) por la salida más próxima.

Se activará en caso de:

- Una situación de emergencia que **NO** haya sido resuelta por la **Jefatura de Intervención** o el personal designado, y cuando la **Jefatura de Emergencia** determine que existe un riesgo inminente para la seguridad de las personas.

Lo activará:

- La Jefatura de Emergencia.

En su defecto, por **ayuda externa** (bomberos, policía...) si hubieran acudido al centro y esta no se hubiera activado.

Se decidirán las acciones a tomar en función de la clasificación de la emergencia. Estas pueden ser:

- Una emergencia que requiera la extinción de un incendio, y que este no se puede controlar con los medios disponibles. Se procederá a la evacuación.
- Una emergencia médica que no se resuelve con asistencia sanitaria y requiere evacuación.
 - Llamar al 061 o 112.
- Una emergencia que requiera otro tipo de intervención, que precisa evacuación.
 - Se coordinará con la entidad externa competente (llamar a 112).

Se dará aviso a:

- Integrantes del **Equipo de evacuación/Equipo Primeros auxilios** para su actuación.
- ESCOLA MUNICIPAL D'EDUCACIÓ INFANTIL EI NA BURGUESA - **Ana María Jiménez Ruiz**.
- **Secretaría/Conserjería**. Para:
 - Solicitar ayuda externa: 112 (si procede) por orden de **Jefe de Emergencia**. (Ver apartado [Cómo hacer la llamada al 112](#).).
 - Desconectar caldera.
 - Desconectar el cuadro eléctrico general únicamente si representa una fuente de riesgo.

EMERGENCIA PARCIAL

La activación del plan de evacuación en un sector implica la **evacuación del sector**.

Se establece la evacuación de los ocupantes del sector de modo organizado por el **Equipo de Evacuación**.

Traslado al **punto de reunión**.

En caso de duda sobre cómo proceder, se aplicará **Emergencia General**.

EMERGENCIA GENERAL

La activación de la **alarma general** implica la **evacuación del centro**.

Se procederá al recuento y control de las personas que han sido evacuadas en el **punto de reunión**.

En la medida de lo posible, los alumnos y profesor/a de aula se mantendrán agrupados por zonas para agilizar el recuento.

Los alumnos, profesorado, personal trabajador y otras personas presentes en el punto de reunión, no lo abandonarán hasta que el **Jefe de Emergencia** dé por finalizado el recuento.

Se esperará la autorización del **Jefe de Emergencia** para volver al edificio, quien da la señal de finalización de la evacuación mediante un **silbato**.

Comprobación de la emergencia

Comprobación física. Personal autorizado se desplazará al lugar de la emergencia para evaluar la situación. a comprobación la puede realizar uno o varios de los siguientes integrantes:

- Jefatura de Emergencia.
- Equipo de Intervención.

Mecanismos de respuesta

- La **Jefatura de Emergencia** decidirá el tipo de emergencia a declarar, así como las acciones a emprender en función de la información que le sea transmitida. Coordinará las actuaciones de los equipos de intervención y de evacuación, y además canalizará la ayuda externa.
- El **Equipo de intervención** acudirá al lugar afectado y emprenderá las acciones para controlar los riesgos. Se intentará:
 - Ante un incendio, extinguirlo siempre que sea seguro y controlable. Se utilizarán extintores o Bocas de Incendio Equipadas (BIE) para combatir las llamas. Antes de usar una BIE, es indispensable cortar el suministro eléctrico de la zona afectada.
 - La neutralización de otro tipo de emergencia para la que se esté capacitado, y siempre y cuando sea controlable (accidente, escape, derrames de combustible...).
- La **Jefatura de Emergencia** decidirá las medidas complementarias a tomar en el área afectada.

Sistema de comunicación de alarma

Se da aviso a alumnos, educadores, y personal trabajador para proceder a la evacuación, mediante, accionamiento del timbre:

- A. 3 tonos LARGOS (***) + 1 tono CORTO (·) →: evacuar a **PATIO**.
- B. 3 tonos LARGOS (***) + 2 tonos CORTOS (··) → evacuar a **PUERTA PRINCIPAL**:
 - PRIMARIA → Aparcamiento RUGBY –
 - INFANTIL → Acera (frente despacho Dirección) –

Fin de la emergencia

¿Cuándo una emergencia está controlada?

Una emergencia está controlada cuando se han tomado medidas efectivas para reducir el riesgo y mitigar las consecuencias negativas asociadas con el evento. Esto incluye acciones como apagar un incendio, evacuar un edificio, proporcionar asistencia médica, estabilizar una situación peligrosa, etc.

En general, se considera que una emergencia está controlada cuando el riesgo ha sido reducido a un nivel aceptable y no hay más peligro inminente para las personas o el entorno.

La **Jefatura de Emergencia** decretará el fin de la emergencia con el visto bueno del responsable de **ayuda externa** (si procede).

Es importante realizar una valoración y análisis de las causas que la han producido, y

rearmar los equipos de protección contra incendios si fuera el caso.

Responsable de la puesta en marcha del Plan de Emergencia

Jefatura de Emergencia: Francisca Far Horrach.

Suplente: Encarna Vilches Cazorla.

Funciones de los integrantes de los equipos de emergencia

Se identifican los equipos de emergencia, los cuales están organizados de acuerdo con la estructura descrita a continuación:

- Jefatura de Emergencia.
- Equipo de Intervención.
- Equipo de evacuación.
- Equipo de primeros auxilios.
- Puesto de Mando/reunión.
- Equipo evacuación personas con movilidad reducida.

Los equipos de emergencia son un grupo de individuos capacitados, entrenados y estructurados para prevenir y manejar situaciones de emergencia. Las funciones genéricas que pueden desempeñar son las siguientes:

❖ JEFATURA DE EMERGENCIA

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- Es el máximo responsable de que el Plan de Autoprotección esté operativo en todo momento y contenga la situación real de las instalaciones.
- Prever la sucesión de mando, de manera que en ningún momento carezca de personal que asuma sus funciones en caso de una emergencia.
- Informar a todos los **equipos de emergencia** sobre la activación de cada uno de los planes:
 - **Estado de alerta.**
 - **Plan de Extinción.**
 - **Plan de Evacuación.**
- Elaborar y mantener al día la relación del personal que forma parte del Equipo de Emergencia.
- Atender a las instrucciones del personal y su reciclado, programado y coordinar todo el proceso de formación de la Organización de Emergencia, tanto cursos teóricos como prácticos.
- Supervisar el cumplimiento de los cometidos de todo el personal que componen los equipos de emergencia.
- Proveer a todos los miembros de los equipos de emergencia de los medios que puedan necesitar, junto con los manuales e instrucciones de seguridad que se elaboren.
- Supervisar la evaluación de los daños producidos por los siniestros que tengan lugar en las instalaciones.
- Supervisar los simulacros que se lleven a cabo.
- Velar por el mantenimiento de las instalaciones y la observación de las instrucciones en materia de prevención de incendios, promoviendo el interés y cooperación del personal a su cargo.
- Cooperar con los Servicios de Ayuda Exterior en las inspecciones que se lleven a cabo dentro de las instalaciones.

EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- Activar el **Plan de emergencia** al tener conocimiento de un suceso que pueda suponer una situación de emergencia.
- Se desplazará al centro de mando²⁶ o se establecerá un lugar para ello para coordinar los esfuerzos de respuesta en caso de emergencia.
- Al recibir el aviso de alarma, acudir al lugar del siniestro. En el caso de amenaza de bomba acudir al Puesto de Mando/reunión.
- Dirigir las operaciones necesarias para mitigar la emergencia, organizando el modo de actuación de todos los equipos actuantes en el lugar del siniestro.

²⁶ Un **centro de mando** proporciona un lugar centralizado para coordinar los esfuerzos de los equipos de emergencia y supervisar la situación. Al disponer de material de comunicaciones, se asegura una línea de comunicación constante entre los responsables y los equipos, lo que permite tomar decisiones rápidas y efectivas en caso de emergencia. Además, un centro de mando permite tener una visibilidad completa de la situación y coordinar los recursos de manera efectiva, lo que contribuye a una respuesta más eficiente y efectiva en caso de emergencia.

- Establecer una comunicación clara y efectiva con los equipos de emergencia y usuarios, para asegurarse de que todos estén informados de la situación y sepan cómo proceder.
 - Activar la alarma general.
 - Ordenar la evacuación parcial o total al **Equipo de Evacuación**.
 - Ordenar o realizar el aviso a **ayuda externa** (bomberos, policías, sanitarios, técnicos de emergencias) a través del teléfono de emergencias 112. Prevenir la especulación y la difusión de información errónea.
 - Cooperar con **ayuda externa**, transmitiéndoles la responsabilidad máxima. A su llegada, comunicar:
 - Tipo, localización y alcance del siniestro.
 - Riesgos de la zona.
 - Equipos actuantes y localización.
 - Posible personal atrapado.
 - Ordenar que se dé por finalizada la situación de emergencia llegado el momento, o así lo ordene la autoridad competente.
 - Restablecer la actividad normal una vez finalizada la emergencia, ordenando el retorno del personal a sus puestos de trabajo.
 - Comunicar a los familiares el estado y situación de los heridos, así como el centro hospitalario en caso de traslado.
- **En caso de incendio:**
- Ordenar el ataque con extintores, la retirada de material combustible de la zona y el cierre de puertas de la zona afectada, a fin de confinar el incendio.
 - Ordenar el cierre de llaves de paso y el corte de la instalación eléctrica (si esta puede agravar la emergencia) en la zona afectada.
 - Coordinar la evacuación rápida y ordenada de las áreas cercanas al incendio, hasta el punto de reunión. Cuando no sea seguro acudir a este, estudiar un lugar alternativo, y si fuera necesario establecer una zona de confinamiento (refugio seguro) para las personas.
 - Monitorear constantemente la situación para evaluar los cambios y tomar medidas adecuadas.
 - Evaluar con diligencia la situación del incendio y, en caso de estimar que el **Equipo de Intervención** no puede asegurar una extinción efectiva, solicitar ayuda externa para garantizar una respuesta óptima y oportuna.
 - Investigar la causa del incendio y determinar cualquier medida que se deba tomar para prevenir incendios futuros.
 - Establecer un plan para responder a una posible repetición, incluyendo la identificación de puntos de atención médica cercanos.
- **En caso de inundación:**
- Ordenar el cierre de llaves de paso, el corte de elementos eléctricos del área afectada, y si es necesario, la actuación con bomba de achique.
 - Coordinar una evacuación rápida y ordenada de las zonas en peligro de inundación, hasta el punto de reunión. Cuando no sea seguro acudir a este, estudiar un lugar alternativo, y si fuera necesario establecer una zona de confinamiento para las personas (refugio seguro lo más elevado posible).

- Establecer una comunicación clara y efectiva con las autoridades, las personas trabajadoras y los usuarios, para asegurarse de que todos estén informados de la situación y sepan cómo proceder.
 - Monitorear constantemente la situación para evaluar los cambios y tomar medidas adecuadas.
 - Establecer un plan para responder a una posible repetición de la inundación.
- **En caso de amenaza de bomba:**
- Coordinar una evacuación rápida y ordenada del edificio o la zona en cuestión hasta el punto de reunión.
 - Dar aviso al 112.
 - Dar la orden para verificar las áreas exteriores para impedir la aproximación de vehículos y personas.
 - Coordinar una comunicación clara, efectiva y continua con el **Equipo de Evacuación**, para asegurarse de que todos estén informados de la situación y sepan cómo proceder.
 - Coordinar o colaborar con ayuda externa en la investigación del aviso de bomba y determinar su veracidad.
 - Planificar una respuesta ante una posible explosión, mediante la identificación de puntos de atención médica cercanos.
- **En el caso de paquete sospechoso:**
- Confirmar la presencia de cualquier paquete sospechoso.
 - Coordinar una evacuación rápida y ordenada del edificio o la zona en cuestión hasta el punto de reunión.
 - Acordonar la zona para evitar cualquier manipulación del paquete.
 - Establecer una comunicación clara y efectiva con las autoridades, las personas trabajadoras y los usuarios, para asegurarse de que todos estén informados de la situación y sepan cómo proceder.
 - Evitar que los vehículos se acerquen al área afectada.
- **En el caso de explosión:**
- Dar aviso al 112.
 - Establecer rutas alternativas de evacuación y, a ser posible, coordinar la evacuación rápida y ordenada de las áreas cercanas a la explosión, hasta el punto de reunión. Cuando no sea seguro acudir al punto de reunión, estudiar un lugar alternativo, y si fuera necesario establecer una zona de confinamiento (refugio seguro) para las personas.
 - A la llegada de ayuda externa informar del personal atrapado.
- **En el caso de emergencia externa:**
- Evaluar y determinar las medidas de prevención y protección adecuadas a la situación de emergencia, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y minimizar el impacto negativo.
 - Seguir las indicaciones de la autoridad responsable de un plan de ámbito superior al plan de autoprotección.

❖ EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Este equipo está formado por el personal del centro y tiene la función de verificar una posible emergencia y llevar a cabo las actuaciones que puedan mitigarla.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- **En todas las acciones de respuesta ante una emergencia, es importante priorizar la seguridad propia y evitar poner en peligro la integridad personal ni de otras personas.**
- Conocer la ubicación de los medios de autoprotección de cada zona y su funcionamiento.
- Comunicar a la **Jefatura de Emergencia** las anomalías que se pudieran observar en los medios de autoprotección, así como en las instalaciones generales.
- Equiparse con los medios técnicos adecuados para el control y mitigación de la incidencia o siniestro.
- Si una emergencia ocurre cerca de su lugar de trabajo, tomar las medidas apropiadas para tratar de controlarla hasta que llegue la **Jefatura de Emergencia**. Luego, informar a la **Jefatura de Emergencia** sobre las medidas tomadas y de su resultado.
- Si la emergencia ocurre en una zona donde no trabaja, dirigirse rápidamente al lugar de la emergencia siguiendo estos pasos:
 - Si no hay miembros del **Equipo de Intervención** en la zona, tomar las medidas apropiadas hasta que llegue la **Jefatura de Emergencia**.
 - Si hay miembros del **Equipo de Intervención** en la zona, colaborar con ellos hasta la llegada de la **Jefatura de Emergencia**.
 - Si la **Jefatura de Emergencia** ya está en la zona, estar disponible para ayudar.
- Colaborar activamente en los simulacros que se organicen.
- Conocer el punto de reunión y/o zona de confinamiento.

EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Confirmar las alarmas de emergencia que se originen.
- Actuar ante el siniestro bajo las órdenes de la **Jefatura de Emergencia**:
 - **En caso de incendio:**
 - Apagar el fuego desde un lugar seguro, utilizando técnicas apropiadas en función del tipo de fuego, su magnitud y los medios disponibles.
 - Actuar siguiendo las directrices de la **Jefatura de Emergencia** y siempre en grupos de al menos dos personas.
 - No entrar en un área con una gran cantidad de humo sin la protección adecuada.
 - Utilizar los medios de extinción según las instrucciones recibidas en la formación teórico-práctica de extinción de incendios.
 - Ajustar la boquilla del extintor a la distancia adecuada y seguir las instrucciones para su uso.
 - Si no es posible un ataque directo al fuego, evitar correr riesgos innecesarios y establecer una barrera de protección para evitar

su propagación a otras áreas.

- Tener siempre en cuenta las medidas de seguridad al utilizar los medios de extinción.
 - Tratar de combatir el incendio con el viento a la espalda para reducir la exposición a humos tóxicos y tener una mejor visibilidad de la situación.
 - Solicitar relevo inmediatamente al sentirse cansado, débil, mareos, o cualquier otro síntoma.
 - Hay que recordar que la mejor manera de apagar un incendio es hacerlo de manera coordinada entre todas las personas que forman parte del **Equipo de Intervención**. Trabajar en equipo es la clave para solucionar con éxito este tipo de situaciones y evitar desgracias personales.
- **En caso de inundación:**
 - Siempre seguir las indicaciones de la **Jefatura de Emergencia**.
 - Cerrar las llaves de paso.
 - Recogida de agua con bomba de achique.
 - Corte de suministro de los elementos eléctricos del área afectada.
 - **En caso de amenaza de bomba:**
 - Siempre seguir las indicaciones de la **Jefatura de Emergencia**.
 - Colaborar con la **Jefatura de Emergencia** comprobando la evacuación total e impedir la aproximación de personal evacuado.
 - **En caso de paquete sospechoso:**
 - Colaborar con la **Jefatura de Emergencia** en el acordonamiento de la zona.
 - **En caso de explosión:**
 - Siempre seguir las indicaciones de la **Jefatura de Emergencia**.
 - Rescatar a aquellas personas que hayan quedado atrapadas, siempre y cuando no se ponga **en riesgo la integridad personal**.
- Ante aquellos siniestros que no sea necesaria una intervención directa, estará a la espera de recibir órdenes de la **Jefatura de Emergencia**.

❖ EQUIPO DE EVACUACIÓN

Este equipo está compuesto por responsables designados para verificar la completa evacuación de su área en caso de una orden de evacuación de esta.

Con el fin de garantizar una evacuación efectiva, se espera que los miembros del **equipo evacuación** estén familiarizados con los trabajadores habituales y tipología de usuarios que acuden al centro.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- **En todas las acciones de respuesta ante una emergencia, es importante priorizar la seguridad propia y evitar poner en peligro la integridad personal ni de otras personas.**
- Conocer las vías de evacuación de su zona asignada tanto habituales como alternativas.
- Vigilar que los recorridos de evacuación están despejados y libres de obstáculos, las puertas abiertas, y en especial los accesos a las escaleras de evacuación.
- Comunicar al **Jefe de Emergencia** las anomalías que se pudieran observar en las vías de evacuación.
- Conocer los **puntos de reunión** y/o zona de confinamiento.

EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Prepararse para la evacuación ante la activación del plan de alarma.
- Verificar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos, las puertas abiertas y accesos despejados.
- Alertar y guiar a los ocupantes hacia el punto de reunión o zona segura.
- Asegurar que no quede nadie en su zona asignada, comprobando aseos, aulas, oficinas, almacenes, etc.
- Impedir el uso de ascensores.
- Ayudar en la evacuación a personas heridas, con movilidad reducida o discapacitadas.
- Realizar el recuento de personas evacuadas y comunicar los resultados al Jefe de Emergencia.
- Permanecer en el punto de reunión hasta recibir instrucciones.

❖ EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- Conocer los riesgos y en particular los locales de riesgo especial.
- Velar por que las dotaciones de los botiquines estén completas.
- Comunicar a la **Jefatura de Emergencia** cualquier anomalía que detecte en los medios de protección, vías de evacuación o instalaciones del Edificio.
- Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.
- Colaborar activamente en los simulacros que se organicen.
- Conocer el punto de reunión y/o zona de confinamiento.

EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Acudir y socorrer a los heridos que se puedan producir.
- En el caso de que no sea necesario socorrer y se decreta la evacuación, acudir al punto de reunión y atender a aquellas personas que lo puedan necesitar.
- Si es necesario solicitar a la **Jefatura de Emergencia** que llame a los servicios de emergencia sanitarios.
- Preparar a la víctima para su evacuación de manera segura y efectiva.
- Proporcionar a los servicios sanitarios externos información detallada sobre las lesiones y causas de estas, así como cualquier otro tipo de información relevante sobre el incidente y la víctima, con el objetivo de brindarles una intervención más eficiente y rápida.
- Supervisar el traslado de heridos a Centros hospitalarios (cuando proceda).
- Informar a la **Jefatura de Emergencia** de manera oportuna acerca del número de personas lesionadas, la ubicación a la que han sido trasladadas (en caso de que haya sido necesario), y la naturaleza y gravedad de las lesiones.

❖ PUESTO DE MANDO/REUNIÓN

El Puesto de Mando/reunión desempeña un papel vital en la gestión y coordinación de recursos para atender situaciones de emergencia.

Es el lugar donde se recibe y procesa la información sobre la emergencia, lo que permite a la **Jefatura de Emergencia** tomar decisiones efectivas y coordinar la respuesta de los diferentes **equipos de emergencia**.

Además, el Puesto de Mando/reunión es clave para mantener una comunicación eficiente y rápida entre los **equipos de emergencia**, y en caso de ser necesario, con **ayuda externa**.

En resumen, el Puesto de Mando/reunión es esencial para garantizar una respuesta efectiva y coordinada ante situaciones de emergencia.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

- Se encarga de establecer comunicación con los recursos que puedan ser necesarios para la atención de la emergencia, como pueden ser solicitud de **ayuda externa**: policía, los bomberos, personal médico, entre otros.
- Establecer comunicaciones de forma rápida y eficiente (o facilitar información) del personal que pueda ser necesaria.
- Establecer un programa de refresco de información para mantener actualizado y organizado el listado del personal trabajador del centro de trabajo, y otros datos de interés que puedan ser necesarios para localizar a comunicarse con una persona en concreto.

EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Llamar al 112 por orden de la **Jefatura de Emergencia**. Ver [Cómo hacer la llamada al 112](#).
- Abrir puerta principal.
- Bloquear ascensores.
- Ayudar en la evacuación de usuarios por las salidas de emergencia hasta punto de reunión.

❖ EQUIPO EVACUACIÓN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)

El traslado de personas con movilidad reducida puede ser un proceso delicado y requiere de ciertas precauciones para evitar lesiones.

A continuación, se describen algunas pautas que pueden ayudar en este proceso:

Evaluar el estado de la persona:

- Antes de realizar cualquier tipo de traslado, es importante evaluar el estado de la persona y su capacidad para colaborar en el proceso.
- Si la persona tiene una lesión o una discapacidad, es importante tener en cuenta sus limitaciones físicas y su nivel de dolor.

Comunicar claramente:

- Es importante comunicar claramente el proceso de traslado a la persona para que se sienta segura y comprenda lo que está sucediendo. Explicarle qué es lo que se va a hacer, cómo se va a hacer y solicitar su colaboración.

Utilizar una silla de ruedas:

- Si la persona no puede caminar, una silla de ruedas puede ser muy útil para el traslado. Asegurarse de que la silla de ruedas esté en buenas condiciones y tenga suficiente espacio para la persona.

Usar una tabla de transferencia (si se dispone de ella y fuera preciso):

- Si la persona no puede sentarse, una tabla de transferencia puede ser necesaria para facilitar el traslado. Las tablas de transferencia son dispositivos planos que se colocan debajo de la persona para moverla de una superficie a otra.

Contar con ayuda:

- En el caso de que la persona tenga un peso elevado o su traslado sea complicado, es importante contar con la ayuda de otra persona. Si es posible, solicita la ayuda de una persona con experiencia o formación para evitar lesiones.

En resumen, es importante evaluar la situación y las necesidades de la persona con movilidad reducida antes de proceder al traslado. Utilizar herramientas como una silla de ruedas o una tabla de transferencia y contar con ayuda si es necesario. Además, es importante comunicar claramente el proceso de traslado y mantener una postura adecuada para evitar lesiones.

EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Realizar la evacuación en último lugar de manera coordinada con el **Equipo de Evacuación**, priorizando la seguridad de las demás personas y evitando interferir en su proceso de evacuación.
- Conducir por la vía de evacuación más próxima hasta el punto de reunión.
- Permanecer con estas personas en el punto de reunión hasta la finalización de la emergencia.

Para más información consultar: [Protocolo Personas Movilidad Reducida](#).

Procedimientos de actuación ante una emergencia

1 Detección emergencia

La emergencia se detectará mediante aviso:

- De detector en centralita de alarma.
- Activación de sirena acústica/luminosa mediante pulsador.
- Por una persona/usuario próxima al lugar de la emergencia.

2 Comprobación de emergencia

Se realiza por:

- Comprobación física (humana).
 - Subsanan si es posible.
 - Se activa o no el plan de emergencia.
- No Comprobación: Se activa evacuación.

3 Fin emergencia

Falsa alarma.

(decretado por la Jefatura de Emergencia).

4 EMERGENCIA REAL

A. Jefatura de Emergencia: INTERVENCIÓN y fin de emergencia.

B. Jefatura de Emergencia: INTERVENCIÓN + EVACUACIÓN. Accionar timbre:

A. 3 tonos LARGOS (***) + 1 tono CORTO (·) →: evacuar a **PATIO**.

B. 3 tonos LARGOS (***) + 2 tonos CORTOS (··) → evacuar a **PUERTA PRINCIPAL**:

- PRIMARIA → Aparcamiento RUGBY –
- INFANTIL → Acera (frente despacho Dirección) –

(si procede)



5 Traslado al punto de reunión

Conducir usuarios y personal trabajador al punto de reunión.

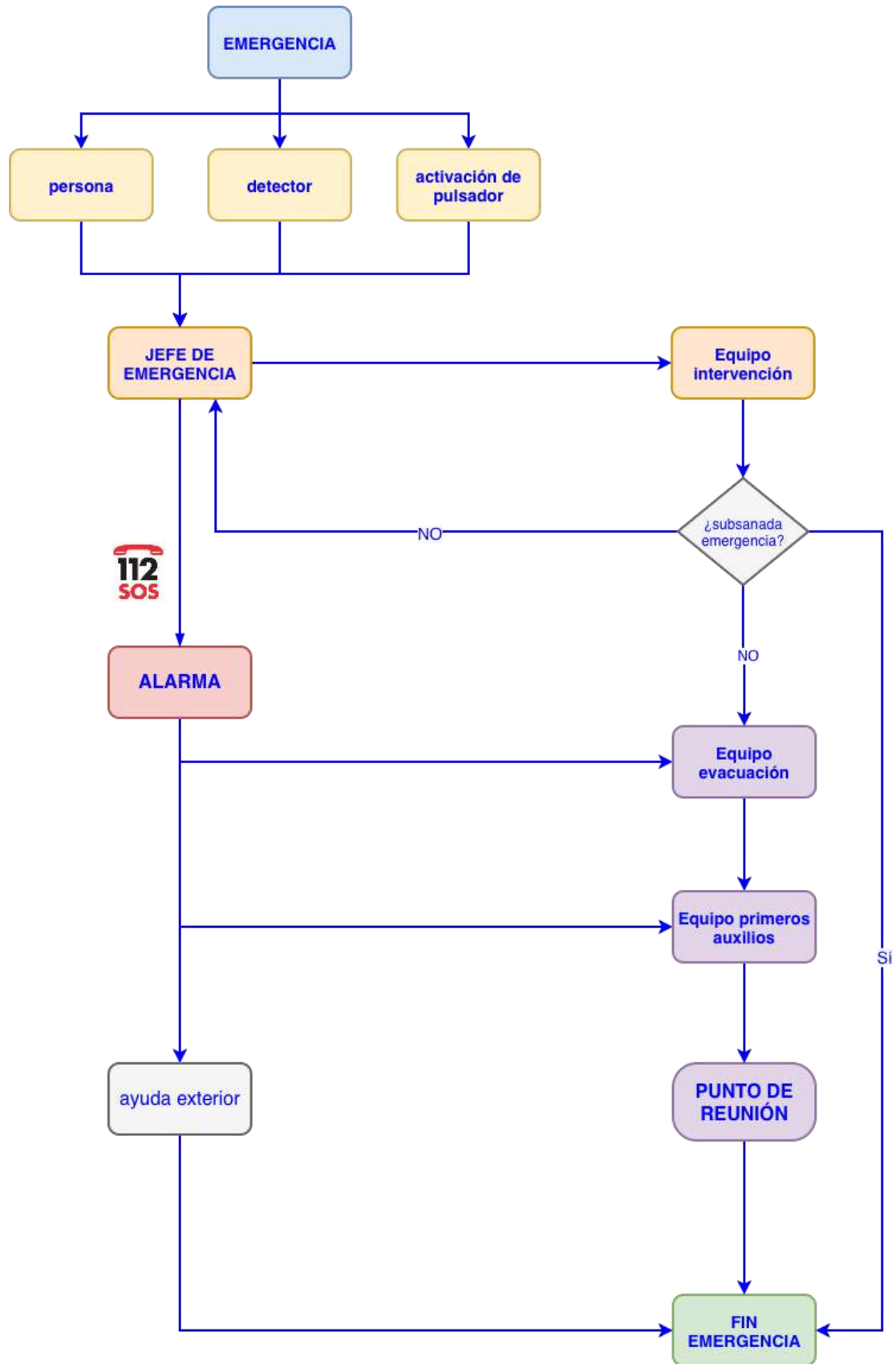
6 Solicitud de ayuda externa

Esperar llegada de las ayudas externas (bomberos, policía, personal sanitario...).

7 FIN EMERGENCIA

Se procederá al recuento de alumnado y personal trabajador.

Flujograma genérico emergencia



Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

Dirección	calle de Francesc Salvà i Pizà, s/n (es Pinaret)
Población	Marratxí
Provincia (Código Postal)	07141
Teléfono	971 176 400

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el **1·1·2**, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que **1·1·2** no moviliza recursos, sino que alerta servicios, por tanto, tomará las decisiones operativas adecuadas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones, así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre o finalización de este se obtiene cuando todos y cada uno de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

Salidas de emergencia y otras salidas

El edificio principal dispone de las siguientes salidas:



Evacuación y/o Confinamiento

Ante la necesidad de proteger a las personas ante una emergencia que no aconsejen evacuar (factores meteorológicos adversos...), establecer la zona de confinamiento en:

1. Interior del edificio. Llamar 112 y esperar.

Si el edificio no es seguro:

1. Conducir a personas a Edificios próximos colindantes con capacidad de acogida. Llamar 112 y esperar.
2. El desalojo en cada zona se realizará saliendo en primer lugar las dependencias más próximas a las salidas en secuencia ordenada.

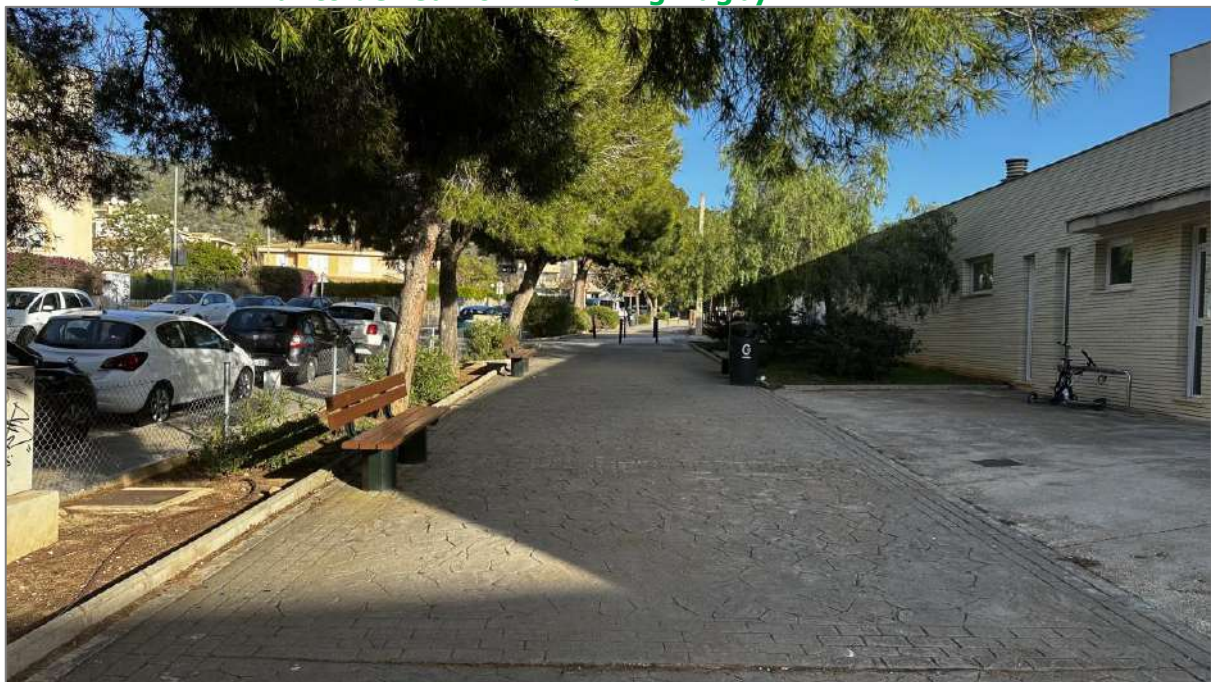
Punto de reunión

Cualquier persona al ser evacuada deberá acudir al Punto de reunión. Las personas evacuadas deberán permanecer en el punto de reunión hasta que se les notifique que pueden abandonarlo²⁷.

Puntos de reunión: PRIMARIA (parking rugby)- INFANTIL (acera) - PATIO PRIMARIA.



Punto de reunión – Parking Rugby - PRIMARIA



Punto de reunión – Acera - INFANTIL

²⁷ Para una mejor comprensión de los recorridos de evacuación, consultar la documentación gráfica en los planos.



Punto de reunión – Patio Primaria

Prestación de las Primeras Ayudas

Ver [funciones Equipo Primeros auxilios](#).

Modos de recepción de las Ayudas externas

Una vez realizada la llamada al 112, los Servicios de Ayuda Externa (Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, Emergencias Médicas) se dirigirán al centro. Serán recibidos por la **Jefatura de Emergencia** quien les dará la información sobre:

- Tipo, localización y extensión de la emergencia.
- Ubicación del foco de la emergencia y los itinerarios posibles para acceder a ella.
- La localización de instalaciones de riesgo que puedan agravar la situación.
- La descripción de los accesos y las salidas.
- La localización del cuadro general y los subcuadros de distribución eléctrica.
- El número de personas afectadas.

La **Jefatura de Emergencia** prestará la colaboración a los Servicios de Ayuda Externa en cuanto a:

- Guiar hasta las zonas solicitadas cuando se requiera.
- Corte de instalaciones y suministro de llaves.
- Apoyo con medios de lucha contra incendios (agua contra incendios, extintores).

El Equipo de Primeros Auxilios recibirá e informará a los servicios de emergencias médicas.

Identificación y funciones de equipos de emergencia

Consultar integrantes de los de emergencia en: [En función de la ocupación y medios humanos](#), y las funciones de estos en: [Funciones equipos de emergencia](#).

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

En este apartado se contempla la integración del Plan de autoprotección en otros planes de ámbito superior, como puede ser el plan de ámbito municipal, con la finalidad de que si existiera alguna emergencia en el establecimiento en cuestión y pudiera derivar en un suceso que no puede ser controlado con los medios propios, se disponga del mecanismo de otro Plan de ámbito superior, a efectos de controlar y minimizar las consecuencias

Protocolos de notificación de la emergencia

Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente:
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo con las necesidades de prestación de Ayuda Externa.
- Como norma general será la **Jefatura de Emergencia** quien efectuará las llamadas.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda Externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

Ver anexo [Protocolo notificación emergencia](#).

Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

La Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección de *CP SON CALIU* y la dirección del Plan Territorial de Emergencias será realizará a través de los siguientes interlocutores:

- Por parte de *CP SON CALIU*, por el La Dirección del Plan de Autoprotección.
- Por parte de Protección Civil, por la Dirección del Plan Territorial de Emergencias.

Esta coordinación la realizará la Dirección del Plan de Autoprotección desde las oficinas de la empresa y se podrá realizar a través de:

- Llamada al 112.
- Directamente en las dependencias de la empresa cuando el representante de Emergencias/Protección Civil acuda a esta.

La **Jefatura de Emergencia** deberá:

- Asegurar que la situación de emergencia es notificada adecuadamente.
- Asegurar que los Servicios de Ayuda Externa a la llegada al centro reciben la información adecuada.
- Coordinar con el interlocutor de Protección Civil la colaboración entre la ayuda externa y los Equipos de Emergencias para la evacuación o el confinamiento de las personas.

Formas de colaboración de la organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La colaboración entre la organización de autoprotección de la empresa y la *Conselleria competente en materia de emergencias y protección civil* se desarrollará llevando a cabo una serie de actividades con el objetivo fundamental de *mejora continua* en aspectos como: la integración, eficiencia, y funcionalidad del presente plan de autoprotección.

Para ello, por parte de *CP SON CALIU* se proponen las siguientes acciones de colaboración con los organismos públicos de *Protección Civil*:

- Inspecciones del establecimiento por parte de los organismos públicos en materia de protección civil para que puedan conocerlo, valorarlo y asesorar sobre la implantación del plan de autoprotección.
- Conocimiento de los equipos y medios de autoprotección disponibles en el mismo.
- Posibilidad de aportación de medios pertenecientes a la empresa, tanto humanos como materiales que sirvan de apoyo ante situaciones de emergencia externas en zonas colindantes.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva y agilizar la actuación de los equipos de emergencia.

De esta manera se facilita a los técnicos especializados de *Protección Civil* la posibilidad para que puedan aportar soluciones específicas o más eficientes que mejoren las establecidas en el presente plan de autoprotección.

Por otro lado, se pretende optimizar el uso de los medios de autoprotección existentes, unificar criterios de actuación ante diferentes tipologías de emergencia, la detección o comunicación por parte de *CP SON CALIU* de la aparición de riesgos no contemplados y, en general, implantar mejoras en el plan de autoprotección para que su implantación sea más eficiente.

Formas de colaboración con los planes y actuaciones del Plan Territorial

Si se diera el caso de una emergencia de ámbito superior, seguir las indicaciones del centro de coordinación de emergencias.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

Se establecen criterios y actuaciones para la divulgación del plan de autoprotección, contenido formativo, las normas de control y dotación de recursos.

Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección

La Dirección **del Plan de Autoprotección** es el responsable de la implantación del Plan de Autoprotección. Su función principal es la de coordinar y supervisar todas las acciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas, los bienes y el entorno en un determinado lugar o instalación. En concreto, son funciones de la Dirección del Plan de Autoprotección:

- Implantar y mantener actualizado el Plan de Autoprotección.
- Realizar el seguimiento del mantenimiento y las revisiones de las instalaciones, así como de los medios de autoprotección y de aquellos elementos que puedan representar un riesgo.
- Identificar y asignar los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación del Plan de Autoprotección.
- Organizar programas de formación y realizar simulacros periódicos para garantizar la preparación y capacidad de respuesta del personal ante situaciones de emergencia.
- Realizar revisiones periódicas del Plan de Autoprotección para asegurar su actualización y eficacia, teniendo en cuenta cambios en la infraestructura, procesos o normativas.
- Mantener la documentación correspondiente actualizada, incluyendo registros de formación, simulacros, revisiones y cualquier otra información relevante.
- Convenir encuentros posteriores a cada situación de emergencia para analizar sus causas, evaluar el desarrollo de las acciones llevadas a cabo y establecer las medidas correctivas pertinentes.

Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento deberá dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, por tanto, La Dirección del Plan de Autoprotección realizará:

- Divulgar el Plan de Autoprotección implica informar al personal trabajador acerca de los siguientes aspectos:
 - Nombramientos y funciones de los equipos de emergencia.
 - Protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
 - Ubicación de instalaciones contra incendios y medios de evacuación.
 - Medidas preventivas a tener en cuenta.
- Se proporcionará **información** precisa sobre dónde encontrar los detalles relativos a los riesgos inherentes a la actividad laboral tanto para el personal empleado como para los posibles usuarios.

Ver [Anexo V Funciones equipos de emergencia](#).

Ver [Anexo VII Información general para personal trabajador/personas usuarias](#).

- La **formación teórica y práctica** del personal asignado al Plan de Autoprotección se llevará a cabo mediante un programa de actividades formativas adecuado.
- La evaluación de **simulacros**, emergencias o conatos es esencial para analizar las causas y respuestas, permitiendo la implementación de medidas preventivas y correctivas adecuadas.
- En cuanto a los recursos y medios:
 - Se dotará a la instalación de los elementos de autoprotección necesarios.
 - Se asegurará el mantenimiento de los medios de señalización e iluminación de emergencia.
- Se implementará un programa integral de mantenimiento y revisiones periódicas de las instalaciones, abarcando también los medios de autoprotección, con el objetivo de asegurar su eficacia y un funcionamiento óptimo.
 - Estas revisiones pueden ser: medios de detección (detectores de humo), medios de extinción (extintores, mangueras, rociadores...), medios de alarma (pulsadores, sirenas, centralitas...), instalación eléctrica, depósitos de gas, etc.

Programa de formación y capacitación para el personal con participación en el Plan de Autoprotección

Objetivos

Los objetivos fundamentales de la formación son:

1. Que los integrantes de los [equipos de emergencia](#) y los mandos responsables, conozcan las funciones y los protocolos de actuación establecidos en el plan de emergencia.
2. Que las distintas jefaturas conozcan la estructura y los contenidos del Plan de Autoprotección de la empresa para poder manejarlo con facilidad y así poder desempeñar adecuadamente su papel de dirección en el Plan.

Se informará al resto de personal sobre el [plan de emergencia](#).

Formación

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación ante situaciones de emergencia.

Por tanto, por una parte, los componentes de los equipos de emergencia deben:

- a) Conocer los riesgos originados por la actividad que se desarrolla, y por causas externas.
- b) Detectar las anomalías, el riesgo que conllevan, y cómo subsanarlas.
- c) Tener conocimiento de los medios materiales disponibles.
- d) Estar capacitados para actuar ante una emergencia:
 - a. Incendio: combatir el fuego desde su descubrimiento.
 - b. Accidente, inundación, factores meteorológicos adversos, etc.
 - c. Prestar primeros auxilios a víctimas.

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

Equipos de emergencia	Personal de la empresa
• Formación: Se impartirá por personal especializado a los equipos de emergencia y directivos, para que puedan desempeñar las funciones encomendadas a estos. • Información: Mediante la entrega de documentación escrita.	• Formación: Mediante charlas y reuniones se formará al personal de la empresa con carácter general en materia de autoprotección. • Información: Se entregará la documentación necesaria para informar de las medidas preventivas y de actuación.

Participación: Mediante la realización de **simulacros**, los miembros de los equipos de emergencia y el personal de la empresa ensayarán sus actuaciones. Al finalizar, se establecerán propuestas de mejora que permitan optimizar los protocolos de emergencia.

Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

Consultar: [programa de reciclaje de formación e información](#) (para formación) y [funciones de los equipos de emergencia](#) (para información).

Programa de información general para las personas usuarias

El presente programa tiene como objetivo informar a los usuarios sobre el Plan de Autoprotección de *CEIP Son Caliu*.

El Plan de Autoprotección es un conjunto de medidas y procedimientos que se han adoptado para prevenir y controlar las situaciones de emergencia que puedan producirse en el edificio.

Los objetivos del programa de información son:

- Dar a conocer a los usuarios los riesgos existentes en el edificio.
- Informar sobre las medidas de prevención que se han adoptado.
- Informar a los usuarios sobre las medidas que deben tomar en caso de emergencia.

Ver [Anexo VII Información general para personal trabajador/personas usuarias](#).

Divulgación del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal de la empresa a través de una o varias de las siguientes opciones:

- Se creará un documento corporativo con el contenido del plan y medidas de actuación, que se distribuirá al personal.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia, las vías e itinerarios de evacuación, y el punto de reunión.
- Publicación de información en la página web del edificio.
- Anunciándolo en el tablón informativo de la empresa.
- Distribución de folletos informativos.

El objetivo es que el personal trabajador conozca el plan y sepan actuar en caso de emergencia.

Recomendaciones:

- Utilizar herramientas de comunicación interna para fomentar la consulta del documento.
- Involucrar a integrantes de los equipos de emergencia en la elaboración del documento.

Programación de actividades

Programa implantación	2026												2027											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Divulgación plan autoprotección									X															
Formación, información, participación									X															
Provisión de medios y recursos													X	X										

Señalización y normas para la actuación de visitantes

Ver apartado: anexo [Cálculo y metodología de evaluación](#), y [Anexo VII Información general para personal trabajador/personas usuarias](#).

Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El presente programa tiene como finalidad garantizar que el centro disponga, en todo momento, de los medios materiales y recursos necesarios y adecuados para hacer frente a las situaciones de emergencia previsibles, en coherencia con los riesgos identificados y con la organización de la autoprotección establecida en este Plan.

La dotación de medios se ha definido teniendo en cuenta la actividad desarrollada, la ocupación máxima prevista, la configuración del edificio, las condiciones de accesibilidad, así como la tipología de los riesgos evaluados. Todos los medios materiales existentes han sido seleccionados conforme a la normativa vigente y se consideran suficientes para una primera intervención, la evacuación ordenada de las personas y la correcta coordinación con los servicios externos de emergencia.

Este programa contempla tanto los medios de autoprotección contra incendios, como los medios de alarma y comunicación, la señalización de seguridad, el alumbrado de emergencia y los recursos básicos de primeros auxilios, asegurando su correcta implantación, accesibilidad, señalización y operatividad.

Asimismo, se establece el compromiso de la titularidad del centro de mantener actualizados y operativos dichos medios, procediendo a su reposición, ampliación o mejora cuando se produzcan cambios en la actividad, en la ocupación, en las instalaciones o cuando así lo aconsejen los resultados de inspecciones, simulacros o revisiones de este documento.

Previsión de medios y recursos de autoprotección

La previsión de medios y recursos de autoprotección se basa en garantizar una respuesta eficaz e inmediata ante una situación de emergencia, priorizando la protección de las personas, la reducción de daños materiales y la facilitación de la intervención de los servicios externos.

A tal efecto, el centro dispone de los medios de autoprotección necesarios, adecuados a su tipología y nivel de riesgo, incluyendo sistemas de detección y alarma, medios manuales de extinción, señalización de evacuación, alumbrado de emergencia y recursos de primeros auxilios, correctamente distribuidos por las distintas zonas del edificio.

Estos medios han sido previstos para permitir:

- La detección temprana de una situación anómala o de emergencia.
- La alerta rápida a las personas ocupantes y al personal del centro.
- La intervención inicial en condiciones de seguridad, cuando proceda.
- La evacuación ordenada y segura hacia zonas exteriores o puntos de reunión.
- La coordinación eficaz con los servicios de emergencia externos.

La previsión de recursos se revisará periódicamente en el marco del mantenimiento del plan de autoprotección, adaptándose a posibles modificaciones del centro, cambios normativos o resultados derivados de simulacros y auditorías internas, garantizando en todo momento la adecuación y suficiencia de los medios disponibles.

Programa de dotación de medios **Contra Incendios**

Elemento	Ubicación	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Características

Programa de dotación de **Señalización y alumbrado de Emergencia**

Elemento	Ubicación	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Características

Programa de dotación de **Otros medios de autoprotección**

Elemento	Ubicación	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Características
Chalecos identificativos	Puesto de Mando	---	Ud./aula		Equipos emergencia
Silla o tabla de evacuación PMR	Punto accesible	---	1		Para evacuación de personas con movilidad reducida.
Conos señalización	Conserjería	---	4/6		De color naranja o rojo, con bandas reflectantes.
Señal STOP	Conserjería	---	1		

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

En este apartado se establece un programa de actividades periódicas formativas, de simulacros de emergencia, teórico-práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, y un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

La Dirección del Plan de Autoprotección es responsable del mantenimiento y la actualización del Plan de Autoprotección.

Con carácter anual la Dirección del Plan de Autoprotección elaborará una planificación de mantenimiento y actualización del Plan de Autoprotección que incluya:

- Programa de reciclaje de formación e información.
- Programa de sustitución de medios y recursos.
- Programa de ejercicios y simulacros.
- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Ver [Anexo Planificaciones implantación y mantenimiento](#).

Programa de reciclaje de formación e información

Planificación de reciclaje formativo

Programa formativo	2026												2027											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Personal de la Empresa									X															
Intervención/Evacuación									X															
Primeros auxilios									X															
Jefatura de Emergencia									X															

Contenido formación teórico-práctica en extinción de incendios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los miembros de **todos los Equipo de emergencia** deberán estar capacitados para hacer frente a situaciones de emergencia: Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios.

Deben ser conocedores de sus funciones, y de cómo planificarlas con rapidez poniéndolas en práctica.

Es necesario actualizar y complementar la formación que recibe el personal trabajador, adaptándola a la realidad y situaciones de riesgo específicas origen de las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de éstas.

B) Contenidos:

EL FUEGO

- ¿Qué es y cómo se produce?
- Elementos de la combustión. Clases de incendios y clases de agentes extintores.
- Métodos de propagación.
- El combustible y su peligrosidad.
- Importancia Económica de la Prevención de Incendios.

PLAN DE EMERGENCIA

- ¿Qué es?
- Objetivos, marco legal y clasificación de emergencias.
- Equipos de emergencias y funciones de los miembros del equipo.
- Normas de actuación ante emergencias en la empresa.

MÓDULO PRÁCTICO

- Práctica real de extinción de incendios (extintores y BIE 25/45 mm).
- Práctica real de evacuación de un espacio confinado (simulación con humo).

C) Secuenciación temporal. Curso de Formación: 4 horas.

Contenido formación Primeros Auxilios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

- Formar al personal trabajador para aplicar los principios básicos y normas de actuación en primeros auxilios en caso de presentarse una emergencia sanitaria en su centro de trabajo.
- Aprender las habilidades necesarias para poder socorrer a la víctima hasta la llegada de atención sanitaria especializada.
- Reconocer una situación de emergencia y saber identificar el nivel de gravedad y el tipo de actuación a aplicar.
- Saber qué hacer ante situaciones de obstrucción de vía aérea, pérdida de consciencia, hemorragias, lesiones, heridas, quemaduras, lesiones oculares, intoxicaciones...
- Inmovilización de heridos y métodos de traslado del accidentado. Posición lateral de seguridad.

Aun cuando alguna de estas funciones debe ser desarrollada por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados son de vital importancia.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios deberán ser conscientes de esta responsabilidad y actuar en consecuencia.

Es necesario actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares de reciclaje:

- Primeros Auxilios. Definición.
- Activación del sistema de emergencias: PAS.
- Reanimación cardiopulmonar: RCP.
- Posición lateral de seguridad.
- Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.
- Heridas.
- Traumatismos en extremidades: contusión, esguince; luxación o dislocación; fractura ósea.
- Amputación de una extremidad.
- Traumatismos en cabeza o columna vertebral.
- Inmovilización de heridos.
- Quemaduras.

C) Secuenciación temporal. Curso de Formación: 3 horas.

Programa de sustitución de medios y recursos

La Dirección de la empresa se encarga de realizar la revisión e inspección de aquellas instalaciones susceptibles de generar una emergencia con la periodicidad reglamentaria. De forma paralela las empresas suministradoras o proveedoras ofrecen las revisiones en la periodicidad establecida por la normativa vigente:

- Instalación eléctrica. Su revisión es la ofrecida por la empresa suministradora. En caso de incidencia se recurre de forma puntual a la contratación de una empresa externa para la resolución de esta.
- En el caso de los medios técnicos del apartado [Previsión de medios y recursos de autoprotección](#), se sustituirán en caso de rotura, o en su caso cuando se cumplan las condiciones establecidas por el fabricante.

Programa de ejercicios de simulacros

Programa de simulacros	2026												2027											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Conato incendio																							X	
Evacuación											X													
Emergencia médica																								
Vertido producto químico																								
Evacuación PMR ²⁸																								

[Comunicación simulacros Direcció General d'Emergències i Interior.](#)

²⁸ Persona con movilidad reducida.

Programa de revisión y actualización de plan de Autoprotección

- **Identificación, análisis y evaluación de riesgos** propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectar al centro.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles**, para controlar los riesgos propios, los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, y los riesgos externos.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones** de protección, que garantiza la operatividad de estas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento**. Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el Real Decreto 393/2007.
- **Identificación y funciones de equipos** que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias**. Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Programa de reciclaje de formación e información** de los miembros de los equipos de emergencia, según el contenido del programa formativo.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección deberán disponer de la siguiente información:

Documentos	Dirección Plan Autoprotección	Equipos de emergencia	Personal empresa
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad	X		
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla	X		
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos	X		
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección	X	X	X
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de Instalaciones	X		
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias	X	X	X
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos	X		
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección	X	X	X
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X		
Anexos	X	X	X

Toda la documentación referida a desarrollo, mantenimiento, revisiones, simulacros, etc., formará parte del registro documental del Plan de Autoprotección.

Revisión del Plan de Autoprotección

En un periodo no superior a 3 años se procederá a revisar el Plan de Autoprotección.

Todo esto no excluye de proceder a la revisión del plan de autoprotección cuando se produzcan variaciones debido a cambios sustanciales en la edificación, a la presencia de nuevos riesgos, o cualquier otra circunstancia que así lo requiera.

Las modificaciones antes referidas deberán ser comunicadas al *organismo competente en materia de Emergencias y Protección Civil* para su conocimiento y conformidad.

Revisión del Plan de Autoprotección 2026-2036											
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Metodología e identificación de riesgos.											
Estructuras organizativas y procedimientos operativos.											
Dotación de medios y equipamientos. Asignaciones de recursos.											
Sistemas de avisos y de comunicación.											
Programas de formación y divulgación.											
Actuaciones mantenimiento del plan de autoprotección.											

Programa de auditorías e inspecciones

Una auditoría consiste en asegurarse de que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación, o de un sistema de organización.

Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro. La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo.

Las Administraciones Públicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control.

Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Ver Anexo [Acta de comunicación de anomalía o incidencia](#).

Palma, Enero 2026

Aprobado por:



la empresa
CP SON CALIU

Damián Gibert
Fdo. Técnico Redactor
PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS SLU

Anexo I Directorio de Comunicación

Nombramiento	Nombre	teléfono
Jefatura de Emergencia	<i>Francisca Far Horrach</i>	609467888
Jefatura de Emergencia (suplente)	Encarna Vilches Cazorla	659337031
Puesto de Mando/reunión	Conserjería	971134798

AYUDA EXTERIOR

Entidad	teléfono
EMERGENCIA GENERAL	112
Bomberos Mallorca	085
Bomberos Palma	080
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Ambulancias (SAMU061)	061
Información meteorológica (AEMET)	Avisos meteorológicos 906 365 307

COORDINACIÓN EMERGENCIAS

Entidad	Contacto	teléfono
ESCOLA MUNICIPAL D'EDUCACIÓ INFANTIL EI NA BURGUESA	Ana María Jiménez Ruiz Jefatura emergencia	666857543

Anexo II Formularios para la gestión de emergencias

Protocolo de cómo hacer la llamada al 112

- 1 Mantener la calma, hablar con claridad, y no colgar el teléfono hasta que el operador lo indique.
- 2 En la medida de lo posible, se aportarán los datos:
 1. **Nombre, empresa, teléfono** (*Soy..., llamo de la empresa... ,mi número es...*).
 2. El nº de teléfono es imprescindible para recuperar la llamada, recibir consejos hasta que lleguen los servicios de emergencia, etc.
 3. **¿Qué ha ocurrido?** Explicar con claridad lo que ha sucedido.
 4. La persona que atiende la llamada hará preguntas para aclarar si la petición de ayuda corresponde a: **policía, bomberos o servicios sanitarios**.
 5. **Indicar lugar con exactitud**. Si los servicios de emergencia no pueden localizar el lugar, la ayuda tardará más en llegar.
 6. **¿Cuántas víctimas hay? ¿En qué condiciones están?**
Comunicar cuál es su estado: si respiran, están conscientes, sangran, etc.
- 3 Responder a las preguntas que haga el operador y seguir sus consejos.
- 4 Una vez finalizada la llamada al **112**, dejar libre el teléfono por si necesitan contactar de nuevo.
- 5 Si se deben hacer llamadas a la **JEFATURA DE EMERGENCIA**, utilizar otra línea.
- 6 Mientras llegan los servicios de emergencia se recomienda lo siguiente:
 1. Si desde el **112** han dado instrucciones, ponerlas en marcha.
 2. Si la víctima no se encuentra en peligro, no moverla.
- 7 Si alguien más está en el lugar de la emergencia, salir al encuentro de las ayudas.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa	
Domicilio	
Municipio (Población)	
Teléfono de contacto	
Actividad desarrollada en la empresa	
D.	
DNI	

Según el Plan de Autoprotección de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, **la Dirección** NOTIFICA la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de	
Víctimas (personas afectadas o en peligro)	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son	
Observaciones	
Persona de contacto	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia	
Teléfono de contacto	

Protocolo de notificación en caso de incendio

Empresa	
Domicilio	
Municipio (Población)	
Teléfono de contacto	
Actividad desarrollada en la empresa	
D.	
DNI	

La Dirección del Plan de Autoprotección de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la presencia de un incendio.

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

El fuego ha sido a causa de	
Víctimas (personas afectadas o en peligro)	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son	
Persona de contacto	
Punto de reunión y recepción de los servicios de emergencia	
Teléfono de contacto	

Protocolo de notificación de aviso de Bomba

Empresa:		Responde a la llamada	
Fecha:		Hora inicio:	Hora fin:
Hombre:		Mujer:	Edad aprox.
Nº tel.:		Nº oculto:	Nº extranjero:
Texto exacto de la amenaza del mensaje:			
Si es posible haga las siguientes preguntas:			
¿Cuándo va a estallar la bomba?			
¿Dónde está colocada? ¿Qué tipo de bomba es?			
¿Qué aspecto tiene la bomba? ¿A qué se parece?			
¿Qué desencadenaría la explosión?			

¿Colocó ud. mismo la bomba?											
¿Por qué lo hace? ¿Qué pretende?											
¿Pertenece a algún grupo terrorista?											
¿Con quién habló?											
¿Dónde se encuentra ud. ahora?											
Tono voz						Personalidad					
Calmada		Disfrazada		Conocida		Acento		Bromista		Seria	
Fuerte		Suave		Susurrante		Educado		Irracional		Nervioso	
Sonidos fondo						Bromista		Obsceno		Otra	
Sin ruidos		Calle		Oficina		Lenguaje					
Bar		Aviones		Animales		Correcto		Vulgar		Incoherente	
Ciudad		Música		Máquinas		Leído		Grabado		Otro	
Observaciones											

Protocolo de actuación en caso de incendio

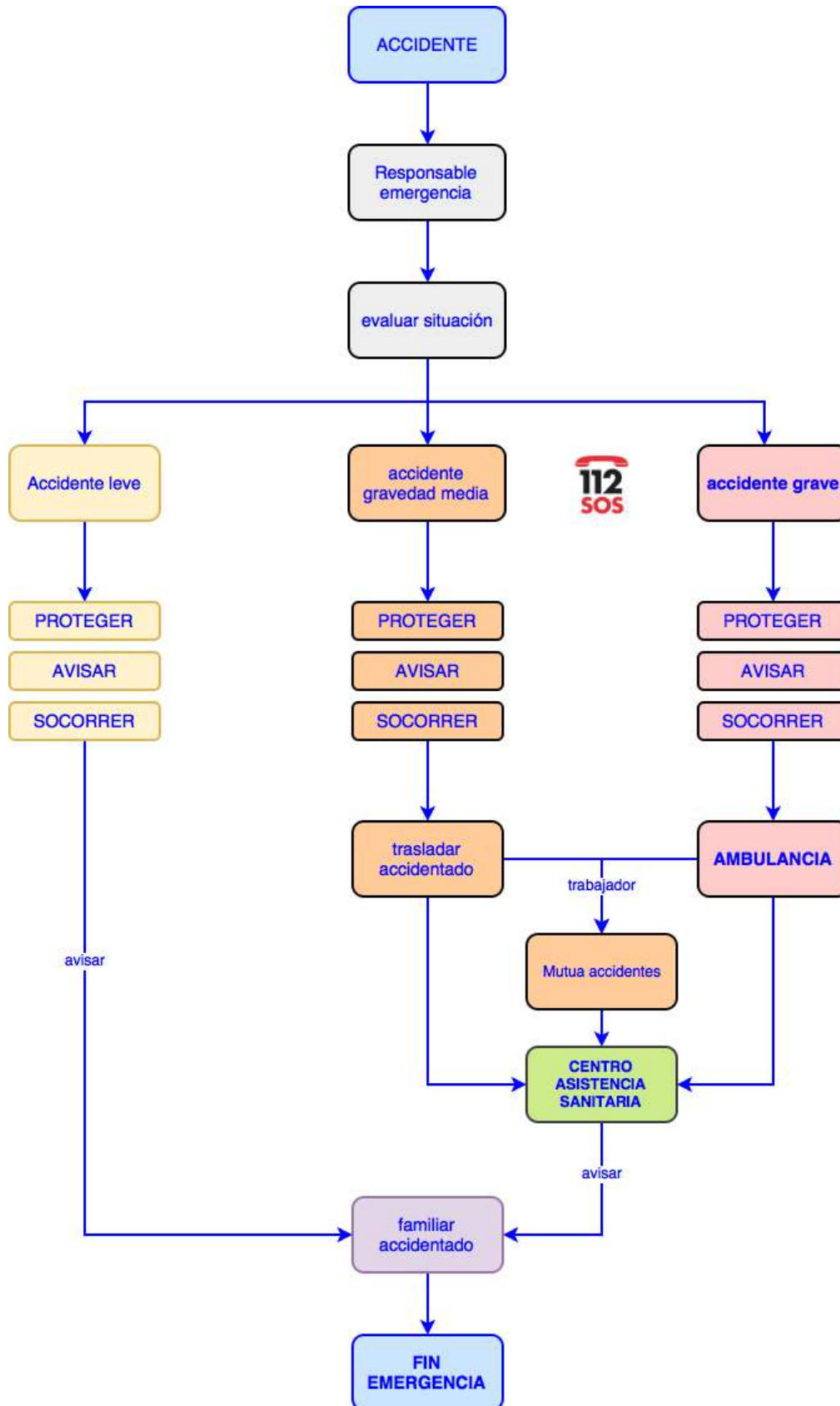
- 1 Ante un incendio, es fundamental intentar aislar el material combustible del área afectada, cerrar puertas y ventanas para contener la propagación del fuego, y evitar corrientes de aire que puedan avivar las llamas.
- 2 Como norma general: primero alertar y luego intervenir.
- 3 Procura extinguirlo usando extintores portátiles. Si están disponibles y se saben utilizar, recurrir a las bocas de incendio equipadas.
- 4 Conserva la calma y actúa con determinación, manteniendo siempre la claridad sobre tus acciones. Siempre es preferible no actuar solo si es posible.
- 5 Supervisar y asegurarse una escapatoria segura en caso necesario. Estar alerta ante la posibilidad de verse repentinamente atrapado por las consecuencias del incendio.
 - En caso de necesidad de evacuación, se debe controlar el fuego cerrando puertas y ventanas, asegurándose de cerrar las puertas tras de sí al alejarse.
 - Ante la presencia de humo, se recomienda desplazarse gateando por debajo de la capa de humo.
 - Si se queda atrapado por el humo, se aconseja respirar por la nariz en intervalos cortos y buscar oxígeno y áreas con menor concentración de gases tóxicos, desplazándose por el suelo.
 - Si es posible, se debe buscar tejidos naturales (nunca sintéticos) para proteger las vías respiratorias y evitar la inhalación de gases tóxicos o para cubrirse si es necesario atravesar áreas calientes.
 - Se deben utilizar las escaleras en lugar del ascensor.
 - En caso de quedar atrapado por el humo o el fuego, se debe acostar en el suelo. Humedecer tejidos de algodón (nunca sintéticos) con agua y usarlos para tapar rendijas en puertas y evitar la entrada de humo y gases. Si es posible, acercarse a una ventana, pedir ayuda y hacer todo lo posible por ser visto u oído.
- 6 Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.
- 7 Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado.
No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

- 8 El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior.

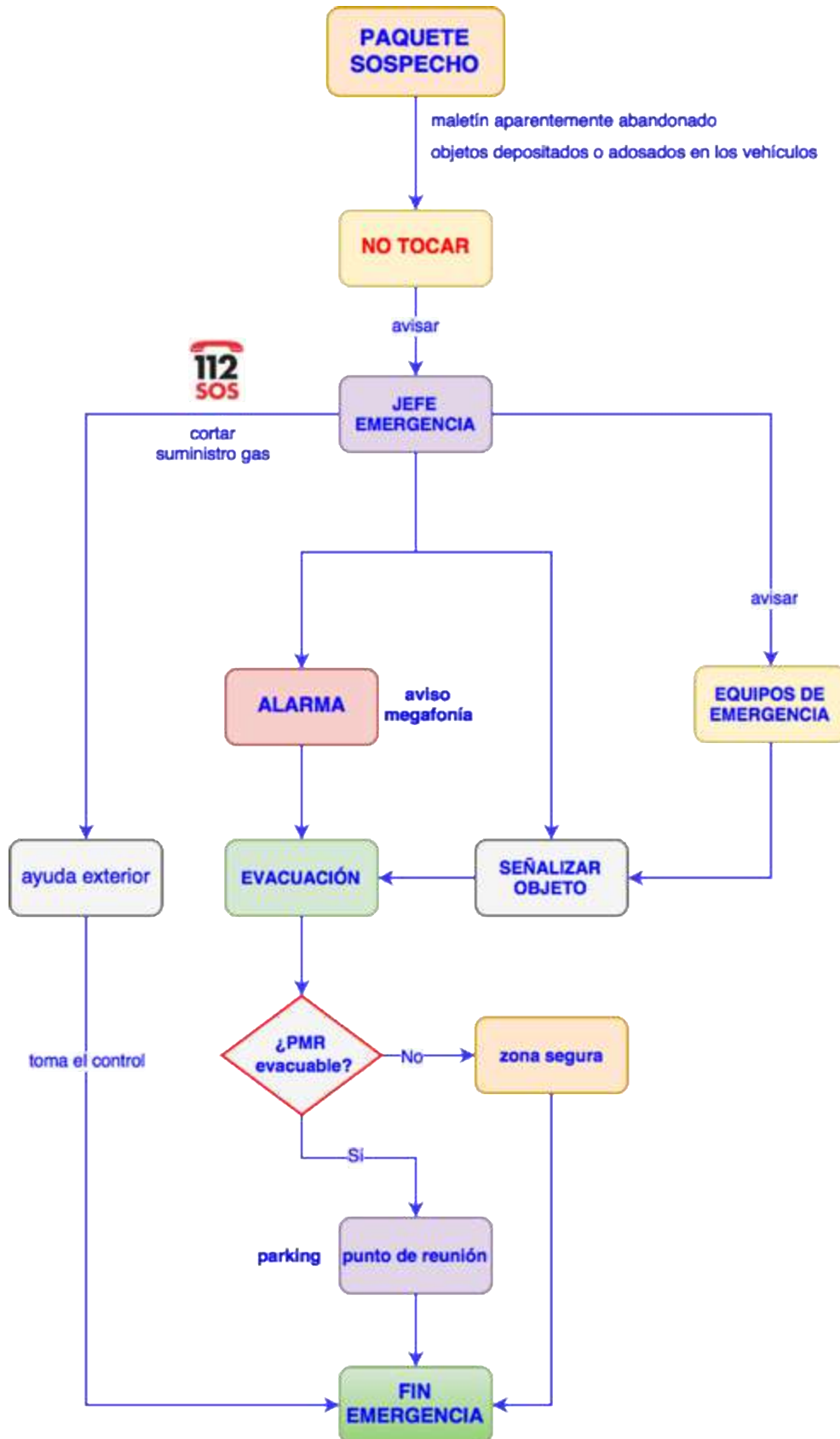
El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo.

En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.
- 9 La Jefatura de Emergencia acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Intervención y se utilizarán los medios de extinción previstos.
- 10 Si no se puede controlar se alertará de inmediato la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.
- 11 Acudir al punto de reunión para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Protocolo de actuación en caso de accidente



Protocolo actuación: Paquete sospechoso



Protocolo de actuación en caso de inundación

A. Objetivo

Establecer el procedimiento de actuación del personal ante una situación de inundación o entrada de agua en las instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, minimizar daños materiales y facilitar una respuesta eficaz por parte de los servicios de emergencia.

B. Causas posibles

- Lluvias intensas o persistentes.
- Entrada de agua por arrastre o acumulación exterior (torrentes, alcantarillado, fachada o sótano).
- Rotura de tuberías, depósitos o conducciones internas.
- Fallos en sistemas de bombeo o desagüe.
- Desbordamiento de elementos de saneamiento o arquetas.

C. Actuación inmediata

- 1 Avisar a la Jefatura de Emergencia o a la persona de guardia.
- 2 Cortar el suministro eléctrico en las zonas afectadas (siempre desde cuadros principales, nunca manipulando tomas o cables mojados).
- 3 Evitar el uso de ascensores.
- 4 Alejar a las personas de las áreas inundadas y despejar los pasillos y accesos.
- 5 Retirar materiales, documentos o equipos eléctricos que puedan resultar dañados.
- 6 Si la inundación se origina en un punto localizable, intentar interrumpir el flujo de agua cerrando llaves de paso o desconectando bombas.
- 7 Si la inundación se origina en un punto localizable, intentar interrumpir el flujo de agua cerrando llaves de paso o desconectando bombas.
- 8 No caminar por zonas anegadas si no se conoce la profundidad o si existe riesgo eléctrico.

D. Comunicación y avisos

- 1 Comunicar la situación a la Jefatura de Emergencia y a la Jefatura de Intervención.
- 2 Si la inundación supera el control del personal o afecta a la estructura, instalaciones eléctricas o zonas críticas, avisar al 112 indicando:
 - Identificación y dirección del centro.
 - Tipo de incidente.
 - Si hay personas atrapadas o zonas inaccesibles.

E. Evacuación

- 1 Si la inundación impide el uso de escaleras o pasillos habituales, utilizar vías alternativas seguras señalizadas.
- 2 Conducir a las personas hacia plantas superiores o zonas no afectadas.
- 3 No abandonar el edificio salvo orden de la Dirección del Plan o de los servicios de emergencia.
- 4 En exteriores, evitar permanecer en zonas bajas o próximas a muros, taludes o torrentes.

F. Una vez controlada la emergencia

- 1 No restablecer el suministro eléctrico ni utilizar maquinaria hasta la revisión por personal autorizado.
- 2 Comunicar a mantenimiento cualquier daño o anomalía observada.
- 3 Registrar el incidente en el formulario de emergencias y notificarlo a la dirección.
- 4 Evaluar las causas y proponer medidas preventivas: limpieza de desagües, revisión de cubiertas y sistemas de bombeo, inspección de alarmas.

G. Fin de la emergencia

1 La Jefatura de Emergencia declarará el fin de la emergencia cuando:

- Se haya eliminado la entrada de agua.
- No exista riesgo para personas ni equipos eléctricos.
- Las zonas afectadas estén ventiladas y supervisadas.

Posteriormente, se realizará un informe de incidente con las medidas correctivas adoptadas.

2 Comunicar a mantenimiento cualquier daño o anomalía observada.

3 Registrar el incidente en el formulario de emergencias y notificarlo a la dirección.

4 Evaluar las causas y proponer medidas preventivas: limpieza de desagües, revisión de cubiertas y sistemas de bombeo, inspección de alarmas.

H. Responsables

1 Jefatura de Emergencia. Coordina la emergencia y evalúa necesidad de evacuación.

2 Jefatura de Intervención. Organiza la contención y control de la entrada de agua.

3 Equipo de Intervención. Mantenimiento: corta suministros, revisa bombeos y drenajes.

4 Equipo de Evacuación. Informa y guía a las personas hacia zonas seguras.

5 Equipo de primeros auxilios. Atiende posibles lesionados.

Protocolo Personas Movilidad Reducida

Campo de aplicación

El protocolo engloba a aquellas personas con movilidad reducida (en adelante PMR) ya sea permanente o transitoria, además de aquellas que presenten discapacidad sensorial, visual, auditiva, intelectual, etc., que en general requieran un procedimiento específico para ser evacuadas, o en su caso confinadas.

En todos los casos, estas personas requieren ayuda en caso de evacuación.

Actuaciones

Ante una eventual evacuación o confinamiento, será necesario ofrecer atención a PMR o con discapacidad, para prestar una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

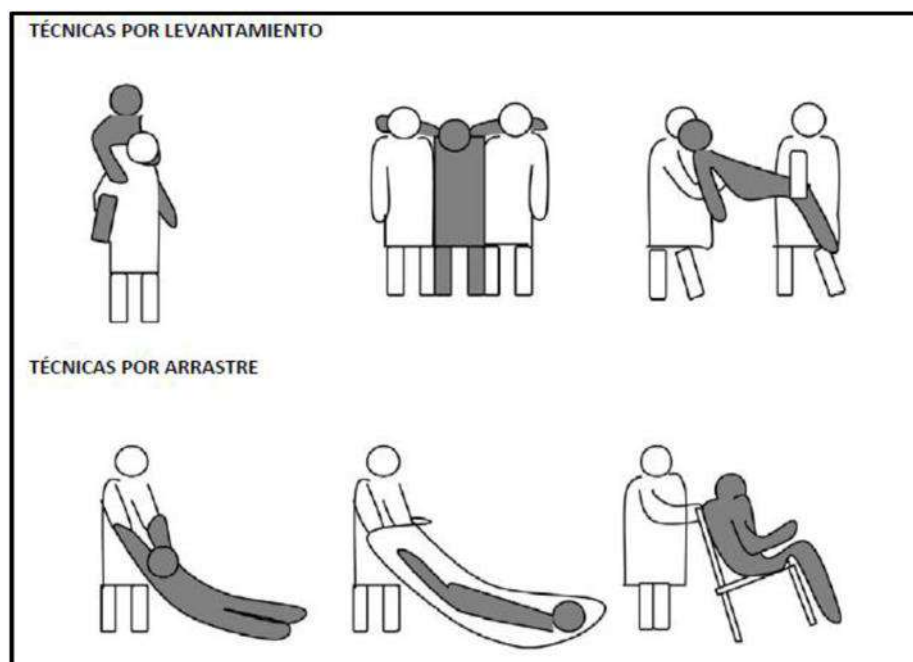
Los Equipos de Emergencia deberán tener localizadas a estas personas, ya que puedan incrementar el riesgo para ellos mismos, o para el resto de los ocupantes del edificio que pueden entorpecer o ralentizar la evacuación.

En la mayoría de los casos es recomendable realizar la evacuación de PMR o con discapacidad cuando los Equipos de Emergencia hayan realizado la evacuación de las otras personas. Si fuera inviable, trasladar a PMR a una zona segura (confinamiento).

Una vez finalizado el desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda por la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación. O en caso de confinamiento, los equipos de emergencia exteriores realizarán su evacuación.

Consultar siempre a PMR sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

Realizar el traslado de la persona haciendo uso de su propia silla de ruedas, sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, siempre que sea aconsejable, o en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:



Recomendaciones y medidas preventivas

- No trate de levantar o sostener a alguien o ayudarlo a desplazarse, a menos que esté familiarizado con las técnicas adecuadas.
- Debe preguntarse a la persona con necesidades especiales si alguna parte de su cuerpo tiene menos sensibilidad y si necesita que la revise para determinar si esa parte del cuerpo ha sido lesionada tras el desastre ocurrido.
- Ubicar los puestos de trabajo de PMR en dependencias, a ser posible con salida directa al exterior de la planta.
- Cuando la evacuación del edificio haga necesario el traslado de PMR, se recomienda hacer uso de silla de evacuación, siempre que sea aconsejable.
- Para facilitar su localización y manejo, la silla de evacuación de PMR debe situarse en lugar visible, señalizado y libre de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo. Si se considera necesario se podrán trasladar la silla de evacuación en la planta donde se encuentre PMR, ubicándola en un lugar próximo a las escaleras que no entorpezca las vías de evacuación.



Personas con discapacidad visual

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con problemas de visión conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas que permitirán a los Equipos de Emergencia ganar eficacia y agilizar la evacuación.

Consideraciones para tener en cuenta:

- El miembro/s del **Equipo de Evacuación** anunciará su presencia y ofrecerá su ayuda. Es recomendable dejar que la persona explique qué necesita.
- Dirigirse a la persona sin levantar en exceso la voz, hablando de forma natural y directa. No tenga reparo en usar palabras como "vea", "mire", o "ciego".
- Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recordar mencionar cuando se va a acceder a la escalera, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse y tenga en cuenta que tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo a obstáculos.
- Si fuera el caso, al guiar a la persona cuando deba sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.

- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, pida que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, otro miembro se colocará al final de la hilera.
- En el caso de contar la persona con perro de asistencia o perro guía, debe preguntársele en qué lado debe caminar para no distraer al animal.
- No debe agarrarse o tocar a una persona que sufre de pérdida de visión sin aviso previo.
- No debe tocarse, mirar ni distraer al perro de asistencia ya que puede poner en peligro al dueño.
- Una vez en el exterior, es importante asegurarse que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

Personas con discapacidad auditiva

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es fundamental disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los Equipos de Emergencia deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubíquese delante de la persona con el rostro iluminado.
- Debe ubicarse delante de la persona, con el rostro visible; se debe evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Utilice el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hable despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Verifique que ha comprendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- Si tiene dificultad escriba lo que quiere decir.

En caso de personas con discapacidad visual y auditiva, además de lo anterior, debe tenerse en cuenta que:

- Debe trazarse una "X" en su espalda con un dedo para que ella pueda saber que va a recibir ayuda ante una emergencia.
- Debe tratarse de trazar letras con un dedo en la palma de su mano para comunicarse.

Personas con discapacidad intelectual

Al relacionarse con una persona con algún tipo de discapacidad intelectual, debe considerarse lo siguiente:

- Se debe tener presente que entiende más cosas de las que puede creerse; deben ofrecerse ejemplos o sinónimos que faciliten llegar a algunos conceptos que se requiera explicar.
- Debe utilizarse un lenguaje simple y concreto. Debe darse instrucciones cortas y sencillas, procurando que no sean más de dos instrucciones simultáneamente.
- Deben considerarse los intereses y necesidades de la persona en relación con su edad; no son niños o niñas eternos. Si son adultos o adultas deben tratarse como tales.
- No se debe dirigir sólo al acompañante si la persona está acompañada por otra.

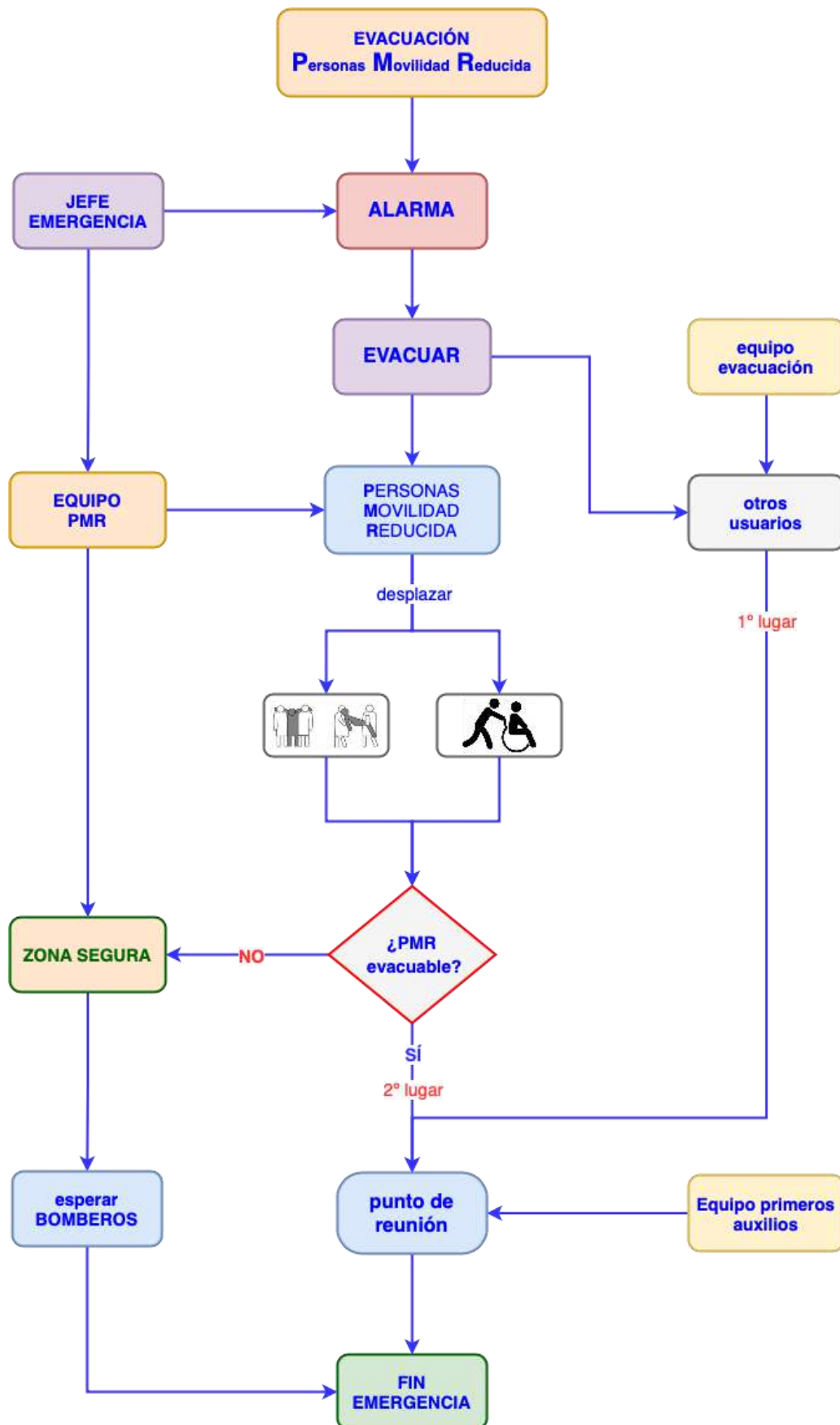
- Debe explicarse lo que está pasando y lo que se va a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
- Usualmente estas personas caminan despacio, de modo que debe procurarse que mantenga un ritmo adecuado sin necesidad de empujar.

Evacuación y/o confinamiento***Traslado al punto de reunión***

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones del Equipo de Emergencia, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones establecidas.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto de personas en el punto de reunión, los miembros del equipo de Emergencia deberán acompañar a PMR y/o con discapacidad, prestándoles una ayuda adecuada a su limitación. Si ello no fuera posible, se confinarán estas personas en un lugar seguro.

Flujograma de actuación PMR



Anexo III Planos

1. Localización
2. Descripción de la actividad
3. Compartimentación
4. Zonas de riesgo
5. Medios de autoprotección
6. Evacuación



acceso vehiculos
acceso edificio

centro transformación
corte gas

punto de reunión



coordenadas
X: 461161, Y: 4375685

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
titular	CP SON CALIU
NIF	50700173H
centro	CEIP Son Caliu
actividad	Docente
dirección	Calle de Saragossa 4 Caliu 07180

LOCALIZACIÓN				
I		PREVIS		
I de 10		autor		
		Damián Gibert técnico superior PRL arquitecto técnico PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS SL		
nº revisión	fecha abril 2009	fecha revisión enero 2026	escala	- A0



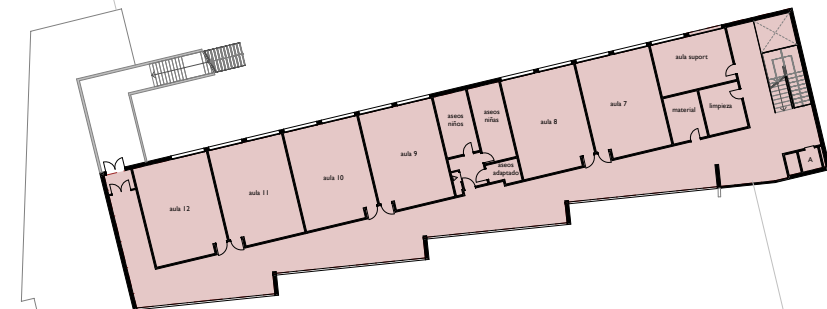
 cuadro/subcuadro eléctrico
 puerta Resistente Fuego



planta piso

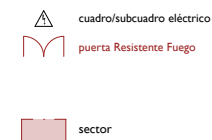


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN						DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD planta piso				
titular	CP SON CALIU		2.1		Damián Gilbert técnico superior PRL arquitecto técnico PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS S.L.					
NIF	50700173H									
centro	CEIP Son Caliu									
actividad	Diseño									
dirección	Calle de Sotomayor 4 Calvià 07180		n.º revisión	1	fecha	abril 2009	fecha revisión	enero 2026	escala	1:150 - A0



patio INFANTIL

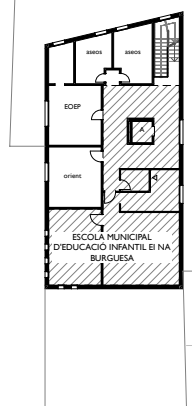
patio PRIMARIA



planta piso



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		COMPARTIMENTACIÓN planta piso			
titular	CP SON CALIU	3.1	PREVIS	Damián Gilbert	
NIF	50700173H			técnico superior PRL	
centro	CEIP Son Caliu	5 de 10	autor	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS SLU	
actividad	Discente			arquitecto técnico	
dirección	Calle de Sanjaume & Calvià 07180	nº revisió	1	fecha	abril 2009
		fecha revisió	enero 2026	escala	1:150 - A0



- extintor polvo ABC
- extintor CO₂
- boca incendio equipada
- extintor de techo
- detector humos
- detector temperatura
- avisador sirena (timbre)
- pulsador
- manta apagafuegos
- CRA central receptora de alarmas
- llave corte gas
- puerta Resistente Fuego
- alumbrado de emergencia
- botiquín 1^{er} auxilios
- cuadro/subcuadro eléctrico

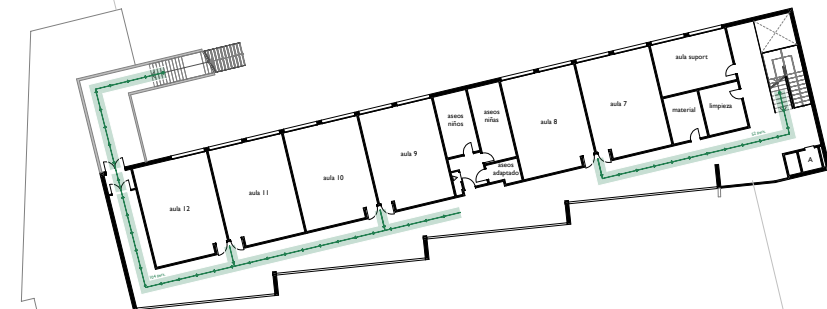
patio PRIMARIA

patio INFANTIL

planta piso

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN planta piso		
					
titular	CP SON CALIU		5.1		Damián Gilbert técnico superior PRL arquitecto técnico
NIF	50700173H				
centro	CEIP Son Caliu				
actividad	Diseño		8 de 10	autor	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS SL
dirección	Calle de Sanjaume 4 Caliu 07180				
			4ª revisión	fecha	fecha revisión
			I	1	enero 2026
				escala	1:150 - A0





ESCOLA MUNICIPAL
D'EDUCACIÓ INFANTIL E I NA
BURGUESA

patio PRIMARIA

patio INFANTIL

planta piso

VERIFICACIÓN CONDICIONES EVACUACIÓN

ESCALERA NO PROTEGIDA

ancho escalera (m) = n° personas / 160 = X
X = % saturación (> ancho puerta)

P_{max} = N° máximo de personas =
ancho escalera (m) x 160

ANCHO PUERTA

ancho puerta (m) = n° personas / 200 = X
X = % saturación (> ancho puerta)

P_{max} = N° máximo de personas =
ancho puerta (m) x 200

- cuadro/subcuadro eléctrico
- puerta Resistente Fuego
- SE-# salida
- punto de reunión
- recorrido evacuación



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

titular CP SON CALIU
NIF 50700173H
centro CEIP Son Caliu
actividad Docente
dirección Calle de Sotomayor 4 Calvià 07180



EVACUACIÓN planta piso

6.1
10 de 10

PREVIS

autor Damían Gilbert
técnico superior PRL
arquitecto técnico
PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS SLU

escala 1:150 - A0

Anexo IV Listado personal trabajador

	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	firma entrega acta nombramiento
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	firma entrega acta nombramiento
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Anexo V Funciones equipos de emergencia

Acta de nombramiento (información para el personal trabajador) 1/1

JEFATURA DE EMERGENCIA Enero 2026

Nombre:

Puesto:

Máxima autoridad en el centro.

Asumir la dirección y coordinación de los equipos de emergencia, evaluar la situación, y emitirá las instrucciones precisas.

Activa el plan de emergencia: **ESTADO DE ALERTA** – **PLAN DE EXTINCIÓN** – **PLAN DE EVACUACIÓN**, e informa de ello a los equipos de emergencia.

Supervisar que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.

Ordenar la evacuación cuando proceda, activando la ALARMA GENERAL. Accionar timbre:

A. 3 tonos LARGOS (***) + 1 tono CORTO (·) →: evacuar a **PATIO**.

B. 3 tonos LARGOS (***) + 2 tonos CORTOS (··) → evacuar a **PUERTA PRINCIPAL**:

- PRIMARIA → Aparcamiento RUGBY.
- INFANTIL → Acera (frente despacho Dirección).

Solicitar ayuda externa al 112.

Desconectar los servicios que puedan agravar la emergencia o entorpecer la evacuación.

Comunicar a los servicios de emergencia la ubicación del incendio o la emergencia, así como proporcionarles información sobre las posibles rutas o caminos a seguir.

Informar si hay personas confinadas en zonas o dependencias del establecimiento.

Puntos de reunión: PRIMARIA (parking rugby)- INFANTIL (acera) - PATIO PRIMARIA.

Para una información más detallada consultar: [Funciones de los integrantes de los equipos de emergencia](#)

Recibido personal trabajador

CP SON CALIU
CEIP Son Caliu

Acta de nombramiento (información para el personal trabajador)

1/2

INTERVENCIÓN/EVACUACIÓN Enero 2026**Nombre:****Puesto:**

Intervenir de forma inmediata ante una situación de emergencia para la que esté capacitado.

NUNCA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD PERSONAL.

INTERVENCIÓN

En caso de incendio, intente extinguir el fuego utilizando el extintor más cercano y aplicando las técnicas adecuadas.

EVACUACIÓN — ALARMA GENERAL. Accionar timbre:

A. 3 tonos LARGOS (***) + 1 tono CORTO (·) →: evacuar a **PATIO**.

B. 3 tonos LARGOS (***) + 2 tonos CORTOS (··) → evacuar a **PUERTA PRINCIPAL**:

- PRIMARIA → Aparcamiento RUGBY.
- INFANTIL → Acera (frente despacho Dirección).

Se debe coger la tarjeta roja/verde (detrás puerta aula), mantener la calma y salir ordenadamente.

Puntos de reunión: PRIMARIA (parking rugby)- INFANTIL (acera) - PATIO PRIMARIA.

La evacuación se hará por las rutas designadas, salvo que no sea posible por el incidente.

A. EVACUACIÓN PUERTA PRINCIPAL

- **Primaria - Planta Piso.** Alumnado → Escalera de emergencia → Salida a la calle por puerta principal.
- **Primaria - Planta baja, Gimnasio, Sala de actos y Aulas taller.** Alumnado → Pasillo hacia la calle → Salida por puerta principal.
- **Gimnasio, sala de actos y aulas taller de primaria:**
 - a. Salida directa al patio.
 - b. Espacios sin salida directa → Pasillo hacia la puerta del patio (junto al ascensor).

Punto de reunión → **APARCAMIENTO RUGBY** —en el lado izquierdo, comenzando la fila por delante—.

- **Infantil.** Alumnado salda en fila → Lado derecho → Salida por puerta principal.

Punto de reunión → **CALLE** —en la zona de los despachos de dirección—.

Conserjería → Abrir puerta principal.

Conserjería + Personal cocina → Se situarán en paso de peatones, con una señal de STOP y chalecos reflectantes, para detener a los viandantes.

Acta de nombramiento (información para el personal trabajador)

2/2

INTERVENCIÓN/EVACUACIÓN Enero 2026**B. EVACUACIÓN PATIO**

- **Primaria - Planta baja.** Alumnado → por el pasillo hacia la puerta del patio (junto al ascensor).
- **Primaria - Planta Piso.** Alumnado → escalera exterior → al patio, por la puerta junto a la cocina.
- **Gimnasio, Sala de actos y Aulas taller:**
 - a. Salida directa al patio.
 - b. Espacios sin salida directa → pasillo hacia la puerta del patio (junto al ascensor).

Punto de reunión → **PATIO PRIMARIA —Pared Pista de fútbol—.**

- **Infantil.** Alumnado saldrá del aula por las puertas de acceso al patio de infantil → por la valla situada delante de aulas de 5 años.

Punto de reunión → **PATIO PRIMARIA.**

En el punto de reunión:

- El alumnado se agrupará por clases. El tutor/a hará el recuento.
- Se utilizarán **tarjetas de colores** para comunicar el estado de la evacuación:
 - **Verde:** todo correcto.
 - **Roja:** incidencia en el grupo.
- Si un grupo está en una actividad fuera del aula, se integrará con el grupo más cercano y buscará al suyo una vez en el exterior.
- **La Jefatura de Emergencia** dará la señal de finalización de la evacuación mediante un **silbato**.

Tras la evacuación:

- Se esperará la autorización de la **Jefatura de Emergencia** para volver al edificio.

Para una información más detallada consultar: [Funciones de los integrantes de los equipos de emergencia](#)

Recibido personal trabajador

CP SON CALIU
CEIP Son Caliu

Acta de nombramiento (información para el personal trabajador)

1/1

PUESTO DE MANDO/REUNIÓN Enero 2026

Nombre:

Puesto:

Intervenir de forma inmediata ante una situación de emergencia para la que esté capacitado.

NUNCA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD PERSONAL.

ALARMA GENERAL: Activarla por orden de la **Jefatura de Emergencia**.

EVACUACIÓN Accionar timbre:

- A. 3 tonos LARGOS (***) + 1 tono CORTO (·) →: evacuar a **PATIO**.
- B. 3 tonos LARGOS (***) + 2 tonos CORTOS (··) → evacuar a **PUERTA PRINCIPAL**:
- PRIMARIA → Aparcamiento RUGBY.
 - INFANTIL → Acera (frente despacho Dirección).

Bloquear ascensores.

Puntos de reunión: PRIMARIA (parking rugby)- INFANTIL (acera) - PATIO PRIMARIA.

A. EVACUACIÓN PUERTA PRINCIPAL

Abrir puerta principal y asegurarla para facilitar la salida.

Se situarán en paso de peatones, con una señal de STOP y chalecos reflectantes, para detener a los viandantes.

Ayudar en la evacuación de usuarios hasta punto de reunión.

Para una información más detallada consultar: [Funciones de los integrantes de los equipos de emergencia](#)

Recibido personal trabajador

CP SON CALIU
CEIP Son Caliu

<i>Acta de nombramiento (información para el personal trabajador)</i>	1/1
---	------------

1º AUXILIOS

Enero 2026

Nombre:

Puesto:

Intervenir de forma inmediata ante una situación de emergencia para la que esté capacitado.

NUNCA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD PERSONAL.

Prestar asistencia básica a usuarios y/o personal trabajador en situaciones de riesgo para su salud.

Evaluar la situación, la magnitud y la gravedad de las lesiones. Si es necesario, o se tienen dudas de las interpretaciones, solicitar asistencia médica (112).

Informar a la **Jefatura de Emergencia**.

Proteger a la víctima frente a nuevas lesiones ocasionadas por riesgos adicionales; uso de equipo de 1º auxilios cuando proceda.

Si la emergencia es leve y es asumible su traslado, acompañar a la persona afectada al centro sanitario.

Avisar al contacto de emergencia de la persona accidentada.

Comprobar periódicamente el correcto estado y la existencia de medios disponibles en botiquines de primeros auxilios.

Puntos de reunión: PRIMARIA (parking rugby)- INFANTIL (acera) - PATIO PRIMARIA.

Para una información más detallada consultar: [Funciones de los integrantes de los equipos de emergencia](#)

Recibido personal trabajador

CP SON CALIU
CEIP Son Caliu

Acta de nombramiento (información para el personal trabajador)**1/1****PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA (PMR)****Enero 2026****Nombre:****Puesto:**

Los integrantes del equipo PMR deben tener localizadas a todas las personas con discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial.

Se un proceso de evacuación personalizado para cada persona con discapacidad, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, capacidades, grado de autonomía y forma de comunicación.

Es fundamental consultar previamente con las propias personas afectadas o su entorno cercano cuál es la mejor manera de asistirles en una situación de emergencia.

La evacuación deberá realizarse únicamente cuando se haya completado la evacuación general por parte de los equipos de emergencia, a fin de garantizar una atención más segura y específica.

Antes de iniciar la evacuación, se debe comprobar que existan rutas accesibles, sin obstáculos y adaptadas a las necesidades de cada persona.

Durante la evacuación, se proporcionará ayuda adicional mediante técnicas adecuadas para su traslado, asistencia personal o uso de dispositivos de apoyo si es necesario.

Las personas con discapacidad y el personal asignado a su asistencia deberán recibir formación específica y participar en simulacros periódicos que permitan poner a prueba y mejorar la eficacia del procedimiento de evacuación.

Cada caso debe evaluarse de manera individualizada, ya que las necesidades pueden variar significativamente entre personas con el mismo tipo de discapacidad.

En caso de que la evacuación no sea viable, se procederá al confinamiento en una zona segura previamente determinada, asegurando las condiciones necesarias de comunicación y protección hasta la llegada de los servicios de emergencia externos.

Puntos de reunión: PRIMARIA (parking rugby)- INFANTIL (acera) - PATIO PRIMARIA.

Para una información más detallada consultar: [Funciones de los integrantes de los equipos de emergencia](#) y [Protocolo Personas Movilidad Reducida](#)

Recibido personal trabajador

CP SON CALIU
CEIP Son Caliu

Anexo VI Inspección de seguridad

Realización de las inspecciones de seguridad en las instalaciones, de acuerdo con la normativa vigente²⁹.

Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección:

- Presentación de Plan de Inspecciones para realizar.
- Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección de las instalaciones.
- Requisitos de confidencialidad.
- Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
- Recepción de la documentación aportada por la empresa.
- Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
- Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
- Aclaraciones, ruegos y preguntas.

Presentación de la empresa por la Dirección del centro de trabajo:

- Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
- Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad de las instalaciones.
- Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
- Designar las personas de la empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
- Conservar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
- Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

²⁹ Según el R.D.393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones de las instalaciones, para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Autoprotección**, y de acuerdo con la normativa vigente, han sido:

Instalaciones de autoprotección:

Instalaciones de riesgo:

Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Cómo se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la empresa.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en empresa.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007.
- Visitas a la empresa contempladas en este plan de autoprotección (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc.).
- Entrevistas con el personal trabajador (comprobación de la información y formación recibida).
- Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la empresa para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

Horario de Trabajo de la Inspección de seguridad

El horario (*) de trabajo de la Inspección de seguridad será:

Horario de mañana:	
Horario de tarde:	

(*)El horario de la Inspección se adaptará al horario de trabajo

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos anteriores).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección.
- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad

Toda la documentación utilizada durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

Instalación: _____

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

--

Anexo VII Información general para personal trabajador/personas usuarias

INFORMACIÓN SOBRE EMERGENCIAS

1- SI DETECTA UNA EMERGENCIA

- **Neutralizar** si se dispone de medios adecuados
- **Alertar** a personas próximas:
- **Indicar** la situación a la **Jefatura de Emergencia**
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia
- **Esperar instrucciones**

2- SI DETECTA UN INCENDIO

- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado
- **Alertar** a personas próximas
- **Indicar** la situación a la **Jefatura de Emergencia**
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia
- **Esperar instrucciones**

3- SI DETECTA UN ACCIDENTE

1. **Alertar** al equipo de primeros auxilios
2. Avisar **Jefatura de Emergencia**
3. **Esperar instrucciones**

4- SI ALARMA ACTIVADA

- **Mantener** el orden y la calma
- **Atender** indicaciones del *Equipo de Evacuación*
- **Evacuar a usuarios** y evitar rezagarse a recoger objetos personales
- **Salir** ordenadamente y sin correr

DIRIGIRSE AL **PUNTO DE REUNIÓN**

VISITANTE: En caso de emergencia

En este centro se realizan las siguientes actividades:

-
-

Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:

-
-
-

En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:

- Si presencia alguna emergencia en el centro, por favor, notifíquela de inmediato al personal de la empresa.
- Por favor, siga las vías y puertas de evacuación claramente marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones correspondientes.
- Evite circular en dirección contraria o bloquear el paso en cualquier momento.

En caso de incendio:

- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
- No utilice los ascensores.
- Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.

En cualquier caso: Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

Es natural que ante una situación de riesgo o emergencia pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

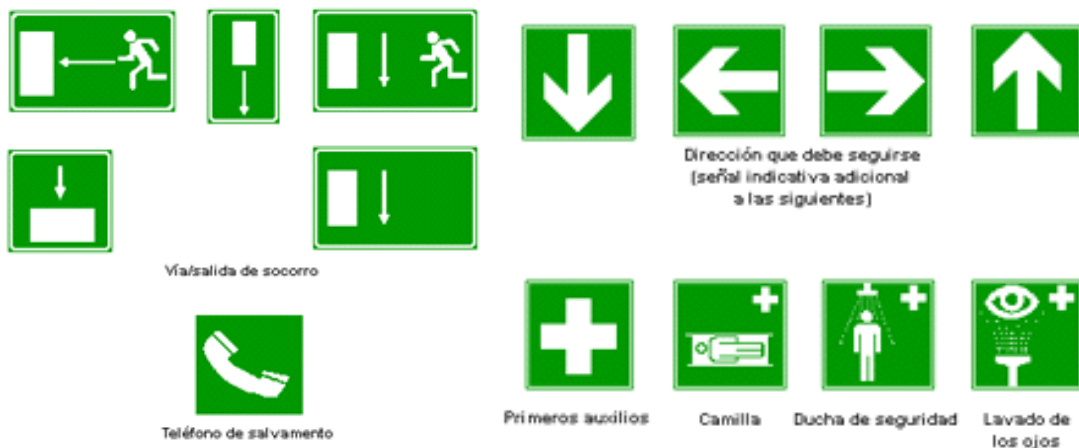
La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. La tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

Evite la curiosidad, y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de peligro o evacuación.

VISITANTE: Información gráfica

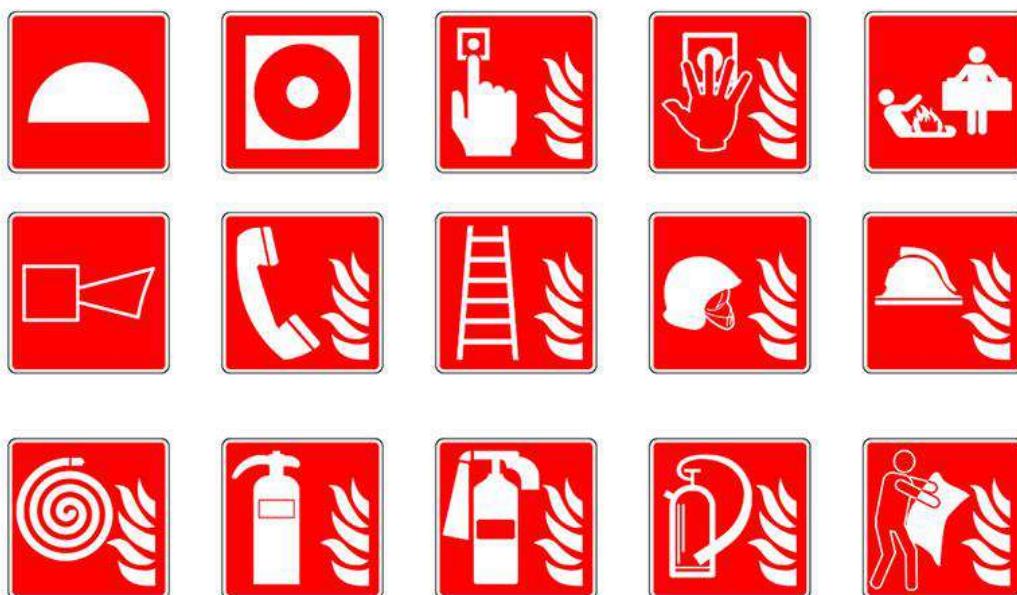
Señalización

A) Evacuación y primeros auxilios



Salidas de emergencia, recorridos, botiquines, etc.

B) Protección contra incendios



Pulsadores, extintores, Bocas de incendio, sirenas acústicas, etc.

Anexo VIII Cálculo y metodología de evaluación

Ocupación

Para establecer el aforo en función del uso del edificio/zona/área, se calcula según la ocupación establecida en la siguiente tabla según el *Código Técnico de la Edificación*³⁰:

Uso Previsto	Zona, tipo de actividad	Ocupación (m ² /persona)
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, etc.	<i>Ocupación nula</i>
	Aseos de planta.	3
Residencial Vivienda	Plantas de vivienda.	20
Residencial Público	Zonas de alojamiento.	20
	Salones de uso múltiple.	1
	Vestíbulos y zonas generales de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta.	2
Aparcamiento	Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculos, oficina, etc.	15
	En otros casos.	40
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas.	10
	Vestíbulos generales y zonas de uso público.	2
Docente	Conjunto de la planta o del edificio.	10
	Locales diferentes de aulas, como laboratorios, talleres, gimnasios, salas de dibujo, etc.	5
	Aulas (excepto de escuelas infantiles).	1,5
	Aulas de escuelas infantiles y salas de lectura de bibliotecas.	2
Hospitalario	Salas de espera.	2
	Zonas de hospitalización.	15
	Servicios ambulatorios y de diagnóstico.	10
	Zonas destinadas a tratamiento a pacientes internados.	20
Comercial	En <i>establecimientos</i> comerciales: áreas de ventas en plantas de sótano, baja y entreplanta.	2
	En <i>establecimientos</i> comerciales: áreas de ventas en plantas diferentes de las anteriores.	3
	En zonas comunes de centros comerciales:	
	Mercados y galerías de alimentación.	2
	Plantas de sótano, baja y entreplanta o en cualquier otra con acceso desde el espacio exterior.	3
	Plantas diferentes de las anteriores.	5
	En áreas de venta en las que no sea previsible gran afluencia de público, tales como exposición y venta de muebles, vehículos, etc.	5
Pública concurrencia	Zonas destinadas a espectadores sentados: con asientos definidos en el proyecto.	1 <i>persona/asiento</i>
	Zonas destinadas a espectadores sentados: sin asientos definidos en el proyecto.	0,5
	Zonas de espectadores de pie.	0,25
	Zonas de público en discotecas.	0,5
	Zonas de público de pie, en bares, cafeterías, etc.	1
	Zonas de público en gimnasios: con aparatos.	5

³⁰ Documento Básico SI-3: Evacuación de ocupantes en caso de incendio. del Código Técnico de la Edificación aprobado por el R.D. 314/2006, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (incluyendo las modificaciones conforme al Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero).

	Zonas de público en gimnasios: sin aparatos.	1,5
	Piscinas públicas: zonas de baño (superficie de los vasos de las piscinas).	2
	Piscinas públicas: zonas de estancia de público en piscinas descubiertas.	4
	Vestuarios.	3
	Salones de uso múltiple en edificios para congresos, hoteles, etc.	1
	Zonas de público en restaurantes de "comida rápida", (p. e.: hamburgueserías, pizzerías...).	1,2
	Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes, etc.	1,5
	Salas de espera, salas de lectura en bibliotecas, zonas de uso público en museos, galerías de arte, ferias y exposiciones, etc.	2
	Vestíbulos generales, zonas de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta.	2
	Vestíbulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares y anejas a salas de espectáculos y de reunión.	2
	Zonas de público en terminales de transporte.	10
	Zonas de servicio de bares, restaurantes, cafeterías, etc.	10
Archivos, almacenes		40

Puertas y pasos

$$A \geq P / 200 \geq 0,80 \text{ m (puertas y pasos en interiores)}$$

$$A \geq P / 600 \text{ (al aire libre)}$$

La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.

Escaleras protegidas

$$E \leq 3 S + 160 A_s$$

Escaleras no protegidas

$$A \geq P / 160 \text{ (descendente)}$$

$$A \geq P / (160 - 10h) \text{ (ascendente)}$$

$$A \geq P / 480 \text{ (al aire libre)}$$

A= Anchura del elemento, [m].

A_s= Anchura de la escalera protegida en su desembarco en la planta de salida del edificio, [m].

h= Altura de evacuación ascendente, [m].

P= Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

E= Suma de los ocupantes asignados a la escalera en la planta considerada más los de las plantas situadas por debajo o por encima de ella hasta la planta de salida del edificio, según se trate de una escalera para evacuación descendente o ascendente, respectivamente. Para dicha asignación solo será necesario aplicar la hipótesis de bloqueo de salidas de planta bajo la hipótesis más desfavorable.

S= Superficie útil del recinto, o bien de la escalera protegida en el conjunto de las plantas de las que provienen las P personas, incluyendo la superficie de los tramos, de los rellanos y de las mesetas intermedias o bien del pasillo protegido.

Para la aplicación de las exigencias relativas a la evacuación de los **Establecimientos**

Industriales³¹, se determinará su ocupación, **P**, deducida de las siguientes expresiones:

Evacuación personas en establecimientos industriales

$P = 1,10 p$, cuando $p < 100$

$P = 110 + 1,05 (p - 100)$, cuando $100 < p < 200$

$P = 215 + 1,03 (p - 200)$, cuando $200 < p < 500$

$P = 524 + 1,01 (p - 500)$, cuando $500 < p$

p (minúscula) representa el número de personas que ocupa el sector de incendio, de acuerdo con la documentación laboral que legalice el funcionamiento de la actividad.

Los valores obtenidos para **P**, según las anteriores expresiones, se redondearán al entero inmediatamente superior.

Metodología evaluación de riesgos

Para cada riesgo detectado se estima su magnitud, determinando la severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

a) Severidad del daño

CONSECUENCIAS	DESCRIPCIÓN	VALOR
LIGERAMENTE DAÑINO	No se producen daños personales, pero sí daños materiales.	1
DAÑINO	Se producen daños personales de especial gravedad y/o daños materiales importantes.	2
EXTREMEDAMENTE DAÑINO	Se producen víctimas a consecuencia de la materialización del riesgo.	3

b) Probabilidad de que se produzca un daño

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
BAJA	El daño ocurrirá raras veces.	1
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.	2
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.	3

Valoración del Riesgo

En función de la Probabilidad y de la Severidad se lleva a cabo la valoración del Riesgo, tal como se indica a continuación: Valoración del riesgo, en función de la Probabilidad y la Severidad

		SEVERIDAD		
		1	2	3
PROBABILIDAD	1	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
	2	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
	3	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones.

³¹ Real Decreto 2267/2004, de 3 diciembre, Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Señalización de emergencia

Se deben utilizar las señales de salida, de uso habitual o de emergencia:

- La señal con el rótulo «**Salida de Emergencia**» se colocará en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Se dispondrán de señales indicativas de dirección de los recorridos de evacuación.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se colocarán las señales «**Sin Salida**».
- El tamaño de las señales será:

- 210 x 210 mm** en los casos en que la distancia de observación de la señal **no excede de 10 m.**
- 420 x 420 mm** en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida **entre 10 y 20 m.**
- 594 x 594 mm** en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida **entre 20 y 30 m.**

- El tamaño de los carteles de las salidas de emergencia será:

SEÑAL		FORMA	MEDIDAS (en mm) SEGÚN LA DISTANCIA MÁXIMA DE OBSERVACIÓN			
				Inferior a 10 m	Entre 10 y 20 m	Entre 20 y 30 m
Pictograma		Cuadrado	H	224	447	670
Señal literal		Rectangular	L	297	420	594
			H	148	210	297
			L1	247	350	495
			L2	271	382	540
			H1	50	70	100
			H2	16	24	34
			H3	16	22	29



Iluminación de emergencia

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y elementos siguientes:

- Todo recinto cuya ocupación sea **superior a 100 personas**.
- Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro, según Anejo A de DB SI.
- Los **aparcamientos cerrados** o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.
- Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de **protección contra incendios** y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1.
- Los **aseos** generales de planta en edificios de uso público.
- Cuadros de distribución o de accionamiento de la **instalación de alumbrado**.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía deben disponer de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción de aquella³².

³² Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo IX Acta de comunicación de anomalía o incidencia

Incidencia detectada:

La cumplimentación de los datos solicitados en el presente formulario permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada.

I Anomalías y/o incidencias detectadas: *(Definir brevemente las anomalías detectadas)*

II Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Máquinas	• • •
Instalaciones	• •
Servicios	• • • •
Estructuras	• •
Otros	

III Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:

IV Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:

V Otros datos de interés y/o recomendaciones para hacer frente a la situación:

Cumplimentados los datos anteriores, se redacta el presente informe.

En _____ a _____ de _____ de 20__

El Responsable del
Servicio/Área/Zona/Sección

Enterado: Por el Titular de la actividad

Fdo. D.

Fdo. D.

Anexo X Cuadernillo mantenimiento instalaciones

FICHA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
Instalación/equipo:						Ubicación:			
PERIODICIDAD	Mensual		Trimestral		Semestral		Anual		
Partes críticas	Cuestiones para revisar			Realizado		Fecha revisión	Fecha próxima revisión		
				SÍ	NO				
1.	-								
	-								
	-								
2.	-								
	-								
	-								
3.	-								
	-								
	-								
4.	-								
	-								
	-								
...	-								
	-								
	-								
Responsable de revisión:		Firma:				Departamento:			

Anexo XI Planificaciones implantación y mantenimiento

Medios y recursos

Implantación medios y recursos	2026												2027												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Formación

Programa formativo	2026												2027												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Simulacros

Programa simulacros	2026												2027												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Mantenimiento de Instalación de equipos y sistemas

Nº	Equipo o sistema	Fecha	Responsable/s ejecución mantenimiento	Operaciones realizadas y su resultado	¿Acta firmada?	¿Incidencias a solventar?	Fecha prevista
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

A todos los efectos, a continuación se detallan todas las firmas 'digitales': de la entidad PREVIS y/o de las personas que han participado en la elaboración del presente documento. El documento íntegro firmado está constituido por 155 páginas numeradas incluyendo la de firma.



Asimismo, también se detalla la 'Dirección de verificación de la firma' que permitirá el acceso al documento original en el caso de ser necesario el cotejo de la versión impresa con la firmada digitalmente.

Dirección de verificación de firma: <https://docu.previs.es/Verifica/firma?t=1&i=67b5be7ea6654afc9cacb5235e79668a&m=ATP>